

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



¿CÓMO RESPONDEN LOS LEGISLADORES A SU DISTRITO ELECTORAL?  
DISTRIBUCIÓN DE BIENES PÚBLICOS LOCALES EN AMÉRICA LATINA

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTORA EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA  
MÓNICA MARÍA LARA ESCALANTE

DIRECTOR DE LA TESIS: DR. ALDO PONCE UGOLINI

CIUDAD DE MÉXICO

2021

## AGRADECIMIENTOS

Algunos dicen que tener una posición en la academia es algo cómodo e incluso algo alejado de la realidad social. Lo que yo aprendí durante estos cuatro años es que estudiar un doctorado e insertarte en la academia es un proceso lejos de cómodo y más complejo. El doctorado te enseña disciplina y te muestra al máximo tus capacidades. Hace que te cuestionés, hace que tomés decisiones, hace que aprendás por vos mismo.

Me siento eternamente agradecida con el Centro de Investigación y Docencia Económicas por haberme considerado como parte de la institución y a la División de Estudios Políticos por haberme elegido como una de las integrantes de la primera generación del Doctorado en Ciencia Política. También le agradezco al Consejo Nacional de Tecnología (CONACYT) por haber financiado estos cuatro años de arduo trabajo e investigación.

El proceso de la tesis no fue nada fácil. Sin duda todos los momentos en los cuatro años (cinco, por la pandemia mundial) aportaron en la investigación. En el primer año me sentía abrumada con la cantidad de materias que implicaba estudiar un doctorado. Ahora veo para atrás y pienso que cada una de ellas de cierta forma aportó en mi formación. Fue un lujo tener a profesores como Gabriel Negretto, Rosario Aguilar, Allyson Benton, Javier Aparicio, Aldo Ponce, Javier Márquez. A todos, ¡gracias! Sus clases fueron maravillosas.

El segundo año y tercer año la tesis fue tomando más forma. Fueron valiosísimos los seminarios de tesis con Carolina Garriga, Luis De la Calle y Amalia Pulido, así como cada uno de los comentarios de mis compañeras. A Dani Serrano, Lou, Bel, Dani Y. y Gio, gracias. Les agradezco por estar ahí cada semana, en las presentaciones, por atender cada crisis. Gracias por el compañerismo mostrado en estos años. Todas somos mujeres valiosísimas, inteligentes, poderosas y fuertes. Gracias también a Julio Ríos por haber sido parte también de mi defensa de candidatura junto con Aldo Ponce y Javier Aparicio.

El proceso de recolección de datos me tomó bastante tiempo y me ayudaron muchas personas. Quiero hacer una especial mención a Rodrigo Velázquez y a Aldo Ponce que me proporcionaron sus datos, en el caso de México, para yo poder clasificar y codificar mi variable dependiente. En el caso de Uruguay, le agradezco a Itzel Bustamante de la UNAM por su colaboración y a Gustavo Martínez por el financiamiento. También le agradezco al personal de la Asamblea Legislativa en Costa Rica por haberme proporcionado los datos. Lo mismo para el proceso de recolección de evidencia cualitativa: GRACIAS. Gracias a todas aquellas personas

que me dieron contactos de asesores y asesoras legislativas en Costa Rica y México. Especialmente a Edwin Alvarado en Costa Rica, ¡gracias! Y por supuesto muchas gracias a todas aquellas personas que participaron en las entrevistas. Su información fue valiosísima.

Agradezco la asesoría constante y persistente de mi asesor de tesis Aldo Ponce. Gracias por cada sesión, por cada comentario, por cada palabra de ánimo. Tus correcciones fueron mejorando la tesis cada vez más. Gracias a quienes también forman parte de mi comité, a Rodrigo Velázquez, a Eduardo Alemán y a Javier Aparicio que en media pandemia tomaron de su tiempo para conectarse conmigo y hacerme sus aportes. Gracias también a Andreas Schedler y a Hilda Melgoza por la coordinación. El trabajo que realizan ustedes es fundamental. Gracias por todo el apoyo en la recta final.

Digo que el proceso de la tesis fue complejo porque no se definió de un día para otro. También en eso tuvieron que ver todas las oportunidades que me brindó el CIDE para poder exponer mi trabajo en congresos y otros lugares. Sin duda la formación no solo es en las aulas, sino compartiendo con colegas y debatiendo ideas. Gracias al CIDE por darme la oportunidad de ir a Perú, de exponer en el ITAM, de ir a tomar los cursos de verano a Brasil y a España y de ir a Monterrey. Incluso creo que el haber sido asistente de profesor también aportó en todo este camino. Gracias a Mauricio Pérez, Javier Aparicio, Ana Escoto y Aldo Ponce por darme la oportunidad de ayudarles en sus cursos de la UNAM y el CIDE. Sin duda lo que aprendí dando clases, no sólo me sirvió para el proceso de la tesis, sino para convertirme en lo que soy hoy.

Una especial mención a mis mejores amigos de México y Costa Rica. Ustedes siempre impulsándome a seguir y apoyando mi trabajo. Gracias Dani Serrano, Mabel, Gaby, Diana Sánchez, Ira, Haydé, Mau, Migue López, Diana Chávez, Manuelito, Ana Escoto, Ceci, Daniel Sandí, Édgar y Martín. Gracias a Lau, Majo y a Raque, gracias a Hans y Nancy. Gracias por todos esos ratitos de esparcimiento y apoyo. A mi familia, a mis papás, GRACIAS. Son los más importantes. Son los que me aguantaron cada estrés, cada llorada, cada debilidad en el camino. Ustedes fueron mi soporte. Los amo sobre todas las cosas. Gracias por las palabras de aliento, por siempre dejarme ser. Gracias por siempre impulsarme a salir adelante. Hoy soy lo que soy, gracias a ustedes.

## RESUMEN

¿Cómo responden los legisladores a su distrito electoral?, ¿qué tipo de bienes buscan distribuir? Responder al distrito refiere a la atención por parte de los legisladores -en términos de trabajo legislativo- de las necesidades o intereses de los votantes de la circunscripción a la cual pertenecen. La literatura previa se ha enfocado en entender la elaboración de políticas públicas (Harden 2013) y en explicar por qué responden los legisladores a su distrito tomando en cuenta determinantes institucionales, individuales, características socioeconómicas y políticas de los distritos. Sin embargo, persiste un vacío en estudios anteriores sobre la manera en que los legisladores asumen dicho compromiso. Por ello, el objetivo de la investigación es evaluar los factores que explican el tipo de recursos que buscan distribuir: bienes públicos locales o particularistas.

Argumento que, cuando las preferencias del votante mediano adquieren mayor peso para los legisladores, es más probable que presenten iniciativas sobre bienes públicos locales. Parto de un escenario donde todos los votantes de la circunscripción, incluyendo al votante mediano, tienen preferencias tanto sobre bienes públicos locales, como particularistas. Por otro lado, todos los legisladores pueden obtener más o menos réditos electorales de ambos tipos de bienes. Sin embargo, argumento que, bajo dos circunstancias, las preferencias del votante mediano tienden a ser más influyentes sobre los legisladores y líderes partidarios: a) cuando los legisladores pertenecen a distritos uninominales o b) cuando los legisladores se alían con legisladores de otros partidos para presentar iniciativas de ley en conjunto.

Como hipótesis de la disertación planteo que, en presencia de alguna de estas condiciones, aumentaría el esfuerzo legislativo por parte de los legisladores para proveer bienes públicos locales en su distrito. Además, como tercera hipótesis propongo que, en presencia de ambas condiciones en conjunto, resulta más importante el nivel de competencia electoral: cuando la competencia es alta (distritos plurinominales), hay más incentivos para firmar en conjunto, por lo que los bienes públicos facilitan la cooperación. Cuando la competencia es baja (distritos uninominales), hay menos incentivos para firmar en conjunto, por lo que los bienes públicos podrían no ser necesarios. En el capítulo 2 discuto con detalle los mecanismos causales detrás de mi argumento.

Estudiar el tipo de respuesta al distrito es fundamental para entender cómo se construyen vínculos entre legisladores y votantes, lo cual impacta en la calidad de la representación política

y la rendición de cuentas. Los legisladores se esfuerzan por responder al distrito ya que puede generar beneficios tanto para la circunscripción, como para ellos y su partido. La forma en que se generan estos beneficios tiende a ser distinta: a los votantes les interesa que se satisfagan sus demandas; a los legisladores y su partido les interesa aumentar sus posibilidades de triunfo en una elección futura y mejorar su reputación.

Analizar la provisión de bienes públicos es relevante ya que un principio democrático básico consiste en que los electores tienen preferencias sobre bienes y servicios públicos, dada su condición de ciudadanos; y el estado es quien debe proveer dichos bienes (Moncrieffe 1998). En efecto, existe un consenso en la literatura de que una función esencial de cualquier régimen democrático es la de proveer bienes públicos (Olson 2002); ya que podrían ser beneficiosos en tanto generan bienestar social y económico (Anomaly 2015). En un gobierno democrático los votantes delegan la autoridad a los representantes para que promuevan políticas que respondan a sus intereses. Las instancias electorales -como el sufragio- aparecen como un mecanismo, no solo para delegar dicha autoridad, sino para responsabilizar a quienes gobiernan.

En mi investigación planteo que diversas instituciones influyen en la forma en la que los legisladores responden a sus distritos. En sistemas de representación proporcional y/o de ausencia de reelección es posible que el control de los líderes partidarios sea mayor, los partidos más cohesionados y las reglas formales generen menos incentivos para que los legisladores se alejen de las preferencias de los líderes (Shugart 1999). Bajo estas circunstancias, los líderes de los partidos, en aras de construir la etiqueta partidaria y aumentar sus probabilidades de triunfo en el futuro, podrían alterar la provisión de bienes públicos locales y particularistas. Mi propósito es evaluar la distribución de bienes públicos locales y recursos particularistas en casos donde varíe el nivel de centralización de los líderes partidarios y la posibilidad de reelección.

Aunque la literatura previa ha medido la respuesta al distrito conforme varían características institucionales tales como la reelección y el sistema electoral, esta no ha recabado evidencia de manera sistemática sobre el tipo de recursos que buscan distribuir los legisladores para su distrito mediante la presentación de iniciativas de ley. Mi disertación llena este vacío. Para este propósito, comparo los casos de México, Costa Rica, Uruguay y Bolivia. Realizo un análisis del contenido de las iniciativas y puntos de acuerdo (en el caso de México) para determinar si los legisladores buscan proveer bienes públicos locales o particularistas. Además,

presento evidencia cualitativa obtenida a través de entrevistas a profundidad en los casos de Costa Rica y México.

Por último, los resultados obtenidos confirman la hipótesis uno para los casos de México, Costa Rica y Uruguay y la hipótesis dos para México y Uruguay. Es decir, muestro que en presencia de distritos uninominales o cuando aumenta el número de iniciativas firmadas en co-autoría, es mayor el esfuerzo legislativo en presentar iniciativas sobre bienes públicos locales. Sin embargo, al combinar ambas condiciones, los resultados se cumplen parcialmente. Con base en el análisis cualitativo concluyo que existen mecanismos similares entre los países para explicar las hipótesis de la disertación.

## **LISTA DE SIGLAS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

FA	Frente Amplio Costa Rica
MC	Movimiento Ciudadano México
MORENA	Movimiento Regeneración Nacional México
PASE	Partido Accesibilidad sin Exclusión Costa Rica
PAC	Partido Acción Ciudadana Costa Rica
PAN	Partido Acción Nacional México
PDC	Partido Demócrata Cristiano Bolivia
PES	Partido Encuentro Social México
PIN	Partido Integración Nacional Costa Rica
PLN	Partido Liberación Nacional Costa Rica
PML	Partido Movimiento Libertario Costa Rica
PNR	Partido Nueva República Costa Rica
RN	Partido Restauración Nacional Costa Rica
PRD	Partido de la Revolución Democrática México
PRI	Partido Revolucionario Institucional México
PRSC	Partido Revolucionario Social Cristiano Costa Rica
PT	Partido del Trabajo México
UD	Partido Unidad Demócrata Bolivia
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana Costa Rica
UN	Partido Unión Nacional Costa Rica
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

## ÍNDICE GENERAL

1. Introducción.....	1
El aporte de mi investigación en la literatura: magnitud de distrito y co-autoría.....	6
La selección de casos: América Latina y la provisión de bienes públicos locales .....	8
2. La respuesta al distrito mediante la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales .....	17
Los actores políticos involucrados en la distribución de bienes públicos locales y particularistas: sus objetivos y motivaciones.....	17
Argumento: la importancia del elector mediano.....	21
Mecanismos causales e hipótesis .....	24
Magnitud de distrito .....	24
Dinámicas de co-autoría.....	26
3. Evaluando la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales en sus distritos: Costa Rica, México, Uruguay y Bolivia.....	32
La selección de los casos .....	32
Operacionalización de las variables de interés .....	36
Método .....	47
Evaluando las hipótesis.....	49
Resultados .....	56
Discusión .....	65
4. Magnitud de distrito y co-autoría, ¿cómo afectan la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas? .....	70
Estrategia metodológica.....	70
Resultados.....	79
Costa Rica .....	79
México.....	85
Discusión .....	90
5. Conclusión. Iniciativas sobre bienes públicos locales: una forma de rendición de cuentas..	92
Referencias bibliográficas .....	98
Apéndice I.....	111
Apéndice II .....	113

Apéndice III.....	114
Apéndice IV.....	115
Apéndice V.....	120
Apéndice VI.....	122
Apéndice VII.....	124
Apéndice VIII.....	128
Apéndice IX.....	129

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sistemas electorales en América Latina .....	10
Tabla 2. Relación esperada entre variables .....	30
Tabla 3. Contexto institucional e incentivos para proveer bienes públicos locales .....	34
Tabla 4. Selección de los casos .....	35
Tabla 5. Relación entre iniciativas presentadas y aprobadas, por país y periodo.....	40
Tabla 6. Distritos electorales en Costa Rica, 2006-2014.....	50
Tabla 7. Distritos uninominales en México, 2009-2012 .....	50
Tabla 8. Distritos electorales en Uruguay, 2010-2015 .....	51
Tabla 9. Distritos uninominales y plurinominales, Bolivia 2019.....	52
Tabla 10. Variable: pertenecer al partido en el gobierno .....	54
Tabla 11. Resultados de las hipótesis (modelos sobre bienes públicos locales) .....	57
Tabla 12. Resultados de las hipótesis (modelos sobre recursos particularistas) .....	58
Tabla 13. Entrevistas realizadas en México .....	73
Tabla 14. Porcentaje de escaños según tipo de distritos y partidos. México 2018-2021 .....	75
Tabla 15. Entrevistas realizadas en Costa Rica .....	75
Tabla 16. Número de escaños según partido y distrito. Costa Rica 2018-2022.....	77
Tabla 17. Resumen respuestas, hipótesis uno.....	81
Tabla 18. Magnitud de distrito y tipo de zona por provincia, Costa Rica .....	82
Tabla 19. Magnitud de distrito y tipo de zona por provincia, Costa Rica .....	84
Tabla 20. Resumen respuestas, hipótesis uno.....	87
Tabla 21. Resumen respuestas, hipótesis dos .....	89

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de gasto entre bienes particularistas y públicos para América Latina y el Caribe, 1980-2018 .....	8
Gráfico 2. Porcentaje de iniciativas presentadas por legislador: Bolivia, Costa Rica, México y Uruguay .....	41
Gráfico 3. Porcentaje de iniciativas presentadas en co-autoría, por legislador: México, Costa Rica, Uruguay y Bolivia .....	53
Gráfico 4. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría para distritos uninominales y plurinominales, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, México .....	61
Gráfico 5. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría conforme cambia la magnitud de distrito, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Costa Rica .....	62
Gráfico 6. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría, ante cambios en la magnitud de distrito, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Uruguay .....	62
Gráfico 7. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría para distritos uninominales y plurinominales, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Bolivia.....	63
Gráfico 8. Número efectivo de partidos legislativos, México 1994-2018.....	74
Gráfico 9. Número efectivo de partidos legislativos, Costa Rica 1953-2018 .....	77

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Número de puntos de acuerdo presentados por legisladores uninominales y por Estado, México 2009-2012.....	42
Mapa 2. Número de puntos de acuerdo presentados por legisladores plurinominales y por Estado, México 2009-2012.....	43
Mapa 3. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentadas por legislador y por provincia, Costa Rica 2006-2010 .....	44
Mapa 4. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentadas por legislador y por provincia, Costa Rica 2010-2014 .....	44
Mapa 5. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentados por legislador y por departamento, Uruguay 2010-2015 .....	45
Mapa 6. Número de iniciativas presentadas por legisladores uninominales y por Departamento, Bolivia 2019 .....	46
Mapa 7. Número de iniciativas presentadas por legisladores plurinominales y por Departamento, Bolivia 2019 .....	47

# CAPÍTULO I

## 1. Introducción

¿Cómo responden los legisladores a su distrito electoral?, ¿qué tipo de bienes buscan distribuir? La literatura previa sobre representación política en las legislaturas se ha enfocado en entender la elaboración de políticas públicas (Harden 2013) y en explicar por qué responden los legisladores a su distrito tomando en cuenta determinantes institucionales, individuales, características socioeconómicas y políticas de los distritos. Sin embargo, persiste un vacío en estudios anteriores sobre la manera en que los legisladores asumen dicho compromiso.

Responder al distrito refiere a la atención por parte de los legisladores -en términos de trabajo legislativo- de las necesidades o intereses de los votantes de la circunscripción a la cual pertenecen. Esto tiene implicaciones en la representación política, ya que los legisladores en calidad de representantes tendrían la obligación de actuar y promover los intereses de aquellas personas que los eligieron a través de elecciones justas y libres (Pitkin 1985). Dicha elección, por parte de los votantes, también implica que estos se deciden por el candidato que consideran mejor representaría sus intereses. Una vez en el cargo, mientras que los legisladores tienen el compromiso de proceder en nombre de los intereses de los votantes (Pitkin 1985), estos pueden responsabilizarlos por el grado de eficiencia y cumplimiento de sus acciones políticas. Por lo que una adecuada atención al distrito también influye en el ejercicio de la representación política y de rendición de cuentas.

La respuesta al distrito también implica una dinámica de principal-agente. Andeweg y Thomassen (2002) señalan que la representación política constituye la delegación de poder desde un principal a un agente. En otras palabras, los principales delegan y monitorean, y los agentes actúan. Cuando los legisladores atienden las necesidades del distrito, también significa que de cierta forma los votantes (como principales) les delegan la autoridad a los legisladores (como agentes) para que durante la legislatura promuevan las políticas de acuerdo con sus preferencias. Esta dinámica de principal-agente podría generar una mayor confianza de los votantes en los partidos y podría ser importante para fortalecer la identidad partidista y con ello, la calidad de la representación política.

El aporte teórico de mi investigación consiste en, desde un punto de vista de representación política, analizar los factores que explican el tipo de recursos que buscan distribuir los legisladores en su distrito electoral.<sup>1</sup> En el ejercicio de la representación, los legisladores pueden optar entre beneficiar a la totalidad de los votantes del distrito o sólo a un grupo en particular (Eulau y Karps 1977).<sup>2</sup> Es decir, pueden buscar distribuir recursos como los bienes públicos locales, los cuales no son excluyentes ni rivales y destinados a la totalidad de la circunscripción (Lledo 2002; Oakland 1987).<sup>3</sup> O, por el contrario, podrían buscar distribuir bienes particularistas, los cuales refieren a acciones específicas o transferencias en nombre de un grupo de votantes (Ellickson y Whistler 2001) o grupo social particular (Lledo 2002).

La definición más pura de bien público la encontramos en la literatura de economía pública y hace referencia a los bienes públicos universales. Samuelson (1954) conceptualiza a los bienes públicos como aquellos consumidos por la colectividad, en el sentido de que el consumo de un individuo no afecta el consumo del otro. Por ende, a nivel local, concibo a los bienes públicos locales<sup>4</sup> como aquellos beneficios dirigidos a la totalidad del distrito y no son rivales ni excluyentes (Lledo 2002; Olson 2002; Pierson 2004).

Por otro lado, los recursos particularistas son aquellos dirigidos a un grupo de votantes (Ellickson y Whistler 2001; Eulau y Karps 1977) o a un grupo social específico (Lledo 2002) dentro del distrito. La línea que separa a los bienes públicos locales y particularistas es precisamente que los últimos, por definición, son excluyentes -pueden dirigirse hasta a un nivel individual- y reversibles -se podrían remover si el comportamiento de los votantes no es el

---

<sup>1</sup> A pesar de que los legisladores pueden iniciar proyectos de ley con estos tipos de recursos, no necesariamente estos serán recibidos por los ciudadanos. La implementación y distribución de recursos también implica el trabajo de otras instancias de gobierno, por lo que el alcance del papel de los legisladores también es limitado.

<sup>2</sup> Aquí es importante subrayar que por recursos particularistas no me refiero necesariamente a clientelismo político. Recordemos que el clientelismo político es el otorgamiento de beneficios y el criterio para su distribución reside en la condición de que el beneficiario apoye electoralmente (Stokes 2007). Si bien es cierto la intención de distribuir recursos de los legisladores -tanto públicos como particularistas- no se puede separar del futuro beneficio electoral, mi objeto de estudio se diferencia del clientelismo político en tres aspectos. Primero mientras que en el clientelismo la distribución de beneficios se encuentra a expensas del apoyo electoral, los recursos particularistas pueden tener como consecuencia dicho apoyo, sin embargo, no es una condición, Segundo, el clientelismo puede brindar beneficios ilegales, mientras que los recursos particularistas se buscan proveer a través de vías institucionales. Tercero, me diferencio con los estudios sobre clientelismo ya que no es objetivo de la investigación analizar si el recurso efectivamente se distribuyó y cuál fue su consecuencia, sino el esfuerzo del legislador por distribuir ese recurso como un mecanismo de visibilidad y responsabilidad.

<sup>3</sup> En mi investigación, por área geográfica me voy a referir a la circunscripción electoral.

<sup>4</sup> Stiglitz (1977) apunta que la diferencia entre la teoría tradicional de bienes públicos con respecto a bienes públicos locales es que en la primera se asume a los miembros del grupo como algo dado; la segunda, busca explicar la distribución de recursos entre diferentes subgrupos territoriales.

esperado- (Meseguer y Aparicio 2012). A diferencia de los bienes públicos locales, como carreteras y hospitales, los cuales son incluyentes e irreversibles.

Sostengo que, cuando las preferencias del votante mediano adquieren mayor peso para los legisladores, es más probable que presenten iniciativas sobre bienes públicos locales. Parto de un escenario donde todos los votantes de la circunscripción, incluyendo al votante mediano, tienen preferencias tanto sobre bienes públicos locales, como particularistas. Por otro lado, todos los legisladores pueden obtener más o menos réditos electorales de ambos tipos de bienes. Sin embargo, argumento que, bajo dos circunstancias, las preferencias del votante mediano tienden a ser más influyentes sobre los legisladores y líderes partidarios: a) cuando los legisladores pertenecen a distritos uninominales o b) cuando los legisladores se alían con legisladores de otros partidos para presentar iniciativas de ley en conjunto. Al combinar ambas condiciones, resulta importante el nivel de competencia interpartidaria: cuando la competencia es alta (distritos plurinominales), hay más incentivos para firmar en conjunto, por lo que los bienes públicos facilitan la cooperación. Cuando la competencia es baja (distritos uninominales), hay menos incentivos para firmar en conjunto, por lo que los bienes públicos podrían no ser necesarios.

El votante mediano, así como todos los votantes de la circunscripción, tiene preferencias sobre bienes públicos locales y particularistas. Además, los votantes -incluyendo al votante mediano- emiten su voto de manera estratégica e instrumental por el partido que consideran más probable que distribuya recursos afines a sus preferencias (Schneider 2018; Calvo y Murillo 2013). Es decir, los votantes tienen expectativas sobre el acceso a beneficios a través de las políticas programáticas de los partidos (Calvo y Murillo 2013) y les interesa que sus peticiones sean resueltas (Carey 2009). Argumento que, en países de América Latina, el votante mediano tiende a preferir más los bienes públicos locales que recursos particularistas.

¿Por qué el votante mediano prefiere más los bienes públicos locales que recursos particularistas? Específicamente, la hipótesis del elector mediano sostiene que la provisión de bienes públicos es el reflejo de la demanda del elector con el ingreso mediano dentro del distrito (Turnbull y Djoundourian 1994). Nelson (1999) postula que es racional asumir que el ingreso del votante mediano es menor que el ingreso promedio dado el sesgo positivo de la distribución del ingreso. Barnes (2012) argumenta que es posible mostrar que el votante mediano es el votante decisivo a la hora de determinar resultados sobre el gasto del gobierno. Sostiene que

entre menor sea el ingreso del votante mediano con respecto a la media, será mayor la tasa de impuestos y por ende el gasto del gobierno. Es decir, en este escenario, el votante mediano, que normalmente pertenece a la clase media, prefiere una mayor redistribución (Perotti 1992, 1994; Milanovic 2000). Sostengo que el votante mediano preferirá más la redistribución en bienes públicos locales que particularistas ya que es más probable que estos atiendan sus preferencias. Al contrario, la redistribución con recursos particularistas, por ser excluyente, podría no beneficiar al votante mediano.

Por lo anterior, la importancia de las preferencias del votante mediano en presencia de distritos uninominales la explico desde dos puntos de vista. Por un lado, el votante mediano tendrá una probabilidad relativamente mayor de preferir bienes públicos locales. Es más probable que los bienes públicos locales, por el hecho de ser no excluyentes ni rivales, puedan beneficiarlo. Por el contrario, los recursos particularistas, al dirigirse a sectores específicos, podrían no satisfacer al votante mediano ya que su distribución implicaría elegir entre grupos sociales. Por otro lado, los legisladores buscan proveer bienes públicos locales que tengan una mayor probabilidad de satisfacer las preferencias del votante mediano, ya que el votante mediano podría ser decisivo para la elección.

En distritos uninominales es más factible que los legisladores conozcan las preferencias del votante mediano y éstas, al representar la posición mediana en cuanto a la distribución de preferencias sobre bienes públicos locales, pueden revelar cómo maximizar el apoyo electoral - en comparación con las preferencias de cualquier otro tipo de votante-. De acuerdo con el teorema del votante mediano, éste es decisivo para determinar cierto resultado sobre las políticas que buscan promover los partidos políticos en el distrito (Downs 1957; Merrill y Grofman 2003; Morrow 1994; Tiebot 1956). Por ello, apelar a las preferencias del votante mediano sobre bienes públicos locales podría ofrecer beneficios electorales a los legisladores y partidos para ganar una próxima elección o incrementar el apoyo en la opinión pública.

En cuanto a la cooperación entre legisladores de distintos partidos, también es más factible la presentación de iniciativas o puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales ya que estas tienen más probabilidad de beneficiar al votante mediano. Los legisladores, al firmar una iniciativa junto con miembros de otros partidos, buscan intercambiar favores. Si bien al firmar en conjunto el crédito de la iniciativa se comparte en el presente, el intercambio de favores podría significar que los legisladores busquen beneficios de otras iniciativas que presenten en

el futuro. Además, los legisladores -al firmar con legisladores de otros partidos- buscan ampliar su apoyo político. El apoyo político lo obtendrían al negociar con diversos actores políticos, lo cual implica diferentes visiones partidarias. En este escenario, lo menos costoso ideológicamente podría ser apelar a las preferencias sobre bienes públicos locales del votante mediano ya que estas representarían la posición mediana dentro del distrito.

Estudiar la provisión de bienes públicos es fundamental ya que un principio democrático básico consiste en que los electores tienen preferencias sobre bienes y servicios públicos, dada su condición de ciudadanos; y el estado es quien debe proveer dichos bienes (Moncrieffe 1998). En efecto, existe un consenso en la literatura de que una función esencial de cualquier régimen democrático es la de proveer bienes públicos (Olson 2002); ya que podrían ser beneficiosos en tanto generan bienestar social y económico (Anomaly 2015). En un gobierno democrático los votantes delegan la autoridad a los representantes para que promuevan políticas que respondan a sus intereses. Las instancias electorales -como el sufragio- aparecen como un mecanismo, no solo para delegar dicha autoridad, sino para responsabilizar a quienes gobiernan.

Por lo anterior, a nivel local, la provisión de bienes públicos locales también puede ser una forma de fortalecer la rendición de cuentas de los representantes electos y las élites locales (Besley *et al.* 2004). Una adecuada provisión de bienes públicos locales dentro del distrito da señales de las habilidades del legislador y de su partido para suplir las demandas del electorado y, además, permite a la ciudadanía exigir respuestas de sus líderes políticos (Carey 2009; Díaz Cayeros *et al.* 2014). Es decir, los votantes pueden castigar, mediante el voto, una deficiente provisión de bienes públicos por parte de los representantes. A pesar de que los bienes particularistas también podrían responder a las demandas del electorado, la diferencia reside en que detrás de la provisión de bienes públicos locales es menos probable que existan grupos organizados.

En ese sentido, analizar la provisión de los bienes públicos locales es relevante ya que pueden beneficiar tanto a los partidos políticos como a los votantes del distrito. Los legisladores buscan recursos para proveer bienes públicos locales en sus distritos como una señal de acción política y también buscan atender a sus adherentes (Schneider 2018). Esto es beneficioso ya que representa una forma de fortalecer vínculos y redes entre los partidos y el electorado (Carey 2007).

Además, los bienes públicos locales pueden generar beneficios tangibles (Harden 2013), tales como servicios públicos -educación, salud, infraestructura, alumbrado público, alcantarillado, recreación- y es más probable que estos satisfagan las preferencias del votante mediano. En efecto, los ejemplos de bienes públicos más elementales son la defensa, la policía y el sistema de justicia. Olson (2002) argumenta que sería poco factible que alguno de estos servicios pueda discriminar a alguna persona dentro del territorio. Lizzeri y Persico (2002) argumentan que los bienes públicos locales pueden generar la misma utilidad a los votantes del distrito: el bienestar social<sup>5</sup> es mayor con una eficiente provisión (Lizzeri y Persico 2002). Kallhoff (2014) añade sobre la importancia normativa de los bienes públicos: “contribuyen a la inclusión social, apoyan a la generación de lo público, y fortalecen un sentido compartido de ciudadanía” (635).

Una eficiente provisión de bienes públicos locales también puede contribuir a reforzar la institucionalización de los partidos, beneficiando la reputación partidaria y mejorando la calidad de la representación política. Lo anterior se podría traducir en una mayor confianza en el sistema político y la satisfacción por parte de la ciudadanía de que sus demandas son atendidas. Esto es relevante sobre todo en una región como América Latina donde la calidad de la representación política y la confianza en los partidos se ha ido debilitando a lo largo del tiempo (Luna 2007; Monsiváis 2017; Zhang *et al.* 2004).<sup>6</sup>

Como menciono, todos los votantes de la circunscripción buscan satisfacer sus demandas y tienen preferencias sobre bienes públicos locales. Sin embargo, las preferencias del votante mediano adquieren una mayor relevancia, para los legisladores, bajo dos condiciones: en presencia de distritos uninominales o cuando los legisladores firman en conjunto con legisladores de otros partidos. A continuación, presento los argumentos de mi disertación con base en la literatura.

#### *El aporte de mi investigación en la literatura: magnitud de distrito y co-autoría*

En cuanto a la magnitud de distrito encuentro que no existe un consenso sobre su efecto en la respuesta de los legisladores a la circunscripción que los eligió (André *et al.* 2014; Barreda

---

<sup>5</sup> En el sentido normativo de Kallhoff (2014) mencionado previamente, los bienes públicos generan mayor inclusión social.

<sup>6</sup> Según datos de Latinobarómetro (2017), <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>, la confianza en los partidos políticos ha sido la más baja desde 2004. Solamente un 15% de las personas confía en los partidos políticos.

y Ruiz 2017; Bagashka y Hayes 2016; Crisp *et al.* 2004; Itzkovitch y Hazan 2017; Kerevel 2015; Lijphart 1994; Morgenstern y Siavelis 2008). Un primer argumento señala que conforme mayor sea la magnitud de distrito, en presencia de listas abiertas, aumentará la necesidad de los legisladores de distinguirse (Bagashka y Hayes 2016) y podrían atender más a las demandas de su localidad (Crisp *et al.* 2004). No obstante, este argumento deja de lado la idea de que conforme aumenta la magnitud de distrito, es posible que más intereses y agrupaciones busquen representación en la legislatura.

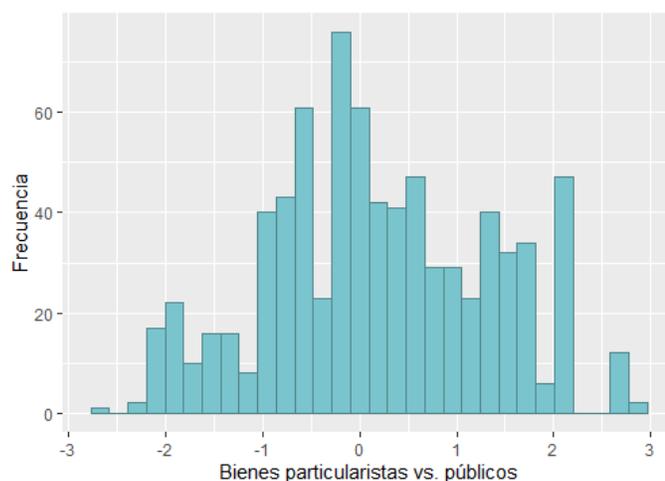
Otro argumento señala que, en distritos uninominales, los legisladores deben construir su propia reputación y distinguirse para triunfar electoralmente (Itzkovitch y Hazan 2017). Este esfuerzo puede crear un vínculo territorial mucho más fuerte entre electores y representantes, en comparación a lo que puede ocurrir con los distritos más grandes. Por ello, se podría incentivar el compromiso en distribuir más recursos hacia su localidad (Kerevel 2015). Sin embargo, estas visiones y autores (André *et al.* 2014; Barreda y Ruiz 2017; Itzkovitch y Hazan 2017; Kerevel 2015; Morgenstern y Siavelis 2008) se limitan a explicar qué tan responsivos son los legisladores con su distrito, pero no analizan cómo responden de acuerdo con los tipos de recursos que buscan distribuir. Por ello, pretendo contribuir a la literatura destacando la importancia de distribuir bienes públicos locales o bienes particularistas.

Con respecto a la cooperación entre legisladores para presentar iniciativas de ley, la literatura previa sostiene que ésta puede funcionar como un mecanismo de visibilidad para diversos actores porque implica enviar señales a los votantes del distrito y comunicar las preferencias de los legisladores (Micozzi 2013). Es decir, presentar una propuesta en conjunto es una forma de sobresalir ante el electorado ya que se buscan satisfacer intereses de un mayor número de votantes y puede facilitar la colaboración entre legisladores. Sin embargo, la literatura existente no estudia el efecto de las co-autorías entre partidos en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. En mi disertación argumento que las co-autorías podrían ser positivas para incentivar la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. Firmar iniciativas en conjunto entre partidos, podría significar un intercambio de favores y la búsqueda de apoyos políticos de diversos actores independientemente de sus visiones ideológicas.

### *La selección de casos: América Latina y la provisión de bienes públicos locales*

En América Latina existe evidencia recabada por varias fuentes de información como la Encuesta de Élités Parlamentarias del Instituto de Iberoamérica, la cual muestra que, a la hora de preguntarle a los legisladores en varios países de América Latina,<sup>7</sup> en una escala del uno al cuatro, “¿Qué grado de importancia concede Ud., durante el desarrollo de su labor parlamentaria a conseguir recursos para su distrito?” más del cincuenta por ciento<sup>8</sup> responden mucha importancia. Por otro lado, Coppedge, *et al.* (2019) de V-dem emplean una pregunta cuyas respuestas permiten identificar qué tan particularistas son los bienes provistos por los gobiernos en América Latina. La pregunta es: “Considerando el perfil del gasto social y en infraestructura en el presupuesto nacional, ¿qué tan particularistas o públicos<sup>9</sup> son la mayoría de las partidas?” El Gráfico 1 muestra que ambos tipos de gasto son relevantes en la región. El histograma sugiere que la distribución no es normal, presenta un leve sesgo hacia el gasto en bienes públicos.

Gráfico 1. Distribución de gasto entre bienes particularistas y públicos para América Latina y el Caribe, 1980-2018



Fuente: elaboración propia con base en V-dem.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Encuesta de Élités Parlamentarias del Instituto de Iberoamérica para: Argentina, <https://oir.org.es/pela/en/>: 1997, 2003, 2005, 2007. Bolivia: 1997, 2002, 2006, 2010. Brasil: 2003, 2007. Chile: 1997, 2002, 2006, 2010. Colombia: 1998, 2002, 2006, 2010. Costa Rica: 1998, 2002, 2006, 2010. Ecuador: 1998, 2002, 2007, 2009. El Salvador: 1997, 2000, 2003, 2006. Guatemala: 2000, 2004, 2008, 2012. Honduras: 1997, 2002, 2006, 2010. México: 1997, 2000, 2003, 2006. Nicaragua: 2002, 2007, 2012. Panamá: 1999, 2004, 2009. Paraguay: 1998, 2003, 2008. Perú: 2001, 2006, 2011. República Dominicana: 1998, 2002, 2006, 2010. Uruguay: 2000, 2005, 2009. Venezuela: 2000.

<sup>8</sup> Excepto en Argentina y Ecuador.

<sup>9</sup> Los gastos particularistas son aquellos cuyo objetivo es más estrecho, es decir, un sector, un grupo social, un partido, una región. Los públicos, tienen la intención de beneficiar a todas las comunidades dentro de una sociedad (Varieties of Democracy).

<sup>10</sup> <https://www.v-dem.net/en/data/data/>

Sin embargo, algunas investigaciones han sido críticas en evaluar la capacidad estatal de los gobiernos latinoamericanos para distribuir recursos, lo cual podría significar la existencia de una sub-provisión de bienes públicos y, más aún, de bienes públicos locales (Finot 2002; García 2014; Von Haldenwang 2005).<sup>11</sup> Varios estudios argumentan que la ineficiencia de las burocracias locales latinoamericanas podría ser un motivo de la sub-provisión de bienes públicos locales en la región. Von Haldenwang (2005) señala que persisten debilidades en la institucionalidad de la región, las cuales provocan una falta de interés común como eje en la toma de decisiones. Esto ha generado deficiencias en la cantidad y calidad de la oferta de bienes públicos como la seguridad, el estado de derecho, educación, salud y acceso a agua potable. García (2014) analiza los países del Cono Sur y argumenta que, a pesar de los avances democráticos en la región, persiste una “provisión parcial, deficitaria o insuficiente de bienes y servicios públicos que garanticen una igualdad real de oportunidades y sean la base de una ciudadanía integral que asegure la cohesión social” (García 2014, 22). Finot (2002) explica que dicha deficiencia podría deberse a la ausencia de una descentralización real que involucre un proceso y gasto público eficiente a nivel local y que se encuentre vinculado a un esfuerzo fiscal relevante.

Otra de las razones que podría conducir a una provisión indeseable de bienes públicos locales en América Latina es la variedad en los diseños institucionales. En la literatura previa existe un consenso sobre el efecto de dos dimensiones institucionales relevantes en la respuesta al distrito. La primera, la reelección, es una de las motivaciones principales de los legisladores y se argumenta que el compromiso al distrito es necesario para alcanzar este objetivo (Cox y McCubbins 2001; Fenno 1978; Mayhew 1974). La segunda, el sistema electoral,<sup>12</sup> señala la literatura que entre más personalizado sea (por ejemplo, listas abiertas o distritos uninominales), los legisladores tendrían mayores incentivos para ofrecer beneficios locales (Mayhew 1974) y cultivar su reputación personal (Carey y Shugart 1995).

---

<sup>11</sup> En cuanto a bienes públicos locales, es escasa la literatura que evidencia su adecuada provisión en América Latina. Estudios se han dedicado a analizar el “pork-barrel”, es decir, los beneficios particularistas e incluso dibujar una línea muy delgada entre este tipo de bienes y la corrupción y clientelismo (Roberts 2002; Samuels 2003; Ames 1995; Snyder y Samuels 2001; Samuels 2008; Stokes *et al.* 2013; Weitz-Shapiro 2006; Pereira 2016)

<sup>12</sup> Por sistema electoral me refiero al conjunto de reglas que estructura cómo los votos para una asamblea representativa se transforman en curules (Gallagher y Mitchell 2005). El sistema electoral engloba ciertas dimensiones como la estructura de votación, el umbral electoral, la fórmula electoral y la magnitud de distrito (Norris 1997).

El caso estadounidense es el más estudiado<sup>13</sup> en las investigaciones previas ya que características propias del sistema electoral como las elecciones primarias para la selección de candidatos, la fórmula de pluralidad “first-past-the-post” y la posibilidad de reelección (Norris 1997) son las condiciones idóneas para que los legisladores se comprometan a ser más responsivos con su distrito electoral. En América Latina, la mayoría de los países cuentan con sistemas electorales proporcionales con listas cerradas y la magnitud de distrito es relativamente alta, lo cual podría conllevar a problemas en la distribución de bienes públicos locales. En la Tabla 1, resumo las diferentes reglas electorales sobre cómo se eligen los legisladores.

Tabla 1. Sistemas electorales en América Latina

<b>Características</b>	<b>Países</b>
Sistemas proporcionales con listas cerradas	Argentina, Costa Rica y Uruguay.
Sistemas proporcionales con listas abiertas	Brasil, Chile y Perú.
Sistemas mixtos	México, Bolivia y Venezuela. En México se eligen 300 por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por listas cerradas y representación proporcional en 5 circunscripciones electorales. En Bolivia se eligen 70 por pluralidad en distritos uninominales y 53 por listas cerradas y representación proporcional. En Venezuela, 110 por pluralidad en distritos uninominales y 52 por listas cerradas y representación proporcional.
Magnitud de distrito	En Chile la magnitud de distrito es de 2 (antes de 2017), mientras que en Brasil el promedio oscila entre 18 y 19. Argentina, Costa Rica, Perú y Uruguay tienen en promedio entre 3 y 9.

Elaboración propia con base en: Carey (2009); Carey y Hix (2008); Jones (2008); Langston (2008); Moraes (2008); Navia (2008); Political Data Base of The Americas; Samuels (2008); Taylor-Robinson (1992).

Por lo anterior, considero pertinente seleccionar países latinoamericanos como casos de estudio para la disertación. Vemos que en América Latina la distribución de recursos es importante para los legisladores y la literatura ha identificado variaciones importantes en el grado de compromiso con el distrito (Barreda y Ruiz 2017; Chasquetti y Micozzi 2014; Kerevel, 2015; Micozzi 2009; Ponce y Velázquez 2019; Samuels 2003; Taylor-Robinson 1992). Sin

<sup>13</sup> Bagashka y Hayes, 2016; Ellickson y Whistler, 2001; Johannes, 1983; Herrick, 2010; Holtzman, 1986; Kessler y Krehbiel, 1996; Miller y Stokes, 1963; Richardson y Freeman, 1995; Thomas, 1992.

embargo, las condiciones institucionales y/o las burocracias locales ineficientes podrían conllevar, en ciertos casos, a una sub-provisión de bienes públicos locales, por ello la pertinencia de estudiar la región.

Para sistemáticamente estudiar el efecto de los diseños institucionales en la provisión de los bienes públicos locales que menciono arriba, tomo en cuenta cuatro países (Costa Rica, México, Uruguay y Bolivia). Esta selección me permite evaluar la robustez de mis resultados ante distintos escenarios institucionales: la posibilidad de reelección y el nivel de centralización de los líderes partidarios.<sup>14</sup> Estas condiciones pueden alterar la agenda de los legisladores en el sentido de que podrían variar sus incentivos para seguir la línea del partido y atender las necesidades de los líderes.

Resaltan, entonces, los países de Costa Rica y México porque presentan una excepción: en ambos la reelección consecutiva no es permitida (en México hasta 2014)<sup>15</sup> y el compromiso de los legisladores con su distrito es relevante (Taylor-Robinson 1992; Kerevel 2015). En Costa Rica, el sistema electoral es de representación proporcional y los líderes partidarios inducen a los legisladores a trabajar por su distrito, ya que son los partidos quienes ganan los asientos y no los legisladores. Los líderes partidarios tienen un peso bastante relevante y logran que los legisladores trabajen por sus distritos porque condicionan sus futuros políticos (Taylor-Robinson 1992). Los diputados, sobre todo los que pertenecen al partido que controla el Poder Ejecutivo, se esmeran en mantener el acercamiento con el gobierno a nivel cantonal.

Por ejemplo, para el periodo 2006-2010, un diputado del partido en el gobierno, Partido Liberación Nacional (PLN), fue quien presentó más iniciativas dirigidas hacia la provisión de bienes públicos locales<sup>16</sup> para el distrito de San José (magnitud de distrito=20). Las iniciativas presentadas se tramitaron a través de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y tuvieron que ver con donaciones de terrenos para un centro de salud, un centro de nutrición, una plaza, un parque y recursos para una iniciativa de conservación ambiental. Quienes presentaron más iniciativas dirigidas hacia bienes particularistas<sup>17</sup> fueron diputados del PLN de los distritos de

---

<sup>14</sup> Recordemos que Jones (2005) señala que el grado de centralización de los líderes partidarios se depende de elecciones concurrentes, un sistema electoral proporcional y mecanismos de selección de candidatos más centralizados.

<sup>15</sup> En México, la reelección consecutiva es permitida desde la Reforma Constitucional de 2013 (Ugalde y Rivera Loret de Mola, 2014).

<sup>16</sup> Presentó 7 iniciativas.

<sup>17</sup> Cada uno presentó 3 iniciativas.

Guanacaste (magnitud de distrito=4), el distrito de Heredia (magnitud de distrito=5) y un diputado del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), de oposición y de San José. Los recursos solicitados por los legisladores se relacionaban con titulaciones de terrenos para los habitantes, recursos para la asociación de ganaderos y condonación de deuda.

Para el periodo 2010-2014, un diputado del Partido Acción Ciudadana (PAC), de oposición, y del PLN, ambos del distrito de Puntarenas (magnitud de distrito=5), presentaron la mayor cantidad de iniciativas para proveer bienes públicos locales. Estas tuvieron que ver con temas de manejos de cuencas, educación y acueductos. Un diputado del Frente Amplio (FA), de oposición y de San José, presentó tres iniciativas para distribuir recursos particularistas relacionados con temas de donaciones de terrenos a ocupantes y transferencias de recursos a asociaciones de desarrollo.

Por otro lado, en México el sistema electoral se caracteriza por ser un sistema mixto, los distritos uninominales se eligen por mayoría y los plurinominales por representación proporcional y listas cerradas (Langston 2008), por lo que podría significar un mayor nivel de control de los líderes partidarios (Jones 2005). Kerevel (2015) argumenta que los diputados elegidos por distritos uninominales presentan más enmiendas al presupuesto para beneficiar a su distrito. Sin embargo, aquellos elegidos por representación proporcional y listas cerradas lo hacen en menor proporción para asegurar el éxito de su futura carrera política. Los gobernadores tienen gran influencia en este proceso de enmiendas ya que pueden controlar el futuro de las carreras políticas de los legisladores.

Para el periodo 2009-2012, un diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de oposición y del distrito dieciséis de México, fue quien más puntos de acuerdo<sup>18</sup> presentó sobre bienes públicos locales. Estos tuvieron que ver con temas de obras de infraestructura eléctrica, casa de cultura, centro de salud, infraestructura vial, agua potable, aguas residuales y unidad de rehabilitación. Otra diputada del PRI y del distrito cuatro del Estado de México presentó diecisiete puntos de acuerdo sobre recursos particularistas tales como la compra de tinacos; la adquisición de material para un piso de unas viviendas; recursos para proyectos de

---

<sup>18</sup> De acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones con puntos de acuerdo refieren a “la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios” (25). Específicamente aquellas solicitudes que tienen que ver con la gestión o ampliación de recursos se presentan directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

mujeres; recursos para estancias infantiles; recursos para una casa de adulto mayor; recursos para un centro de capacitación del magisterio y para comercializar frutas.

Uruguay también ofrece la oportunidad de evaluar los factores en un contexto con diferentes instituciones. En Uruguay sí existe el incentivo de la reelección y cuenta con un sistema electoral de listas cerradas y representación proporcional, por lo que los liderazgos partidarios son relativamente fuertes (Jones 2005). Moraes (2014) realiza con un estudio y muestra como los miembros del Frente Amplio le otorgan gran importancia a cumplir con el programa del partido y menor importancia a conseguir recursos para su departamento. Sin embargo, el compromiso con el distrito es aún relevante: en los demás partidos el porcentaje de diputados que consideran se deben conseguir recursos para su departamento es igual o mayor al porcentaje de aquellos que consideran se debe cumplir el programa del partido.

Para el periodo 2010-2015, un diputado del Partido Nacional, de oposición y del distrito de Colonia (magnitud de distrito=4), presentó cuatro iniciativas de ley para distribuir bienes públicos locales. Específicamente dirigidas a los temas de educación pública y una plaza de deportes. Con respecto a los bienes particularistas, también un diputado del Partido Nacional, de oposición y del distrito Treinta y Tres (magnitud de distrito=2), y uno del del Partido Nacional, distrito Durazno (magnitud de distrito=2), presentaron tres iniciativas para hacer posibles los préstamos de vivienda, condonar deudas y facilitar el otorgamiento de pensión.

Por último, Bolivia también es un caso interesante de estudio. Se trata de un sistema electoral mixto en el que existe la posibilidad de reelección, por lo que podría ser menor el grado de centralización de los líderes partidarios (Jones 2005). Barreda y Ruiz (2017) realizan entrevistas con diputados bolivianos en 2013 y les preguntan en una escala del 1 (sociedad civil) al 10 (partido), ¿con quién se relaciona más el diputado en la circunscripción? y ¿quién influye más en los procesos de toma de decisiones? Los resultados muestran que en promedio los legisladores bolivianos se relacionan más con los votantes de sus distritos.

En 2019, un diputado del Movimiento al Socialismo, del gobierno, fue quien presentó el mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales. Pertenece a un distrito uninominal (C-36 de Potosí) y las iniciativas que presentó solicitaban recursos para la provisión de agua potable, educación y deporte. Por otro lado, otra diputada también del Movimiento al Socialismo fue quien presentó el mayor número de iniciativas sobre bienes particularistas. Esta legisladora forma parte del grupo elegido por los distritos plurinominales (representa al departamento de

Tarija, el cual cuenta con 4 escaños). Las iniciativas presentadas apuntaban a beneficiar a una federación sindical, una asociación de comerciantes minoristas, proyectos de vivienda individuales y a una asociación del centro comercial litoral.

En conclusión, considerando la evidencia presentada en este capítulo, resulta relevante evaluar cómo pueden cambiar los efectos de las variables independientes clave de esta disertación conforme los contextos institucionales varían. Procuero llenar un vacío ya que las respuestas ofrecidas por la literatura previa han sido limitadas sobre el tipo de recursos que los legisladores buscan proveer en diversos contextos institucionales. Los estudios anteriores tampoco informan sobre qué factores explican las decisiones de los legisladores; es decir, poco conocemos sobre el efecto de tales variables en la presentación de iniciativas sobre la provisión de bienes públicos locales o sobre la de bienes particularistas. Elaborar una teoría sobre cómo los legisladores deciden responder a sus distritos puede ayudar a comprender por qué los legisladores responden a sus circunscripciones a pesar de contar con diversos incentivos institucionales. Mi aporte se dirige hacia ese sentido ya que también explico por qué existe una sub-provisión de bienes públicos locales en América Latina. En particular, tomo en cuenta la posibilidad de reelección y el sistema electoral para seleccionar los estudios de caso.

A partir del análisis estadístico, los resultados muestran que, en México, los legisladores que pertenecen a distritos uninominales presentan más puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales. En Costa Rica y Uruguay, los legisladores que pertenecen a distritos más grandes presentan menos iniciativas de este tipo, lo cual concuerda con la hipótesis. Con respecto a la cooperación entre legisladores, cuando aumenta el número de iniciativas presentadas entre legisladores de varios partidos, también aumenta el número de iniciativas sobre bienes públicos locales. En el caso de Bolivia, los resultados no son estadísticamente significativos. Con respecto a la tercera hipótesis sobre la combinación de los distritos uninominales y las iniciativas firmadas en co-autoría, los resultados se cumplen parcialmente.

Con base en el análisis cualitativo concluyo que existen mecanismos similares entre los países para explicar las hipótesis de la disertación. En cuanto a la primera hipótesis, en Costa Rica es fundamental la distinción entre distritos rurales y urbanos. Resulta que los distritos rurales son de magnitud más pequeña y los urbanos, más grandes. En distritos rurales, el vínculo territorial es más fuerte y por ende es más factible que el legislador identifique al votante mediano. En México, también resulta importante la distinción entre legisladores uninominales

y plurinominales. Los legisladores plurinominales relativamente desconocen a su territorio y tienen otro tipo de trayectoria, y es menos probable que identifiquen las preferencias del votante mediano. Con respecto a la hipótesis sobre las co-autorías, el análisis cualitativo confirma que este es un mecanismo de visibilidad y de apoyo, y que ésta es más probable cuando los temas no son controversiales.

### *Organización de la disertación*

A continuación, desarrollo cuatro capítulos adicionales. En el segundo capítulo, traigo a la discusión la teoría sobre representación política y los tipos de representación política. Señalo que mi énfasis corresponde a la relación territorial que tienen los legisladores y partidos con su distrito y que ésta se manifiesta en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas. Defino los intereses y motivaciones de los legisladores y partidos políticos. También elaboro las hipótesis de investigación sobre la influencia de pertenecer a distritos uninominales y la presentación de iniciativas en co-autoría con otros legisladores sobre la presentación de iniciativas buscando la provisión de bienes públicos locales y recursos particularistas.

En el tercer capítulo justifico con mayor detalle la selección de casos. Posteriormente, expongo la forma en que realizo la medición de mi variable dependiente. Realizo una comparación entre las diversas fuentes utilizadas para los tres países: en el caso de Uruguay, Costa Rica y Bolivia, iniciativas de ley; en el caso de México, puntos de acuerdo. Argumento que ambas fuentes son mecanismos que los legisladores emplean para visibilizarse y atribuirse el crédito de sus acciones ante el electorado. Luego, realizo lo mismo para las variables independientes clave, describo la forma en que las operacionalizo y resumo los estadísticos descriptivos. Además, justifico el método estadístico que utilizo -regresión binomial negativa- para evaluar la validez de mis hipótesis. El capítulo concluye con un reporte y discusión de los resultados.

En el cuarto capítulo, evalúo las hipótesis utilizando evidencia cualitativa. Expongo la metodología cualitativa, la técnica de investigación utilizada (entrevista) y la selección de los casos: Costa Rica y México. Ambos casos los selecciono porque varían en cuanto a la reelección y sistema electoral. Muestro los resultados de entrevistas a asesores y asesoras legislativas de varios partidos y distritos y describo la técnica de muestreo no aleatorio.

Finalmente, en el capítulo cinco, presento un resumen breve de la disertación e identifico los aportes empírico y teórico del estudio. Destaco que mientras en el análisis empírico, contribuyo con la creación de datos comparables para cuatro países de América Latina; en el análisis teórico, aporto en explicar cómo y por qué (bajo ciertas circunstancias) los legisladores presentan iniciativas sobre bienes públicos locales. En último lugar enumero cuáles son las posibles opciones para futuras investigaciones sobre el tema, así como las limitaciones de mi estudio.

## CAPÍTULO DOS

### **2. La respuesta al distrito mediante la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales**

El objetivo de este capítulo es analizar los determinantes que explican la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales o particularistas por parte de los legisladores y partidos políticos. Tomando en consideración que la pregunta central de la disertación es ¿cómo responden los legisladores a su distrito electoral?, y, ¿qué tipo de recursos buscan distribuir? me enfoco en identificar las características institucionales que pueden alterar los objetivos de los legisladores y de los partidos políticos para buscar distribuir bienes públicos locales o particularistas. Posteriormente, expongo el argumento y las hipótesis de la investigación.

#### *Los actores políticos involucrados en la distribución de bienes públicos locales y particularistas: sus objetivos y motivaciones*

La teoría sobre representación política postula que el representante político es quien actúa y promueve los intereses de aquellas personas que lo eligieron a través de elecciones justas y libres (Pitkin 1985). Pitkin (1985) diferencia entre representación política descriptiva y sustantiva. La primera, de un carácter más simbólico, refiere a ciertas características sociales compartidas entre los representados y el representante, como el género, la clase social y la categoría étnica. La segunda, implica cómo el representante actúa de acuerdo con los intereses de los representados. En mi disertación, desde un punto de vista de representación sustantiva (Pitkin 1985), considero que la ciudadanía dentro del distrito tiene preferencias sobre bienes públicos locales y particularistas. Por ello, buscan votar por opciones políticas que se adecúen a estas preferencias.

En esta visión de representación política de Pitkin, denominada por Rehfeld (2006) como la “cuenta estándar”, el representante tiene una serie de compromisos para proceder en nombre de los intereses de otros por el mismo hecho de ser su representante político. Lo anterior bajo reglas claramente definidas que implican la delegación por parte de los representados y la rendición de cuentas de los representantes. En ese sentido, los representantes pueden ser los legisladores electos por un determinado distrito. Tanto los legisladores, como su partido asumen

compromisos para con su distrito electoral y, los votantes de la circunscripción, pueden responsabilizarlos por el grado de eficiencia y cumplimiento de sus acciones políticas.

Más allá de Pitkin (1985) y la diferencia entre representación política descriptiva y sustantiva, Andeweg y Thomassen (2002)<sup>19</sup> plantean la existencia de diferentes modos de representación de los legisladores, es decir, diversas formas de desempeñar sus tareas de representación política. Estas labores pueden ser la distribución de recursos para su distrito; la elaboración y votación sobre políticas; y el apoyo directo a los electores (Harden 2013). Los autores parten de una perspectiva de principal-agente donde la representación política constituye la delegación de poder desde un principal (grupo de votantes) a un agente (legislador o partido político). En otras palabras, los principales delegan y monitorean, y los agentes actúan. En mi investigación, los votantes del distrito (como principales) delegan la autoridad a los legisladores y su partido (como agentes) para que, durante la legislatura, promuevan las políticas de acuerdo con sus preferencias.

La cuestión central es qué tanto puede prevenir el principal que el agente se aleje de sus demandas e intereses.<sup>20</sup> En el ejercicio de la representación, los legisladores tienen cierto margen de decisión y pueden optar entre beneficiar a la totalidad de los votantes del distrito o sólo a un grupo en particular (Eulau y Karps 1977). Es decir, pueden buscar distribuir recursos como los bienes públicos locales, los cuales no son excluyentes ni rivales y destinados a la totalidad de la circunscripción (Lledo 2002; Oakland 1987).<sup>21</sup> O, por el contrario, podrían buscar distribuir bienes particularistas, los cuales refieren a acciones específicas o transferencias en nombre de un grupo de votantes (Ellickson y Whistler 2001) o grupo social particular (Lledo 2002) dentro del distrito. Sin embargo, a pesar de que los legisladores pueden iniciar proyectos de ley con estos tipos de recursos, no necesariamente estos serán recibidos por los ciudadanos. La implementación y distribución de recursos también implica el trabajo de otras instancias de gobierno, por lo que el alcance del papel de los legisladores también es limitado.

Además de los legisladores, los líderes partidarios también juegan un rol importante en el ejercicio de la representación de intereses territoriales. Los líderes partidarios pueden tener

---

<sup>19</sup> Otros autores como Eulau et al. 1959; Wahlke et al. 1962 clasifican a los representantes en delegados, políticos y administradores. Sin embargo, el perfil de los legisladores no es objetivo de la investigación.

<sup>20</sup> Es importante tomar en cuenta que los legisladores podrían responder a tres tipos de intereses: 1) los territoriales, referidos a regiones y distritos electorales; 2) funcionales, a un grupo o sector social y 3) los del partido político al cual pertenecen (Eulau et al. 1959; Brack et al. 2012).

<sup>21</sup> En mi investigación, por área geográfica me voy a referir a la circunscripción electoral.

un mayor peso que los legisladores como miembros de los partidos políticos. Es decir, existe jerarquía dentro de la organización. Controlan recursos (Iaryczower 2008; Ramseyer 1995) como el acceso a comités y el control de la agenda (Carey 2007) y pueden ser considerados como “gatekeepers” ya que pueden controlar el acceso futuro de los legisladores a ciertos puestos políticos (Kerevel 2015).

Los líderes partidarios buscan controlar la producción de políticas en la legislatura, por lo que tratan de maximizar la cohesión partidaria en las legislaturas para aumentar su éxito legislativo (Barber 1966). Debido a que la etiqueta partidaria es una fuente de información eficiente para que los votantes recuerden al partido (Roderick y McCubbins 1991), a los líderes les interesa mantenerla (Cox y McCubbins 1993; Hager y Talbert 2000). Aún más importante, a los líderes partidarios les interesa que el partido se mantenga en el poder y su propia posición dentro del partido (Cox y McCubbins 1993).

Lo anterior es aún más relevante en sistemas de representación proporcional, en los cuales, el control de los líderes partidarios es mayor, los partidos tienden a ser más cohesionados y las reglas formales generan menos incentivos para que los legisladores se alejen de las preferencias de los líderes y desobedezcan la etiqueta partidaria (Shugart 1999). Jones (2005) argumenta que el grado de control de los líderes partidarios obedece a los incentivos del sistema electoral y al mecanismo de selección de candidatos, así como otras maneras de recompensa o sanción que pueden utilizar tanto los líderes como el presidente. Un alto control por parte de los líderes partidarios se explica por mecanismos de selección de candidatos menos inclusivos;<sup>22</sup> un sistema electoral proporcional con listas cerradas; cuando las elecciones son simultáneas y cuando los líderes del partido no compiten con los gobernadores por el control de la legislatura (Jones 2005).

---

<sup>22</sup> La literatura sobre los efectos de los mecanismos de selección de candidatos plantea cierto consenso en que se espera una mayor respuesta al distrito cuando sean elegidos por primarias abiertas (Bagashka y Hayes 2016; Carey 2007; Hazan y Rahat 2006; Hix 2002; Itzkovitch y Hazan 2017; Morgenstern y Siavelis 2008). Un selectorado conformado por la mayoría de los votantes hace que los legisladores se enfrenten a todo tipo de presiones e intereses por lo que es más probable se desvíen del programa del partido (Hazan y Rahat 2006). Cuando los mecanismos de selección obedezcan reglas preestablecidas, las acciones de los líderes partidarios estarán limitadas, por lo que no podrían exigir la lealtad personal de los posibles candidatos y se esperaría un mayor compromiso hacia los votantes del distrito (Morgenstern y Siavelis 2008). Sin embargo, dado el punto de partida de mi argumento, esperaría que, en presencia de mecanismos de selección de candidatos menos inclusivos, también exista el servicio al distrito por interés de los líderes partidarios.

Los líderes partidarios pueden controlar el acceso futuro de los legisladores a ciertos puestos políticos (Kerevel 2015). Por otro lado, los legisladores piensan tanto en sus intereses individuales (su carrera política) como colectivos (implementación de la plataforma política del partido) (Downs 1957; Schlesinger 1994; Shepsle 2006). En ese sentido, los legisladores podrían ser incentivados por los líderes partidarios para seguir con la línea del partido político y tomar acciones que fortalezcan la etiqueta partidaria. Incluso, estos incentivos para seguir los intereses colectivos o del partido pueden ser más fuertes en ausencia de reelección ya que es el partido quien se reelige.

Teniendo en cuenta estos objetivos de los legisladores y de los líderes partidarios, ¿cómo la provisión de bienes públicos locales o particularistas pueden beneficiarlos? Ambos tipos de recursos podrían generar vínculos con los votantes ya que el electorado tiene preferencias tanto sobre bienes públicos locales como particularistas. Además, los votantes buscan elegir al partido político que comparta su visión ideológica y represente su plataforma preferida. Sin embargo, al votante mediano (y en ciertos contextos aún más) le podría interesar más los vínculos que son generados por bienes públicos.

Los bienes públicos son, por definición, incluyentes -pueden dirigirse a toda la población- e irreversibles, por lo que podrían ser preferidos por el votante mediano. En efecto, esa es la línea que separa a los bienes públicos locales y particularistas: precisamente los últimos son excluyentes -pueden dirigirse hasta a un nivel individual- y reversibles -se podrían remover si el comportamiento de los votantes no es el esperado- (Meseguer y Aparicio 2012). Mientras que los bienes particularistas podrían generar rivalidades entre los distintos sectores del distrito, los bienes públicos locales son no rivales ni excluyentes, por ejemplo, las carreteras y hospitales, son incluyentes e irreversibles. Además, una diferencia entre ambos tipos de bienes, tomando en cuenta el “target” hacia donde van dirigidos, reside en que detrás de la provisión de bienes públicos locales no necesariamente existen grupos organizados. Por ejemplo, es más probable que un sector empresarial, los transportistas, los religiosos o cualquier otro grupo social se organice para obtener sus beneficios particularistas.

Los bienes públicos locales podrían ser más efectivos en realzar la reputación de los partidos políticos ya que buscan apelar a un mayor número de votantes dentro del distrito, no discriminan y son mucho más visibles en cuanto a la representación del interés territorial dentro

de la legislatura. Por ello, los legisladores y partidos buscarán recursos para proveer bienes públicos locales procurando beneficiar al votante mediano para no obtener un castigo electoral en el futuro (Barro 1973; Ejdemyr *et al.* 2018; Ferejohn 1986). Como consecuencia, la provisión de bienes públicos locales también puede incrementar la visibilidad de los partidos y enviar señales de cohesión partidaria.

Jackson y King (1989) argumentan que, en una dinámica de representación política, siempre habrá consecuencias en el comportamiento de los legisladores y en la etiqueta partidaria. Específicamente, Ramseyer (1995) argumenta que una de las cosas más valiosas que puede hacer un partido político es proveer un “portafolio estándar” de bienes públicos, el cual es representado por los legisladores. Según el autor, a la hora de discutir las propuestas sobre bienes públicos se fortalece la etiqueta del partido sobre la visión ideológica. En el caso de los recursos particularistas, probablemente éstos no sean impulsados por los líderes partidarios ya que su efectividad sobre el apoyo electoral podría depender más de las especificidades de los grupos dentro de cada distrito.

Como menciono en el capítulo uno, la provisión de bienes públicos locales es importante debido a su no rivalidad ni exclusividad (Pierson 2004); provee beneficios tangibles para todo el distrito (Harden 2013); y su monitoreo puede reforzar la participación, representación y rendición de cuentas (Zhang *et al.* 2004). En seguida explico en qué condiciones los legisladores buscan proveer bienes públicos locales.

*Argumento: la importancia del elector mediano*

Sostengo que, cuando las preferencias del votante mediano adquieren mayor peso para los legisladores, es más probable que presenten iniciativas sobre bienes públicos locales. Parto de un escenario donde todos los votantes de la circunscripción, incluyendo al votante mediano, tienen preferencias tanto sobre bienes públicos locales, como particularistas. Por otro lado, todos los legisladores pueden obtener más o menos réditos electorales de ambos tipos de bienes. Sin embargo, argumento que, bajo dos circunstancias, las preferencias del votante mediano tienden a ser más influyentes sobre los legisladores y líderes partidarios: a) cuando los legisladores pertenecen a distritos uninominales o b) cuando los legisladores se alían con legisladores de otros partidos para presentar iniciativas de ley en conjunto.

Las preferencias del votante mediano son importantes para los legisladores ya que Tiebot (1956) señala que existe un problema de ineficiencia de cuánto gastar en bienes públicos debido a que no todos los votantes manifiestan sus preferencias. Si todos los ciudadanos las manifestaran, la cantidad sobre la provisión se podría determinar. Sin embargo, dado que no es posible, se recurre a la identificación de un “votante típico” que represente y revele las preferencias de un determinado territorio. Por ende, los legisladores buscan presentar iniciativas sobre bienes públicos locales de acuerdo con las preferencias de este votante típico ya que, en comparación con cualquier otro tipo de votante, podría ser más efectivo para ganar la elección.

Según el teorema del votante mediano, en presencia de preferencias de pico único, de una dimensión de política y de dos competidores, la plataforma política preferida del elector mediano será la plataforma decisiva para ganar la elección (Downs 1957). Morrow (1994) reafirma el teorema de Downs y señala que, en una votación por pares, “la posición del votante mediano puede derrotar a cualquier otra alternativa en una sola dimensión” (Morrow 1994,104). Merrill y Grofman destacan que los electores tienen políticas preferidas y que, para aumentar su utilidad, votan por los candidatos con propuestas políticas más cercanas a su punto ideal: “bajo el modelo espacial tradicional (de Downs), se asume que la utilidad del elector para un candidato aumenta con la proximidad a su punto ideal” (Merrill y Grofman 2003:5).

El teorema del votante mediano es una expresión de la teoría de la elección racional. De acuerdo con esta perspectiva (Riker y Ordeshook 1968), los electores votan para maximizar sus objetivos individuales. Votar representa un costo y un beneficio, la idea es que este último sea mayor. Por ello, esperan que su candidato preferido sea el elegido para obtener estos beneficios materiales -por ejemplo: bienes públicos locales-. Los candidatos, sabiendo eso, tratarán de presentar una política lo más cercana a las preferencias del votante mediano para maximizar sus posibilidades de triunfo. Consecuentemente, es de esperar, que los legisladores y su partido identifiquen las preferencias del votante mediano sobre el nivel de bienes públicos locales y los busquen distribuir.<sup>23</sup>

Específicamente, la hipótesis del elector mediano sostiene que la provisión de bienes públicos es el reflejo de la demanda del elector con el ingreso mediano dentro del distrito (Turnbull y Djoundourian 1994). En sociedades más desiguales, cuando el ingreso del elector

---

<sup>23</sup> En la literatura existe la crítica de que el teorema del elector mediano y sus preferencias sobre bienes públicos no se cumple en sociedades con mayor heterogeneidad étnica (Alesina *et al.* 1999): el nivel de bienes públicos será diferente. Sin embargo, al ser bienes públicos locales, se espera mucha menor heterogeneidad.

mediano sea menor que el ingreso promedio (Milanovic 2000), el gobierno debería ser más robusto y los servicios públicos más extensos (Keefer y Khemani 2005). En este escenario es más probable que el votante mediano tenga más incentivos para votar por políticas redistributivas y las ganancias de esa redistribución son mayores conforme aumenta la desigualdad<sup>24</sup> (Milanovic 2000; Nelson 1999).

Nelson (1999) postula que es racional asumir que el ingreso del votante mediano es menor que el ingreso promedio dado el sesgo positivo de la distribución del ingreso. Barnes (2012) argumenta que es posible mostrar que el votante mediano es el votante decisivo a la hora de determinar resultados sobre el gasto del gobierno. Perotti (1992, 1994) coincide con Milanovic (2000) y Nelson (1999) y argumenta que el votante mediano normalmente pertenece a la clase media, por lo que prefiere una mayor redistribución.

Dado lo anterior, parto del escenario planteado por los autores. América Latina es una región desigual y el ingreso promedio es mayor que el ingreso mediano.<sup>25</sup> Por ello, es más probable que el votante mediano prefiera una mayor redistribución de recursos. La redistribución de recursos podría estar asociada con tanto con bienes públicos locales, como con recursos particularistas. Sin embargo, dada la alta concentración de la riqueza, argumento que el votante mediano preferirá una mayor redistribución de recursos traducida en más bienes públicos locales que recursos particularistas debido a que significaría la necesidad de servicios públicos más extensos (Keefer y Khemani 2005) y se cumplirían las características de no rivalidad ni exclusividad. Además, es más probable que los bienes públicos locales atiendan las preferencias del votante mediano; los recursos particularistas, por ser excluyentes, podrían no beneficiarlos. En las dos condiciones que presento a continuación, las preferencias del votante mediano adquieren una mayor relevancia, para los legisladores, incentivándose la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales.

---

<sup>24</sup> Uno de los modelos de redistribución en economía (Meltzer y Richard 1981) demuestra que, ante la heterogeneidad en la sociedad, las preferencias de la ciudadanía sobre las tasas de impuestos son diversas, por lo que el equilibrio es la tasa preferida por el votante mediano. Una predicción importante del modelo es que cuando hay alta concentración de la riqueza, se debería impulsar una mayor redistribución de los recursos.

<sup>25</sup> Estadísticamente la media es una medición mucho más sensible a datos atípicos que la mediana. Por ello, si tenemos la distribución del ingreso de un distrito y existen pocas personas que ganan mucho, es probable que la mediana sea menor que la media. Los datos más recientes indican que, en 2018, la media del ingreso en México a nivel nacional fue de 46043 pesos mexicanos y la mediana, 33573. En Costa Rica, para ese mismo año, el ingreso promedio fue de 748487 colones y la mediana de 577744. En Uruguay, para 2020 el ingreso medio de los hogares fue de 67210 y la mediana, 53870. En Bolivia, la media fue de 5136 y la mediana 1500.

### *Mecanismos causales e hipótesis*

#### Magnitud de distrito

La magnitud del distrito electoral, es decir, el número de candidatos a ser elegidos en cada distrito (Norris 2004), es una institución formal que puede afectar la distribución de bienes públicos locales. En los distritos uninominales, los votantes pertenecientes a cada distrito emiten un solo voto por un candidato y con diversas fórmulas se elige quién va a ocupar el cargo. En distritos más grandes, los electores pueden votar por listas (abiertas o cerradas) y normalmente se asocian con sistemas electorales de representación proporcional, es decir, aquellos centrados en la inclusión de todas las minorías (Norris 2004).

En distritos uninominales, tiende a existir una rendición de cuentas más robusta hacia localidades geográficas (Lijphart 1994) y los legisladores tienen más incentivos para distinguirse ya que deben construir su propia reputación (Itzkovitch y Hazan 2017). Barreda y Ruiz (2017) argumentan que una magnitud de distrito relativamente pequeña podría propiciar la visibilidad de los candidatos (Barreda y Ruiz 2017) y una “mayor inclinación a desarrollar una representación orientada a satisfacer las preferencias del distrito” (Barreda y Ruiz 2017: 169). Morgenstern y Siavelis (2008) argumentan que, en contextos de listas cerradas y representación proporcional, siempre y cuando el distrito sea pequeño, se podría fortalecer la responsividad hacia los electores ya que es posible que los votantes logren identificar los candidatos y les atribuyan el crédito. Este esfuerzo se puede desencadenar en un vínculo territorial mucho más fuerte entre electores y representantes, en comparación con distritos plurinominales, por lo que podría incentivar el compromiso en la distribución de recursos para el distrito (Kerevel 2015).

Argumento que en distritos uninominales puede ser más atractiva la provisión de bienes públicos locales para el legislador ya que podría satisfacer más exitosamente las preferencias del votante mediano. La importancia relativa de las preferencias del votante mediano, para los legisladores, la explico con base en el siguiente mecanismo causal.

En distritos uninominales los legisladores tienen más incentivos para satisfacer, a través de sus iniciativas, al votante mediano ya que este tendrá una probabilidad relativamente mayor de incidir en los resultados electorales. En comparación con distritos plurinominales, donde se busca la representación de minorías (Norris 2004); en distritos uninominales, las preferencias del elector mediano cobra mayor relevancia para los legisladores ya que sus preferencias pueden

serán decisivas a la hora de la elección. En ese sentido, los legisladores buscan atender las necesidades del votante mediano mediante la provisión de bienes públicos locales.

En distritos uninominales, es más probable que los bienes públicos locales, por el hecho de ser no excluyentes ni rivales, puedan beneficiar al votante mediano. Al contrario, los recursos particularistas, al dirigirse a sectores específicos, podrían no beneficiarlo. Acciones como decidir entre otorgar un subsidio a transportistas o donar un terreno a una iglesia implica seleccionar a cuál sector se beneficiaría y probablemente no beneficie al votante mediano.

Por el contrario, entre más grande sea la magnitud del distrito,<sup>26</sup> pueden crecer los problemas para atribuirse el crédito (André *et al.* 2014). Es decir, la responsabilidad de las acciones destinadas a favorecer al distrito sería más difícil de identificar, por lo que existirían menos incentivos para que los legisladores sean responsivos con los electores de distritos más grandes. En distritos plurinominales, más de un determinado grupo o clivaje social podría estar representado dentro del distrito (Milesi *et al.* 2001). Los legisladores tendrían una mayor propensión a representar a sectores específicos ya que cada distrito elige más de un representante. Por ello, las preferencias del elector mediano pierden relativa importancia ya que podrían buscar la representación de los intereses de todos los grupos y de las minorías con mayor probabilidad (Lijphart 1994).

Estudios sobre el gasto en bienes públicos han encontrado que el sistema de representación proporcional está relacionado con una mayor distribución de recursos particularistas (transferencias) con respecto a los bienes públicos (Lledo 2002). Esto significa que, en sistemas proporcionales, debido a que no impera una lógica del “ganador se lleva todo” sino el principio de proporcionalidad es más probable que se puedan coordinar las preferencias sobre bienes particularistas que sobre bienes públicos. Milesi *et al.* (2001) argumentan que los sistemas proporcionales representan una mayor variedad de intereses ya que cada distrito elige más de un representante. Como resultado de una representación de un mayor número de intereses, el gasto público tiende a crecer (Ponce y De Lira 2018; Milesi *et al.* 2002).<sup>27</sup> Sin

---

<sup>26</sup> Un argumento contrario señala que, en presencia de listas abiertas, conforme aumente la magnitud de distrito, aumentará la necesidad de los legisladores de distinguirse (Bagashka y Hayes 2016) y podrían presentar más iniciativas para favorecer a su distrito (Crisp *et al.* 2004). Sin embargo, no suscribo esta postura ya que deja de lado la idea de que conforme aumente la magnitud de distrito es posible que más intereses y agrupaciones busquen representación en la legislatura; por lo que las preferencias sobre bienes públicos locales no serían tan claras y el vínculo territorial se podría debilitar al obligar a los legisladores a discernir entre grupos sociales.

<sup>27</sup> En sentido contrario, otros estudios señalan que mayor es la provisión de bienes públicos bajo sistemas de representación proporcional. Ting *et al.* (2018) muestran que en los sistemas proporcionales cada voto cuenta, por

embargo, el conocimiento es limitado ya que no es claro por qué ocurre la distribución de bienes públicos.

En resumen, en distritos plurinominales pierden relevancia las preferencias del votante mediano para los legisladores ya que tenderían a buscar la representación de algún o algunos grupos que le aseguren la obtención del asiento legislativo. Por ende, es difícil encontrar una preferencia sobre bienes públicos locales que se adecúe de la mejor forma a las preferencias de todos los sectores. Al contrario, en los distritos uninominales el vínculo territorial de los legisladores facilita la identificación del votante mediano y apelar a sus preferencias sobre bienes públicos locales es lo más redituable ya que aumentaría la probabilidad de satisfacer con más éxito la posición mediana dentro del distrito y sería decisivo para la elección. El éxito de la reputación de los legisladores y de los partidos políticos se relaciona con el éxito electoral. De ahí que las preferencias del votante mediano -en comparación con los otros tipos de votantes- pueden maximizar las posibilidades de triunfo de los partidos. Entonces propongo:

H1. Cuando el legislador es elegido por distritos uninominales, el número de iniciativas de ley que proponen la provisión de bienes públicos locales aumenta.

H1*bis*. Conforme aumente la magnitud de distrito de donde pertenece el legislador, el número de iniciativas de ley que proponen la provisión de bienes públicos locales disminuye.

#### Dinámicas de co-autoría

La teoría de la conexión electoral (Mayhew 1974), señala que uno de los mecanismos para visibilizarse ante el distrito es la adopción de posiciones políticas. Una forma de hacerlo puede ser firmar en conjunto iniciativas de ley orientadas a buscar recursos para proveer bienes públicos locales dentro del distrito. En efecto, la literatura sobre bienes públicos señala que muchas veces estos son coproducidos sobre todo cuando se trata de bienes públicos locales, ya que se involucran líderes comunitarios (Baldwin 2018), élites o gobiernos locales.

Micozzi (2009) sostiene que la redacción de iniciativas de ley es una forma de generar capital político, es decir, los legisladores buscan presentar iniciativas para generar vínculos con

---

lo que existen incentivos para buscar el apoyo de la gran mayoría de votantes. Eso quiere decir que este tipo de sistema induce a los políticos a favorecer a políticas enfocadas en grandes grupos de votantes como bienes públicos (Lizzeri 2001; Ting *et al.* 2018). De acuerdo con mi argumento, esto sería factible si la magnitud de distrito es pequeña.

los votantes. Los legisladores dispuestos a participar saben que la iniciativa de ley no necesariamente será aprobada; sin embargo, basta con atribuirse el crédito de haber co-presentado un proyecto dirigido a favorecer al distrito. En ese sentido, estudios han señalado que presentar iniciativas en co-autoría también puede ser un mecanismo de visibilidad para diversos actores porque implica enviar señales a los votantes del distrito y comunicar las preferencias de los legisladores (Micozzi 2013). Es decir, presentar una propuesta en conjunto es una forma de sobresalir ante el electorado ya que se busca satisfacer intereses y conseguir apoyo de más actores políticos.

Argumento que las co-autorías pueden representar un intercambio de favores entre partidos. Si bien al firmar en conjunto el crédito de la iniciativa se comparte en el presente, el intercambio de favores podría significar que los legisladores busquen beneficios de otras iniciativas que presenten en el futuro. Además, los legisladores de diferentes partidos deben negociar el contenido de las iniciativas que no dañen la etiqueta de los partidos participantes y ceder ante las preferencias para poder obtener favores en otras iniciativas en el futuro. De ahí que el resultado de la negociación es una iniciativa con un punto ideal que podría estar cercano a las preferencias del votante mediano. Al verse involucradas distintas visiones partidarias, la provisión de un bien público podría ayudar a conciliar estas posiciones y esta debería ser más satisfactoria para el votante mediano. Tendería a ser relativamente más difícil encontrar un consenso sobre preferencias en cuanto a recursos particularistas ya que este tipo de recursos podrían generar rivalidades tanto entre los sectores del distrito como entre los firmantes.

Literatura previa señala que existe una relación entre las preferencias ideológicas de los legisladores y el contenido de las iniciativas que deciden presentar en co-autoría (Kessler y Krehbiel 1996). Es menos probable la co-autoría de iniciativas de ley con posiciones ideológicas más extremas y cuando tienen muy poca oportunidad de ser aprobadas. Además, es muy probable que, a la hora de firmar una iniciativa en conjunto, intervengan distintos actores (incluso de otros niveles de gobierno) con preferencias diversas. Si se presentara una iniciativa más extrema ideológicamente, se dificultaría su aprobación. Por ello, en presencia de cooperación, es más factible presentar un proyecto moderado ideológicamente. Entonces se hace más probable la provisión de bienes públicos y se puede llegar a beneficiar el votante mediano.

Expongo dos razones por las cuales firmar en conjunto posibilita la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. En primer lugar, porque presentar proyectos en co-

autoría, implica un intercambio de favores. Si bien al firmar en conjunto el crédito de la iniciativa se comparte, el intercambio de favores podría significar que los legisladores busquen beneficios de otras iniciativas en el futuro. Además, firmar en conjunto significa la negociación entre diversos actores. Los firmantes, al buscar un consenso entre las diversas agendas y preferencias de los legisladores que firman en conjunto, buscarían apelar a los intereses de más votantes y, en consecuencia, es más probable busquen distribuir bienes públicos locales beneficiando al votante mediano. Como menciono, uno de los objetivos de presentar un proyecto en co-autoría es el de ampliar los grupos de apoyo político, de ahí que los bienes públicos locales son más atractivos por su propia naturaleza de no exclusividad.

En segundo lugar, firmar en conjunto con legisladores de otros partidos podría implicar que los legisladores presenten una iniciativa más moderada ideológicamente con respecto a la posición ideológica de su partido. Es decir, puede existir un costo ideológico para los legisladores. De acuerdo con el teorema del votante mediano, se podría asumir que los legisladores -como miembros de partidos políticos- tienen plataformas políticas preferidas y que su utilidad disminuiría conforme presenten una iniciativa alejada de su punto ideal. Por ello, el costo ideológico implica que cuando los legisladores se alían con legisladores de otros partidos para firmar iniciativas, no necesariamente representarían su punto ideal.

De ahí que presentar iniciativas en conjunto sobre bienes públicos locales puede representar un costo ideológico menor para los legisladores ya que, aunque no represente su punto ideal, no estaría tan alejado de sus preferencias por el hecho de que los bienes públicos locales buscarían beneficiar a diversos sectores de la población del distrito. En cambio, si los legisladores tuvieran que firmar en conjunto una iniciativa sobre recursos particularistas, el costo ideológico podría ser mayor ya que también podría significar que se alejen de su punto ideal y que la iniciativa termine beneficiando a un sector de la población del distrito que ellos no representan. Por ende, es probable que la iniciativa sobre bienes públicos locales termine beneficiando al votante mediano ya que este representa la posición mediana dentro del distrito. La idea es que la provisión de bienes públicos es compatible con la diversidad de preferencias entre los autores de las iniciativas.

La presentación en co-autoría da a entender la existencia de compromisos creíbles y el cumplimiento de objetivos políticos (Bernhard y Sulkin 2009). Además, los legisladores con futuro electoral incierto buscarán a otros colegas para visibilizarse en su distrito (Kessler y

Krehbiel 1996). En ese sentido, podría ocurrir que, al verse involucrado otro partido, los incentivos para responder al votante mediano se incrementan.

En resumen: 1) firmar una iniciativa entre legisladores de diferentes partidos hace más probable que se representen las preferencias del votante mediano y por tanto los incentivos a proveer bienes públicos se hacen más fuertes; 2) identificar las preferencias de bienes públicos locales a la hora de firmar un proyecto en conjunto facilita la negociación ya que es menos costoso ideológicamente. Resultaría muy difícil que exista cooperación cuando las iniciativas representen preferencias sobre bienes públicos locales más extremas que las del votante mediano. Por ello planteo la hipótesis dos:

H2. Conforme aumente el número de iniciativas firmadas en co-autoría con legisladores de otros partidos, el número de iniciativas presentadas por el legislador sobre bienes públicos locales aumenta.<sup>28</sup>

Por último, a partir de las hipótesis uno y dos, considero una tercera hipótesis en la cual busco combinar ambas condiciones. En presencia de ambas condiciones, resulta más importante el nivel de competencia interpartidaria dentro del distrito, ya que dependiendo de la magnitud será posible que los legisladores y partidos políticos puedan aliarse y obtengan más o menos beneficios electorales. En distritos uninominales, los partidos compiten por obtener los votos de un solo sector del electorado, el número de partidos compitiendo puede ser menor, por lo que los incentivos para formar alianzas son menores. En distritos plurinominales, el número de partidos compitiendo puede ser mayor, por lo que los bienes públicos efectivamente podrían ayudar a generar alianzas interpartidarias y potencialmente se podría repartir el crédito de la iniciativa y beneficiar electoralmente a todos los firmantes. Es decir, cuando el nivel de competencia es más alta, podría haber más cooperación entre partidos y los bienes públicos la facilitarían. Dado lo anterior, ante este escenario, se produce un mayor efecto sobre la provisión de bienes públicos locales: la colaboración entre legisladores de distintos partidos en distritos

---

<sup>28</sup> Es importante destacar que se podría pensar en una relación inversa en cuanto a la hipótesis dos; es decir, podría discutirse la posibilidad de que distribuir bienes públicos locales conlleve a la firma de varios legisladores. Sin embargo, considero que, al firmar entre varios legisladores, identificando al votante mediano, significaría que estos actores se pondrían de acuerdo sobre el tipo de bien público preferido este votante.

plurinominales significaría incentivos más fuertes para proveer bienes públicos locales. Los legisladores anticiparán que tendrán un mayor éxito electoral. Por lo anterior, propongo que:

H3. El efecto de presentar iniciativas en coautoría -entre diferentes partidos- en incrementar el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, es menor en distritos uninominales que en distritos plurinominales.

H3bis. El efecto de presentar iniciativas en coautoría -entre diferentes partidos- en incrementar el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, es mayor conforme aumenta la magnitud de distrito.

En resumen, parto de la teoría de representación política y argumento que los legisladores pueden responder a su distrito mediante la presentación de proyectos sobre bienes públicos locales o recursos particularistas. Decidir entre uno u otro implica beneficios en términos de vínculos y réditos electorales. Los legisladores tienen dos intereses: su carrera política y la búsqueda de votos. Los líderes partidarios buscan controlar la producción de políticas en la legislatura y maximizar la cohesión partidaria. Desarrollo dos condiciones que incentivan la presentación de proyectos sobre bienes públicos locales: a) cuando los legisladores pertenecen a distritos uninominales o b) cuando presentan proyectos en co-autoría. Bajo estas circunstancias las preferencias del votante mediano tienden a ser más influyentes para los legisladores. En la Tabla 2 resumo las hipótesis de la investigación.

Tabla 2. Relación esperada entre variables

Variables	Mecanismo	Relación
Distrito uninominal	No se discrimina entre grupos y se identifica al elector mediano. El elector mediano prefiere bienes públicos locales y es la plataforma que maximiza posibilidades de triunfo.	H1. Cuando el legislador es elegido por distritos uninominales, el número de iniciativas de ley que proponen la provisión de bienes públicos locales aumenta. H1bis. Conforme aumente la magnitud de distrito de donde pertenece el legislador, el número de iniciativas de ley que proponen la provisión de

		bienes públicos locales disminuye.
Proyectos en co-autoría	Tienen más peso al visibilizarse ante el electorado y son más moderadas.	H2. Conforme aumente el número de iniciativas firmadas en co-autoría con legisladores de otros partidos, el número de iniciativas presentadas por el legislador sobre bienes públicos locales aumenta
Efecto interactivo	En distritos uninominales, los legisladores compiten por un solo sector del electorado, hay menos incentivos para generar alianzas. En distritos plurinominales, la competencia es mayor y mayores los incentivos para generar alianzas.	H3. El efecto de presentar iniciativas en coautoría -entre diferentes partidos- en incrementar el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, es menor en distritos uninominales que en distritos plurinominales. H3bis. El efecto de presentar iniciativas en coautoría -entre diferentes partidos- en incrementar el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, es mayor conforme aumenta la magnitud de distrito.

Fuente: elaboración propia.

## CAPÍTULO TRES

### **3. Evaluando la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales en sus distritos: Costa Rica, México, Uruguay y Bolivia**

El objetivo del capítulo es evaluar empíricamente los potenciales determinantes que podrían afectar la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas. En primer lugar, expongo la selección de los casos. Enseguida muestro cómo operacionalizo la variable dependiente y ofrezco información detallada de los modelos estadísticos. En tercer lugar, describo las variables independientes y de control. Por último, expongo los hallazgos y discuto estos resultados a la luz de la teoría propuesta en esta disertación.

#### *La selección de los casos*

Para evaluar las hipótesis de la investigación analizo los esfuerzos legislativos en los países de la región latinoamericana, los cuales me brindan elementos para responder mi pregunta de investigación. Selecciono los casos con base en dos características institucionales: el sistema electoral y la posibilidad de reelección.

El tipo de sistema electoral es relevante para evaluar qué tan responsivos son los legisladores con su circunscripción electoral (André *et al.* 2014; Bagashka y Hayes 2016; Barreda y Ruiz 2017; Crisp *et al.* 2004; Itzkovitch y Hazan 2017; Kerevel 2015; Lijphart 1994; Lledo 2002; Milesi *et al.* 2002; Morgenstern y Siavelis 2008). La literatura previa había escasamente explicado la presentación de iniciativas que buscan proveer bienes públicos locales. Además, se había enfocado en analizar el efecto del sistema electoral en la provisión de bienes públicos nacionales o en el gasto gubernamental dirigido a individuos con características distintivas (Milessi *et al.* 2001). Mientras que los sistemas proporcionales se asocian con la representación de grupos específicos, intereses de minorías (Lijphart 1994) y un mayor gasto en transferencias; los sistemas mayoritarios presentan una mayor respuesta hacia localidades geográficas.

Mi objetivo es evaluar el efecto de pertenecer a un distrito uninominal o firmar iniciativas con legisladores de otros partidos en la presentación de iniciativas sobre bienes

públicos locales. Seleccionar países tanto con sistemas electorales mixtos como proporcionales me permite analizar qué tan importante es el efecto de pertenecer a un distrito uninominal sobre la presentación de iniciativas que buscan proveer bienes públicos locales. Además, aporta variación en las características institucionales de interés para evaluar el papel del votante mediano. Como menciono en mi argumento, propongo que las preferencias del votante mediano son relativamente más importantes en presencia de distritos uninominales.

Estudiar algunos países latinoamericanos es ventajoso porque, por un lado, puedo aprovechar la significativa variación que existe en las reglas electorales. Por otro lado, a pesar de las diferencias en el sistema electoral, puedo controlar por varias similitudes en ciertas características culturales, históricas e institucionales (por ejemplo, el tipo de régimen presidencial o la común herencia cultural e institucional española).

Además del sistema electoral, otra dimensión que tomo en cuenta para seleccionar los casos se refiere a la presencia o ausencia de reelección legislativa. La razón por la cual la reelección es fundamental para la selección de los casos radica en la teoría de la conexión electoral (Mayhew 1974). Según esta perspectiva, los legisladores son agentes racionales que buscan la reelección; por lo tanto, se esperaría que en países sin reelección la respuesta al distrito por parte de los legisladores sea más débil, ya que su distrito no los volverá a elegir, sino al partido.

En ausencia de reelección, el liderazgo partidario tanto local como nacional es importante (Taylor Robinson 1992). Los líderes partidarios podrían buscar proveer bienes públicos locales para que puedan aumentar el número de escaños y mejorar su reputación. A los legisladores también les podría interesar responder a las preferencias del partido ya que su futura carrera política podría depender de los líderes partidarios. Por lo tanto, elegir países con y sin reelección me permite evaluar qué tanto peso tiene la influencia de los líderes partidarios a la hora de responder al distrito mediante la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. Las posibles combinaciones de estas características institucionales -sistema electoral y reelección- generan diversos contextos que podrían modificar los efectos que las hipótesis describen. Mi análisis evalúa si la validez de las hipótesis de este estudio se mantiene a pesar de estas variaciones contextuales.

La literatura ha señalado que, en sistemas electorales no proporcionales, los líderes partidarios tienen poco control y los candidatos pocos incentivos para cultivar la reputación del

partido ya que deben buscar cómo sobrevivir la competencia intrapartidaria (Shugart 1999). En ese sentido, los incentivos para responder al distrito son directos ya que los legisladores buscarán visibilizarse individualmente. Los factores que inciden en un débil control de los líderes partidarios son los mecanismos de selección de candidatos más inclusivos como las elecciones primarias, los sistemas electorales con listas abiertas, las elecciones no concurrentes y una mayor autonomía por parte de los gobernadores (Jones 2005).

En sistemas proporcionales, los líderes tienen un mayor control y los legisladores incentivos para seguir la línea del partido y mantener la cohesión partidaria (Shugart 1999). A los líderes partidarios les podría importar responder al distrito mediante la provisión de bienes públicos locales ya que son visibles ante una mayor cantidad de votantes por su no exclusividad ni rivalidad y supondrían un mayor rédito electoral en el futuro. Estos podrían ayudar a construir etiqueta partidaria. Además, la provisión de bienes públicos locales los líderes podrían mantener -o bien, aumentar- el número de escaños del partido en la próxima elección.

Tomando en cuenta que los legisladores tienen diversos intereses como los de buscar una carrera política y buscar votos (Downs 1957; Schlesinger 1994; Shepsle 2006), en la Tabla 3 muestro los incentivos que encaran para responder al distrito con base en las combinaciones del sistema electoral y la reelección.

Tabla 3. Contexto institucional e incentivos para proveer bienes públicos locales

	Sistemas proporcionales (ausencia de distritos uninominales)	Sistemas mixtos (presencia de distritos uninominales)
Reelección	Incentivos mixtos: la posición del legislador en la lista podría depender del partido, no así de su reelección. Por lo que el legislador busca la provisión de bienes públicos locales por incentivos del partido, pero también por incentivos individuales. El grado de control de los líderes partidarios es intermedio.	Incentivos individuales: tanto la carrera como la reelección del legislador, no dependen principalmente del partido. Por lo que el legislador busca la provisión de bienes públicos locales independientemente de las preferencias de los líderes del partido. El grado de control de los líderes partidarios es débil.
No reelección	Incentivos partidarios: la posición en la lista y la carrera del legislador podría depender de los líderes del partido. Por lo que busca la provisión de bienes públicos locales	Incentivos mixtos: el legislador no depende del partido para su posición en la lista, pero son los líderes del partido quienes deciden quienes competirán. Los legisladores buscan

	por incentivos de los líderes del partido. El grado de control de los líderes partidarios es muy fuerte.	la provisión de bienes públicos locales por incentivos de los líderes del partido, pero también por incentivos individuales. El grado de control de los líderes partidarios es intermedio.
--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Como menciono, estas dos dimensiones institucionales -la reelección y el sistema electoral- han sido estudiadas por la literatura previa (Bagashka y Hayes 2016; Ellickson y Whistler 2001; Johannes 1983; Herrick 2010; Holtzman 1986; Kessler y Krehbiel 1996; Miller y Stokes 1963; Richardson y Freeman 1995; Thomas 1992) para explicar qué tan responsivos son los legisladores con su distrito. En la Tabla 4 muestro el alcance de la investigación, es decir, el universo de casos en los cuales podría aplicar mi teoría, y clasifíco a los países de América Latina de acuerdo con ambas dimensiones.

Tabla 4. Selección de los casos

	Sistemas proporcionales (ausencia de distritos uninominales)	Sistemas mixtos (presencia de distritos uninominales)
<b>Sin reelección</b>	(Celda 1) Costa Rica	(Celda 2) México <sup>29</sup>
<b>Con reelección</b>	(Celda 3) Guatemala, Nicaragua, Honduras, Perú, El Salvador, Ecuador, Panamá, Paraguay, Uruguay, Colombia, República Dominicana, Brasil, Argentina, Chile.	(Celda 4) Venezuela, Bolivia

Fuente: Political Data Base of The Americas.<sup>30</sup>

Con base en la Tabla 4, selecciono los casos de Costa Rica, México, Uruguay<sup>31</sup> y Bolivia (celdas 1 a 4 respectivamente). Contrasto las hipótesis con datos de estos países para evaluar su

<sup>29</sup> En México, se reguló la reelección no inmediata para los diputados desde 1933 y hasta 2014. La reforma político-electoral de 2014, introdujo la reelección tanto para los legisladores a nivel federal, como a nivel local: los Senadores pueden ser elegidos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados del Congreso hasta por cuatro periodos (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=204>).

<sup>30</sup> <https://pdba.georgetown.edu/>

<sup>31</sup> Se selecciona Uruguay y no cualquier otro país de la celda principalmente por dos razones: en primer lugar, porque existe literatura previa que da cuenta sobre la importancia de responder al distrito, por lo que me baso en dichos estudios para continuar con la distinción entre bienes públicos locales y particularista; en segundo lugar,

validez ante los contextos previamente mencionados para así poder analizar el peso de las dimensiones institucionales y la importancia relativa de las preferencias del votante mediano para los legisladores. Los cuatro casos corresponden a casos diversos,<sup>32</sup> es decir, aquellos donde se ejemplifica el rango completo de variación en mis variables independientes. La ventaja de utilizar el método de casos diversos para seleccionar a los países reside en que me permite poner a prueba las hipótesis de la investigación (Gerring 2008). Además, las variaciones en los contextos pueden funcionar como pruebas adicionales de robustez en mi análisis empírico.

La temporalidad de la investigación corresponde a la LXI Legislatura en México (años 2009-2012); la XLVII Legislatura en Uruguay (años 2010-2015); las XV y XVI Legislaturas en Costa Rica (años 2006-2010 y 2010-2014) y XXII Legislatura en Bolivia (año 2019). Para México, Uruguay y Costa Rica, la selección de estos periodos se debe a la presencia de gobiernos divididos en las legislaturas; en ninguno de los casos el partido en el gobierno contaba con mayoría calificada<sup>33</sup> para la toma de decisiones. Controlar por este factor para la selección temporal resulta fundamental ya que, en caso contrario, la presentación y aprobación de iniciativas con el objetivo de proveer bienes públicos locales sería mucho más accesible para el partido en el gobierno. En cambio, en contextos de gobierno dividido, se tornan necesarias las dinámicas de negociación y cooperación entre los partidos, tanto de gobierno como de oposición. El caso de Bolivia presentó dificultades ya que en las últimas elecciones legislativas (2005, 2009 y 2014), el partido en el gobierno ha obtenido la mayoría. Tomo en cuenta solamente un año (2019) debido a la disponibilidad de datos.<sup>34</sup> A continuación explico cómo mido las variables dependiente, independientes y de control.

#### *Operacionalización de las variables de interés*

La literatura previa operacionaliza la respuesta de los legisladores al distrito acudiendo a distintas fuentes: mediante datos de percepción, instrumentos legislativos (puntos de acuerdo-enmiendas-pronunciamientos) y entrevistas. Algunos estudios miden la distribución de bienes

---

porque el sistema de partidos es muy similar al de Costa Rica, lo cual representa una ventaja ya que se puede comparar la fortaleza de los partidos políticos y de los líderes partidarios en ambos países.

<sup>32</sup> Según Gerring (2008), existen varias técnicas para seleccionar los casos de acuerdo con: casos típicos, diversos, extremos, desviados, influyentes, cruciales, “pathway”, más similares y diferentes.

<sup>33</sup> En México, el partido en el gobierno tuvo el 28.4% de los escaños; en Uruguay, el 50.5%; en Costa Rica en la XV legislatura el 43.8% y en la XVI legislatura, el 42.1%.

<sup>34</sup> La última elección se celebró en 2002 y desafortunadamente el acceso a datos para esa fecha no se logró vía remota.

públicos locales a través del porcentaje de gasto del gobierno en servicios públicos. Otros utilizan diferentes fuentes de información<sup>35</sup> para identificar únicamente el vínculo territorial de los legisladores con su circunscripción, sin explicar el tipo de recursos que buscan distribuir.

En mi disertación, operacionalizo la respuesta al distrito utilizando como fuente de información las iniciativas (en el caso de Costa Rica, Uruguay y Bolivia) y los puntos de acuerdo<sup>36</sup> (en el caso de México). Es importante mencionar que, dada la naturaleza de la organización territorial federal en México, las iniciativas de ley presentadas a nivel nacional no proponen proyectos sobre recursos para localidades específicas. Las legislaturas estatales son quienes aprueban ingresos en cuanto a impuestos municipales. Esto es respaldado por el inciso IV del artículo 115 de la Constitución Política el cual señala que son las legislaturas estatales quienes “aprobarán las leyes de ingreso de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas” (117).

Por lo anterior, ya que en las iniciativas de ley federales en México no se proponen proyectos que tengan que ver con la distribución de recursos en el ámbito local, utilizo los puntos de acuerdo, como unidad de análisis. Según el Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas son “el acto jurídico por el cual da inicio el proceso legislativo” (3); y las proposiciones con puntos de acuerdo constituyen “la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios” (25). Específicamente, pero no exclusivamente, aquellas solicitudes que tienen que ver con la gestión o ampliación de recursos se presentan directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. La diferencia entre las iniciativas y puntos de acuerdo radica en que estos últimos no tienen fuerza

---

<sup>35</sup> En América Latina, Kerevel (2015) contabiliza las enmiendas al Presupuesto Nacional en México y muestra cómo se han dirigido cada vez más a los ámbitos locales desde el 2005. Crisp et al. (2004) indagan cómo los efectos de un sistema electoral personalizado influencia el número de firmantes de una iniciativa y el objetivo de dicha iniciativa. Micozzi (2009) y Chasquetti y Micozzi (2014) presentan evidencia sobre cómo la trayectoria política y la ambición afecta la introducción de iniciativas destinadas hacia una localidad específica en Argentina y Uruguay. Taylor-Robinson (1992) construye un estudio de caso mediante la realización de entrevistas y revela como en Costa Rica las reuniones, cartas y distribuciones de cheques en las localidades son importantes para los legisladores. Barreda y Ruiz (2017) encuentran que para los legisladores en Chile y Bolivia reunirse con los votantes es de suma importancia. Ponce y Velázquez (2019) muestran como en México, los legisladores de distritos uninominales -en comparación con aquellos elegidos por representación proporcional- y que no pertenecen al partido del gobernador presentan más puntos de acuerdo referidos a ámbitos particulares.

<sup>36</sup> Es importante tomar en cuenta que las acciones de los legisladores pueden variar entre los países dependiendo del reglamento de las Cámaras y de la Constitución Política. En el apéndice I muestro dicha variación.

de ley y no son aprobados por el Senado, pero podrían tener un efecto en el comportamiento de actores políticos clave (presidente o burócratas de alto nivel en el Poder Ejecutivo).

Los puntos de acuerdo son importantes porque abordan temas locales y se refieren a temas de presupuesto. Kerevel (2015) solo emplea los puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación propuestos por los legisladores. El autor señala que este instrumento es una herramienta utilizada por los legisladores para atribuirse el crédito más que para reflejar una influencia directa en el proceso. Ponce y Velázquez (2019) muestran que, en la práctica, los legisladores utilizan los puntos de acuerdo para, entre otros motivos, buscar beneficios particulares para ciertas regiones, estados o municipios.

De acuerdo con Ponce y Velázquez (2019) los puntos de acuerdo<sup>37</sup> cumplen cuatro funciones: manifestar opiniones, pedir información, recomendar acciones y brindar guías sobre las políticas. De cierta forma funcionan como las iniciativas en Costa Rica, Uruguay y Bolivia debido a que en estos países la solicitud de recursos se realiza por medio de iniciativas de ley. Ambos instrumentos pasan por un proceso legislativo y pueden aprobarse o no. La diferencia sustancial radica en que los puntos de acuerdo, aunque se aprueben, son exhortos y carecen de fuerza de ley. La ventaja de utilizar iniciativas de ley y puntos de acuerdo -denominadas por la literatura como resoluciones no vinculantes-, como fuentes de información consiste en que son una forma para los partidos de tomar posiciones sobre temas y solicitar acciones gubernamentales (Ponce y Velázquez 2019).

El interés primario de mi investigación no consiste en evaluar si efectivamente se aprobaron y ejecutaron los recursos para determinado distrito, sino la intención del legislador de proveer un bien público local o informar a los votantes que tiene la intención de hacerlo. En ese sentido, puede persistir un problema de representación política ya que los ciudadanos podrían votar<sup>38</sup> por alguien que no cumpla sus promesas durante la gestión. Sin embargo, es

---

<sup>37</sup> Cabe destacar que, en Costa Rica, Uruguay y Bolivia, las figuras de los acuerdos se utilizan en otro sentido. En Costa Rica, el artículo 231 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, señala los temas que son sujetos a acuerdos parlamentarios y no incluye el de solicitar o exhortar recursos municipales. Su objetivo es el de para expresar opiniones, recomendar acciones y guiar las políticas (Ponce y Velázquez 2019). En Uruguay, se denominan interpelaciones o aclaraciones y funcionan para expresar opiniones, solicitar información y enmendar leyes (Ponce y Velázquez 2019). En Bolivia se refieren a Memorándum de Comunicación, Resoluciones o Declaraciones y su función es la de expresar opiniones, pedir información, recomendar acciones, guiar políticas (Ponce y Velázquez 2019).

<sup>38</sup> La teoría del voto racional asume que los votantes votan por un determinado candidato ya que asumen que se cumplirá la propuesta política y que obtendrán un beneficio de ella. Otra corriente más “emocional” señala que los votantes también pueden obtener utilidad o satisfacción con el solo hecho de ir a votar ya que consideran que están cumpliendo un deber cívico.

importante considerar que la distribución efectiva de los bienes públicos locales podría no depender completamente de los legisladores, sino de otros actores políticos y de la coordinación institucional. Por ello, me enfoco en explicar las intenciones de los legisladores bajo la perspectiva de principal-agente. Es decir, los ciudadanos, como principales, delegan sus intereses hacia los legisladores, como agentes, con la confianza de que harán lo mejor posible por cumplirlos. Además, los votantes de la circunscripción, pueden responsabilizarlos por el grado de eficiencia y cumplimiento de sus acciones políticas castigándolos en una futura elección.

Utilizo las iniciativas de ley y puntos de acuerdo para crear la variable dependiente y considero tres aspectos. En primer lugar, del total de iniciativas o puntos de acuerdo, codifico si son dirigidas a un ámbito local o si son nacionales; es decir, si afectan creaciones de instituciones públicas, aprobaciones de tratados, ratificaciones, modificaciones legales en un nivel nacional o si tienen que ver con temas municipales o distritales. En segundo lugar, de las dirigidas hacia ámbitos locales, codifico si son dirigidas al distrito donde pertenece el legislador. En tercer lugar, de aquellas dirigidas al distrito del legislador, identifiqué el tipo de recursos que los legisladores solicitan distribuir: bienes públicos locales<sup>39</sup> o recursos particularistas. Seguidamente, por cada país, sumo el número de iniciativas presentadas por legislador-sesión legislativa<sup>40</sup> sobre bienes públicos locales y bienes particularistas. De esta manera, la variable dependiente corresponde al número de iniciativas presentadas sobre bienes públicos locales y particularistas por cada legislador durante el periodo especificado.<sup>41</sup>

Para el caso de Costa Rica, Uruguay y Bolivia construí una base de datos original<sup>42</sup> de iniciativas de ley y para México utilicé la base de datos de puntos de acuerdo construida por Ponce y Velázquez (2019). Esta última contiene información sobre 4087 puntos de acuerdo presentados durante la legislatura 2009-2012.

De acuerdo con la Tabla 5, observo que, del total de puntos de acuerdo o iniciativas presentadas, menos de la mitad fueron aprobados. Sólo un 43.57% en el caso de México, un 25.34% y 25.79% en Costa Rica, un 43.64% en Uruguay y un 13.26% en Bolivia. En la tercera

---

<sup>39</sup> En el apéndice II muestro la clasificación de iniciativas entre bienes públicos locales y particularistas.

<sup>40</sup> Dentro de cada legislatura, contemplo el número de periodos ordinarios: en México son 6, en Costa Rica son 8, en Uruguay 5 (ya que no se pudo distinguir si se trataba de primer o segundo periodo ordinario) y en Bolivia un único periodo.

<sup>41</sup> Para México, Costa Rica y Uruguay, cada periodo corresponde a un periodo ordinario.

<sup>42</sup> La base de datos no es de acceso público, contactar a la autora para obtener información: molaraes@gmail.com

columna de la Tabla 5 muestran el promedio de iniciativas presentadas y aprobadas, por legislador. En México, el promedio de puntos de acuerdo presentados por legislador en el periodo de estudio es de 8; mientras que el promedio de iniciativas de ley presentadas por legislador en Costa Rica es de 27 en el primer periodo y 25 en el segundo periodo; en Uruguay, 14 y en Bolivia 6.<sup>43</sup>

Tabla 5. Relación entre iniciativas presentadas y aprobadas, por país y periodo

País y periodo	Número total de iniciativas presentadas	Promedio de iniciativas presentadas por legislador	Número total de iniciativas aprobadas	Porcentaje total de aprobados
México 2009-2012	4087	8.17	1758	43.57
Costa Rica 2006-2010	1539	27.00	390	25.34
Costa Rica 2010-2014	1407	24.68	363	25.79
Uruguay 2010-2015	1386	14.00	604	43.64
Bolivia 2019	792	6.09	105	13.26

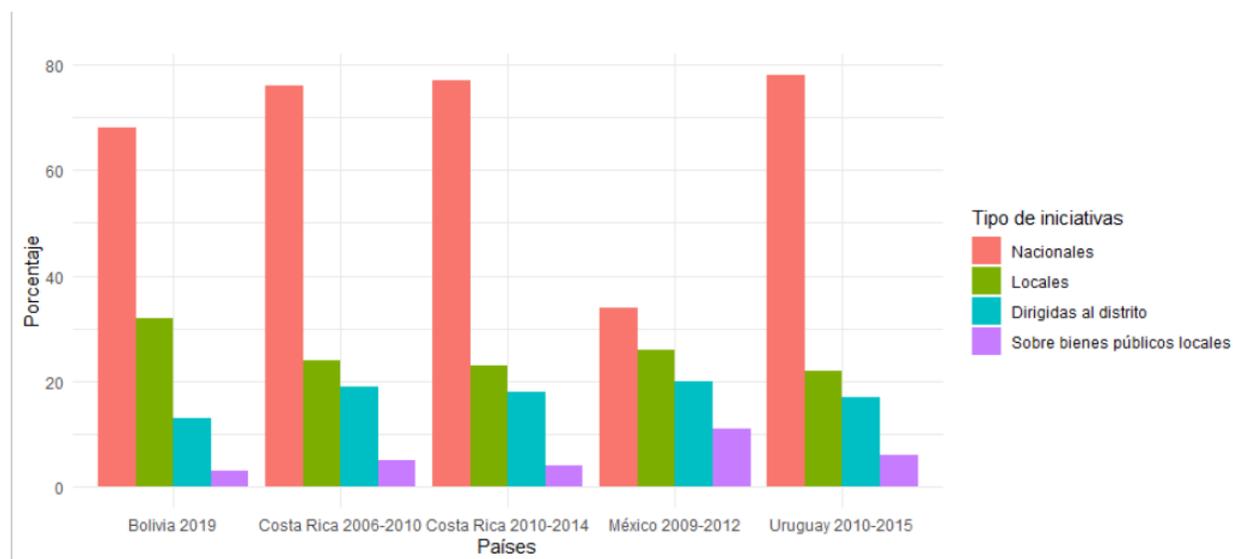
Fuente: elaboración propia.

En el Gráfico 2 muestran, del total de iniciativas presentadas por legislador, el porcentaje de iniciativas presentadas y clasificadas de acuerdo con su alcance: nacionales, locales, dirigidas al distrito y sobre bienes públicos locales. En Bolivia, el 3.43% de las iniciativas presentadas por legislador corresponden a bienes públicos locales; en Costa Rica (2006-2010), el 5.33%; en Costa Rica (2010-2014), el 4.33%; en Uruguay, 5.86% y el mayor porcentaje corresponde a

<sup>43</sup> En el caso de México, dividido el total entre 500; en Costa Rica, entre 57; en Uruguay entre 99 y en Bolivia entre 130.

México con 10.79%. El Gráfico 2 también muestra que el mayor porcentaje de iniciativas presentadas por legislador corresponden a iniciativas de temas nacionales, ya que en todos los casos superan el 60% mientras que las iniciativas presentadas por legislador sobre temas locales oscilan entre 20% y 40%.

Gráfico 2. Porcentaje de iniciativas presentadas por legislador: Bolivia, Costa Rica, México y Uruguay<sup>44</sup>

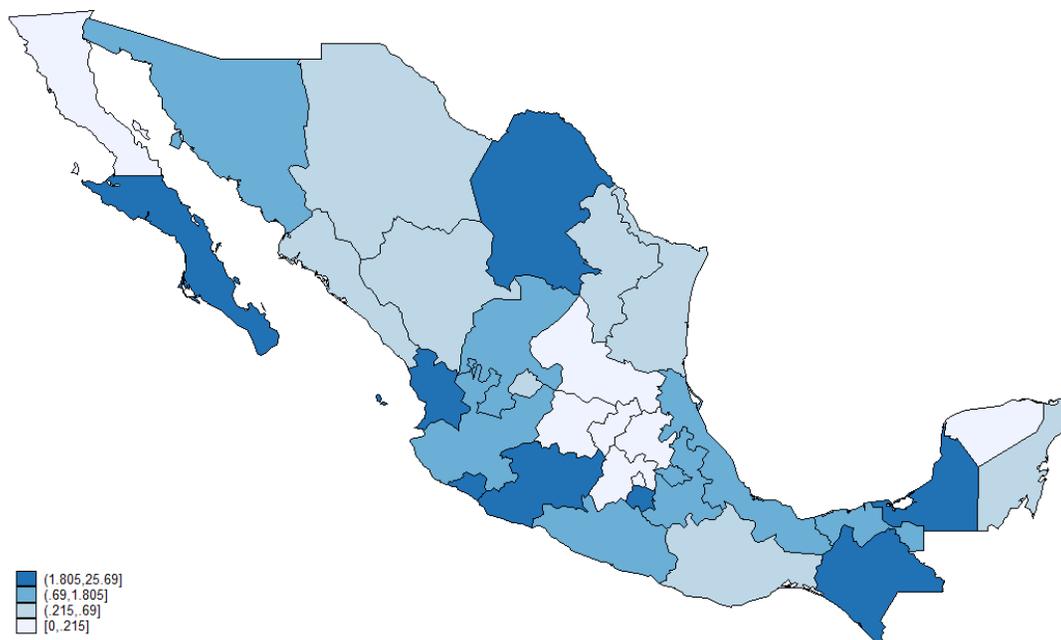


Fuente: elaboración propia

Ahora bien, analizando con mayor detalle los números expuestos en las anteriores tablas, también muestro cuántas iniciativas presentan en promedio cada legislador, sobre bienes públicos locales, por ubicación geográfica. El Mapa 1 muestra que, sólo tomando en cuenta a los trescientos legisladores uninominales en México, los Estados con el mayor número de puntos de acuerdo presentados por legislador sobre bienes públicos locales son: Michoacán, Coahuila, Campeche, Colima, Baja California, Morelos, Nayarit y Chiapas. Por el contrario, aquellos estados que no fueron beneficiados con ningún punto de acuerdo son Hidalgo y Querétaro.

<sup>44</sup> Sobre las iniciativas de bienes públicos locales, se aprobaron: en México el 45.52% (335 puntos de acuerdo); en Costa Rica 2006-2010 el 34.15% (28 iniciativas); en Costa Rica 2010-2014 el 40.98% (25 iniciativas); en Uruguay 2010-2015 el 54.32% (44 iniciativas) y en Bolivia 2019 el 0.63% (solamente 5 iniciativas).

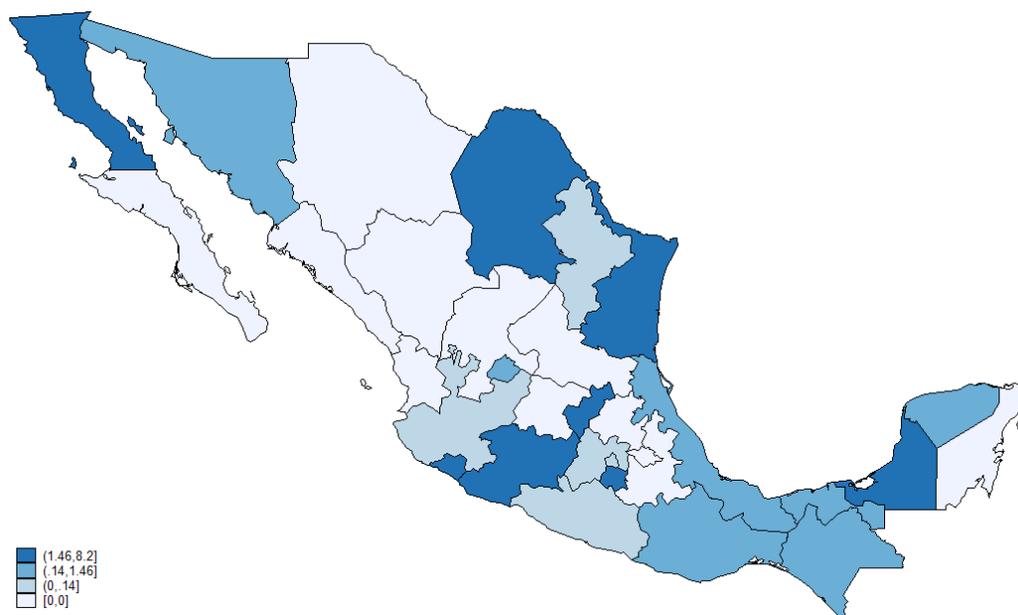
Mapa 1. Número de puntos de acuerdo presentados por legisladores uninominales y por Estado, México 2009-2012



Fuente: elaboración propia

El Mapa 2 sólo toma en cuenta a los doscientos legisladores elegidos por representación proporcional, muestra que el número de puntos de acuerdo presentados sobre bienes públicos locales es mucho menor cuando se le compara con los distritos plurinominales. Esto ofrece evidencia preliminar sobre las diferencias de producción de este tipo de puntos de acuerdos entre los legisladores que pertenecen a distritos uninominales con respecto a aquellos que pertenecen a distritos plurinominales. Mientras que, en distritos uninominales, el promedio de puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales presentados por cada legislador es de 25, en distritos plurinominales es de 8. En los distritos plurinominales, los Estados con mayor número de puntos de acuerdo presentados por cada legislador sobre bienes públicos locales son: Baja California, Michoacán, Coahuila, Querétaro, Tamaulipas, Campeche, Morelos, Colima. Y aquellos con ninguna iniciativa presentada: Puebla, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas, Guanajuato, Tlaxcala, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí e Hidalgo.

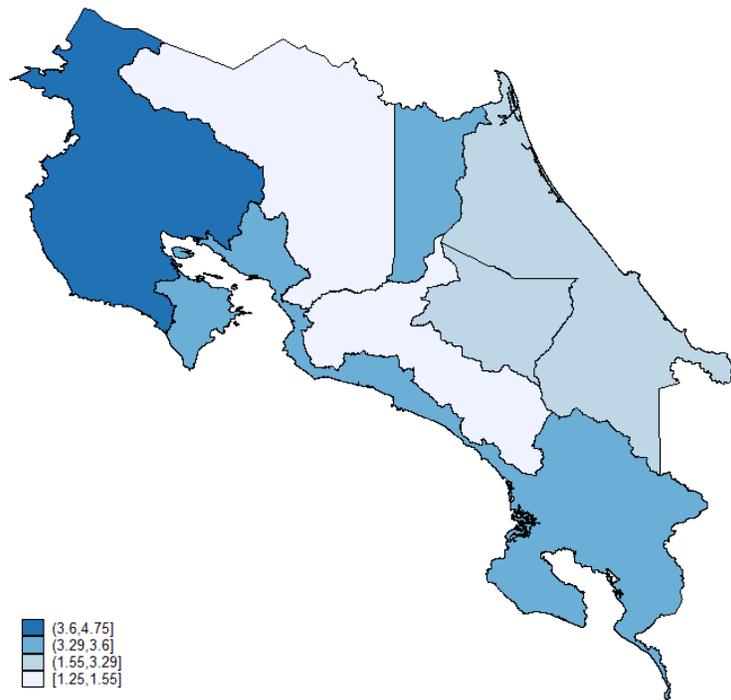
Mapa 2. Número de puntos de acuerdo presentados por legisladores plurinominales y por Estado, México 2009-2012



Fuente: elaboración propia.

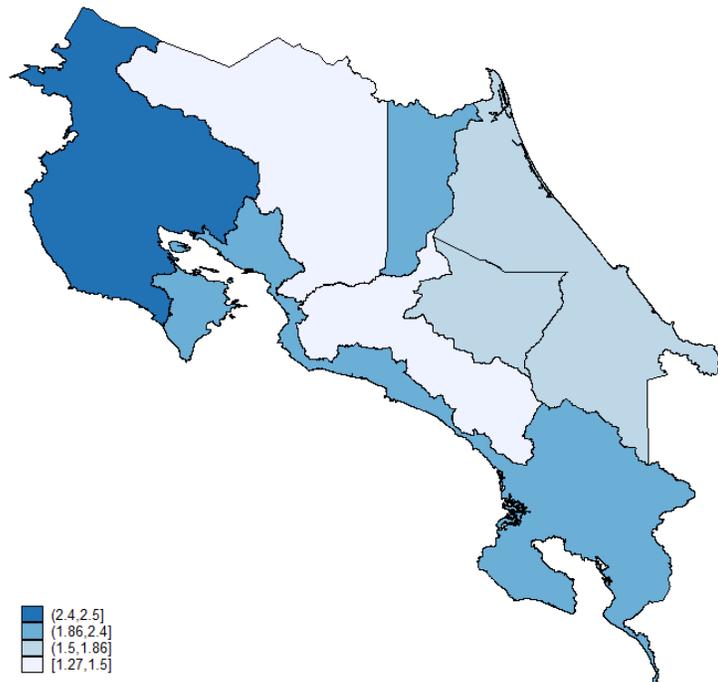
En el caso de Costa Rica, los Mapas 3 y 4 muestran como el mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales, por legislador, se presentaron para Guanacaste (4 escaños), Heredia (5 escaños) y Puntarenas (5 escaños). El menor número se presentó en Alajuela y San José, para ambos periodos. Esto muestra evidencia preliminar que respalda la hipótesis uno. San José cuenta con 20 escaños y Alajuela con 11; es decir, son los distritos con mayor magnitud, por lo que se esperaría un menor número de iniciativas que buscar proveer bienes públicos locales. Además, son provincias más urbanas donde la oferta de bienes públicos es más extensa que en otras provincias.

Mapa 3. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentadas por legislador y por provincia, Costa Rica 2006-2010



Fuente: elaboración propia.

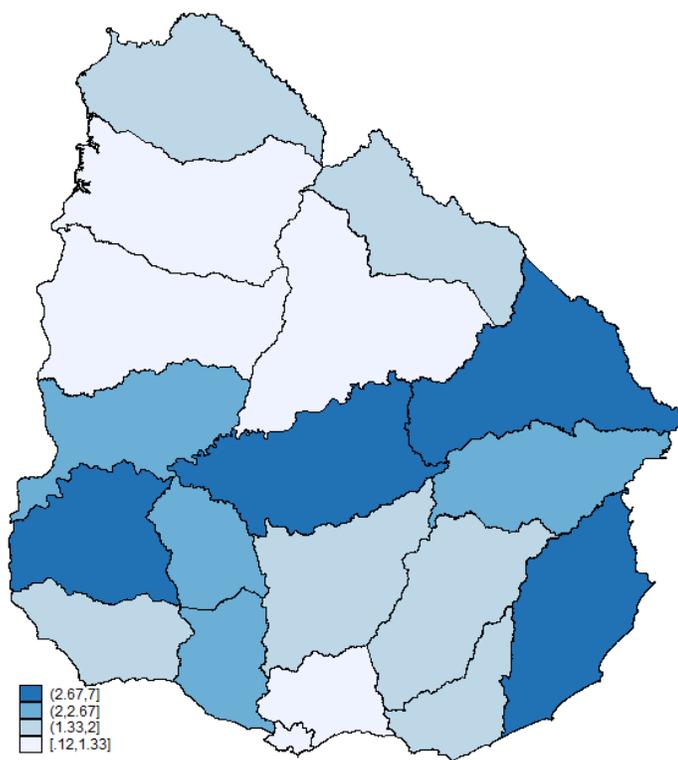
Mapa 4. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentadas por legislador y por provincia, Costa Rica 2010-2014



Fuente: elaboración propia.

En el caso de Uruguay 2010-2015, el Mapa 5 muestra que el mayor número de iniciativas presentadas por legislador que busca proveer bienes públicos locales refieren a los departamentos de Rocha (2 escaños), Durazno (2 escaños), Soriano (3 escaños), Cerro Largo (2 escaños) y San José (3 escaños). El menor número de iniciativas sobre bienes públicos locales corresponde a los distritos de Canelones (14 escaños) y Montevideo (41 escaños). Al igual que en Costa Rica, este mapa muestra evidencia preliminar de que, en distritos de mayor magnitud, la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales por legislador es menor con respecto a distritos de magnitud más pequeña.

Mapa 5. Número de iniciativas sobre bienes públicos locales presentados por legislador y por departamento, Uruguay 2010-2015

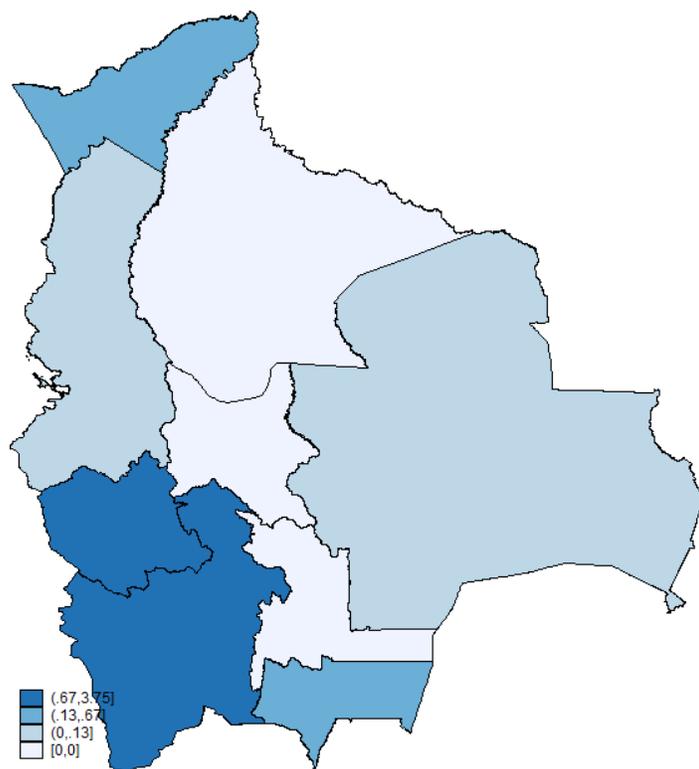


Fuente: elaboración propia

Por último, en Bolivia 2019 debido a que solamente se trata de un año, el número de iniciativas sobre bienes públicos locales por legislador en cada departamento es relativamente pequeño. El Mapa 6 muestra que, sólo tomando en cuenta a los 63 legisladores uninominales, los Departamentos con mayor número de iniciativas presentadas por legislador buscando

proveer bienes públicos locales son: Oruro y Potosí. Se trata de los únicos dos departamentos con más de una iniciativa presentada por legislador.

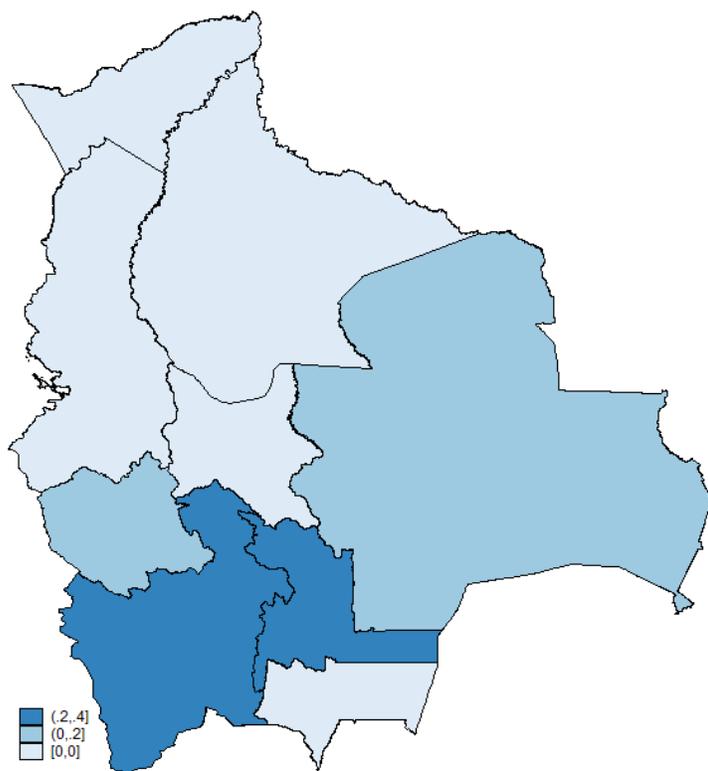
Mapa 6. Número de iniciativas presentadas por legisladores uninominales y por Departamento, Bolivia 2019



Fuente: elaboración propia

A su vez, en el Mapa 7, que toma en cuenta a los 60 legisladores elegidos por representación proporcional, muestra que el número de iniciativas presentadas es mucho menor. En ningún departamento por representación proporcional, el número de iniciativas sobre bienes públicos locales por legislador es mayor a cero. Esto sugiere que los legisladores que pertenecen a distritos plurinominales presentan menos iniciativas sobre bienes públicos locales con respecto a aquellos que pertenecen a distritos uninominales. Los departamentos con un promedio mayor de iniciativas presentadas por legislador son Chuquisaca y Potosí.

Mapa 7. Número de iniciativas presentadas por legisladores plurinominales y por Departamento, Bolivia 2019



Fuente: elaboración propia

### *Método*

Mi investigación es un estudio observacional ya que, a diferencia de un estudio experimental, no manipulo de manera consciente el tratamiento; es decir, codifico los valores de las variables como ocurren naturalmente (Munck y Verkuilen 2005). Realizo un análisis de datos tipo panel para cada país debido a la heterogeneidad entre los legisladores y a lo largo del tiempo (excepto para Bolivia). Dentro de cada país recolecto información de las distintas variables de interés a través del tiempo y entre las unidades de análisis (Munck y Verkuilen 2005).

En Costa Rica son cincuenta y siete legisladores con dieciséis sesiones legislativas<sup>45</sup> entre 2006 y 2014. En México son quinientos legisladores y seis sesiones legislativas entre 2009

<sup>45</sup> Tomo en cuenta las sesiones legislativas ordinarias.

y 2012 (Ponce y Velázquez 2019). En Uruguay son noventa y nueve legisladores y cinco sesiones legislativas entre 2010 y 2015. En Bolivia, ciento treinta legisladores y una sesión legislativa (2019). Son cuatro las ventajas de utilizar un análisis de datos tipo panel, en comparación con datos únicamente transversales: 1) toma en cuenta la variación temporal y espacial; 2) puede minimizar problemas de endogeneidad ya que permite distinguir con mayor precisión la causa y el efecto; 3) aumentan los grados de libertad; y 4) nos permite controlar por variables no observadas si se emplean efectos fijos (Pignataro 2018).

La unidad de observación es el legislador, ya que el objetivo de mi trabajo consiste en explicar cómo responden a su distrito y qué tipo de recursos buscan distribuir. Realizar este tipo de análisis me permite identificar cuántas iniciativas presentan los legisladores sobre bienes públicos locales a pesar de todas las otras labores y presiones a las cuales se enfrentan durante su labor legislativa. Es decir, cuantificar la dedicación al distrito electoral, más allá del trabajo de carácter nacional que deban realizar, da cuenta del vínculo territorial entre legisladores y votantes del distrito. La variable dependiente corresponde al conteo de iniciativas para proveer bienes públicos locales o recursos particularistas.

Estimo un modelo de regresión binomial negativa, el cual proviene de una distribución de probabilidad discreta y “estudia la probabilidad de observar un número determinado de fracasos, y, antes del  $r$ -ésimo éxito en una serie de experimentos Bernoulli independientes. Bajo tal descripción de  $r$ , este sería un entero positivo” (Alcaide 2015). Las razones por las cuales utilizo este modelo, además de que la variable dependiente representa el conteo de iniciativas presentadas por legislador-sesión legislativa, tienen que ver con la existencia de una sobre-dispersión.<sup>46</sup>

La ventaja de utilizar el modelo de regresión binomial negativa, en comparación con la regresión Poisson sencilla<sup>47</sup> (también se utiliza cuando las variables representan un conteo), consiste en que “una de las principales razones por las que el modelo Poisson falla es la heterogeneidad no observada” (Salinas-Rodríguez *et al.* 2009, 399). Es decir, la regresión binomial negativa<sup>48</sup> permite controlar por características no observadas de las unidades de análisis que pueden influir en la variable respuesta. Según Salinas-Rodríguez *et al.* (2009), la

---

<sup>46</sup> Además, y el valor Alpha encontrado en los modelos no es cero.

<sup>47</sup> Dado que Famoye (2005) postula que un modelo de regresión Poisson puede ser mejor que la regresión binomial negativa en caso de la presencia de muchos ceros.

regresión binomial negativa se puede derivar de dos supuestos: 1) “la presencia de una mezcla de distribuciones, en la cual los datos observados se distribuyen como una Poisson” (399) y 2) la existencia de una condicionalidad entre eventos, es decir, “la ocurrencia de un evento incrementa la probabilidad de ocurrencia de otros posteriores” (399). Dada la naturaleza de mis datos, ambos supuestos son plausibles.

Aunado a lo anterior, y debido a que mis datos son de tipo panel, en todos los modelos (excepto Bolivia) incluyo variables dicotómicas por cada año (llamadas “Legislatura” en los modelos a continuación), lo cual significa la inclusión de un efecto fijo (Salinas-Rodríguez *et al.* 2009). Esto quiere decir que asumo existe heterogeneidad entre las unidades de análisis que podría estar relacionada con características en el tiempo. También incluyo errores estándar robustos por ubicación geográfica.

#### *Evaluando las hipótesis*

Para evaluar la primera hipótesis sobre el efecto de pertenecer a distritos uninominales en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales utilizo como variable independiente una dicotómica que indica si el legislador (para México y Bolivia)<sup>49</sup> pertenece a distritos uninominales o a distritos plurinominales. En Costa Rica y Uruguay considero una variable discreta la cual contempla el número de escaños por cada distrito.

Para medir la magnitud de distrito, es decir, la cantidad de escaños por distrito electoral, me baso en resultados electorales oficiales de cada país donde se identifican las circunscripciones electorales y el número de asientos legislativos por cada una. En la Tabla 6 muestro los 7 distritos electorales<sup>50</sup> en Costa Rica, todos plurinominales, donde el valor mínimo es de 4 escaños, el máximo de 20 y en promedio la magnitud es de 8.15.

---

<sup>49</sup> En México, la magnitud de distrito para todos los distritos plurinominales es la misma (40 escaños), por lo que no tiene sentido agregar la magnitud de distrito. En Bolivia, la magnitud de los distritos plurinominales sí varía, sin embargo, los resultados no son significativos (los muestro en el apéndice III).

<sup>50</sup> Para los dos periodos de estudio, no hubo ninguna modificación en la magnitud de las circunscripciones electorales.

Tabla 6. Distritos electorales en Costa Rica, 2006-2014

Distrito	Número de escaños
Alajuela	11
Cartago	7
Guanacaste	4
Heredia	5
Limón	5
Puntarenas	5
San José	20

Fuente: elaboración propia con base en información del Tribunal Supremo de Elecciones.

La Tabla 7, muestra la ubicación (por estado mexicano) de los trescientos distritos uninominales en México. Dentro de los Estados con mayor número de estos distritos se encuentran el Estado de México (40), Ciudad de México (27), Veracruz (21) y Jalisco (19). Por otro lado, en cuanto a las circunscripciones electorales plurinominales, el país se divide en cinco circunscripciones con 40 escaños cada una. La primera circunscripción comprende a Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. La segunda circunscripción a Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. La tercera circunscripción a Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. La cuarta circunscripción a Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Veracruz, Tlaxcala. La quinta circunscripción a Colima, Hidalgo, Estado de México y Michoacán. El sistema electoral mixto en el caso de México es fundamental para poner a prueba la primera hipótesis de la investigación debido a la presencia de distritos uninominales y plurinominales. Según esta hipótesis, el pertenecer a un distrito uninominal debería incentivar la presentación de puntos de acuerdo buscando la provisión de bienes públicos locales.

Tabla 7. Distritos uninominales en México, 2009-2012

Estado	Número de distritos	Estado	Número de distritos
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16

Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Ciudad de México	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	7
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Federal Electoral.

La Tabla 8 muestra la magnitud de los distritos electorales uruguayos (diecinueve en total). La magnitud de distrito mínima es de 2 y corresponde a los distritos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Florida, Lavalleja, Río Negro, Rocha, Treinta y Tres. La magnitud de distrito máxima es de 41, corresponde a Montevideo. En promedio la magnitud de distrito es de 5.21.

Tabla 8. Distritos electorales en Uruguay, 2010-2015

Departamento	Número de escaños
Artigas	2
Canelones	14
Cerro Largo	2
Colonia	3
Durazno	2
Flores	3
Florida	2
Lavalleja	2
Maldonado	4
Montevideo	41
Paysandú	3
Río Negro	2
Rivera	3
Rocha	2
Salto	3
San José	3
Soriano	3
Tacuarembó	3
Treinta y tres	2

Fuente: elaboración propia con datos de la Corte Electoral de Uruguay.

Por último, la Tabla 9 muestra la distribución de escaños en el caso de Bolivia para 2019. Del total de 130 legisladores, 63 son uninominales, 60 son plurinominales y 7 pertenecen a distritos de campesinos e indígenas. En cuanto a los distritos plurinominales, el de mayor magnitud es La Paz con 14 escaños y el de menor magnitud es Pando con 2 escaños. La magnitud promedio es de 6.6.

Tabla 9. Distritos uninominales y plurinominales, Bolivia 2019

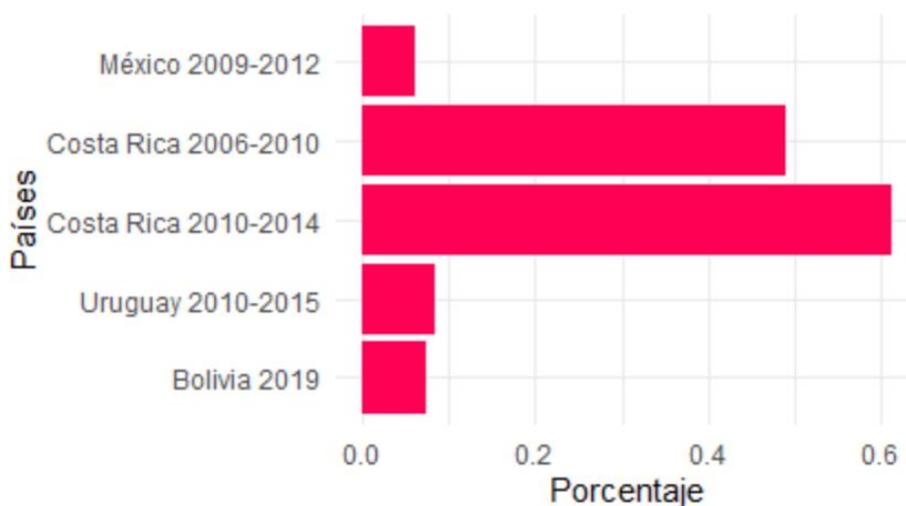
Departamento	Número de distritos uninominales	Número de escaños (plurinominales)	Número de distritos campesinos e indígenas
La Paz	14	14	1
Santa Cruz	14	13	1
Cochabamba	9	9	1
Potosí	7	6	0
Chuquisaca	5	5	0
Oruro	4	4	1
Tarija	4	4	1
Beni	4	3	1
Pando	2	2	1

Fuente: elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

Para examinar la validez de la segunda hipótesis sobre la influencia de la co-autoría en la presentación de iniciativas dirigidas a proveer bienes públicos locales, contabilizo el número de iniciativas presentadas, por cada legislador en cada sesión legislativa, con más de una firma entre legisladores de distintos partidos. Aquí es importante aclarar que considero cada firma como un proponente de la iniciativa. Chasquetti y Micozzi (2014) señalan que en Uruguay no es posible distinguir si un legislador específico presentó la iniciativa ya que las firmas se presentan en orden alfabético. Kerevel (2015) muestra que en México las reglas no definen claramente la diferencia entre el autor de la iniciativa y los demás firmantes. En Costa Rica, el procedimiento de presentar una iniciativa tampoco regula las diferencias entre el autor y aquellos que solo la firman (Agüero 1995). En Bolivia, el Reglamento General de la Cámara de Diputados establece que las iniciativas son firmadas por los “proyectistas” sin especificar el orden de sus firmas. Considero cada firma como un proponente y a la hora de contabilizar las iniciativas, aumentan el número de observaciones, tal y como lo mencionan Chasquetti y Micozzi (2014).

El Gráfico 3 muestra el porcentaje de iniciativas presentadas en co-autoría, por legislador. En México corresponden al 6%; en Costa Rica 2006-2010 al 49% y en 2010-2014 al 61%; en Uruguay al 8% y en Bolivia al 7%.

Gráfico 3. Porcentaje de iniciativas presentadas en co-autoría, por legislador: México, Costa Rica, Uruguay y Bolivia



Fuente: elaboración propia.

Por último, para evaluar la tercera hipótesis sobre el efecto combinado de la presencia de distritos uninominales y la co-autoría, incluyo una variable que construyo multiplicando las variables empleadas para evaluar las Hipótesis 1 y 2. En los casos de Bolivia y México multiplico los valores de uninominal=1 con la variable de co-autoría. En los casos de Costa Rica y Uruguay multiplico los valores de las variables de co-autoría y magnitud de distrito.

En cuanto a las variables de control considero características de los partidos, de los distritos y de los legisladores. Incorporo una variable de control a nivel partidario, la cual indica si el legislador pertenece al partido en el gobierno o a uno de oposición. La literatura sobre los efectos de la pertenencia al partido que controla el ejecutivo es escasa y diversa. Barreda y Ruiz (2017) argumentan que pertenecer al partido que controla el ejecutivo favorece “que el foco de la representación sea defender los intereses del partido” (169). Clarke (1978) señala que cuando un partido domina el legislativo, los partidos de oposición son más cooperativos que desafiantes con el Gobierno, por lo que tendrán más tiempo para dedicarse al

servicio al distrito. Crisp *et al.* (2004) esperan un mayor compromiso con el distrito cuando el partido del legislador controla el ejecutivo ya que mientras el Ejecutivo se puede encargar de los asuntos nacionales, los diputados podrían enfocarse más en el trabajo territorial.

Los legisladores miembros del partido que controlan el ejecutivo cuentan con el apoyo del Poder Ejecutivo, un mayor acceso a recursos y a información. Esto podría generar una ventaja en comparación con los legisladores que pertenecen a los partidos de oposición a la hora de buscar los recursos necesarios para la provisión de bienes particularistas a votantes con características distintivas. Es probable que el gobierno responda relativamente más a grupos específicos que reciben bienes particularistas con respecto a los que los partidos de la oposición ofrecen. Sin embargo, podría suceder lo mismo con respecto a los bienes públicos locales. En general, aquellos legisladores que pertenecen al gobierno tienen mayor grado de libertad para presentar más o menos iniciativas sobre estos tipos de bienes que los partidos de oposición (dado que tienen más recursos para financiarlos o más poder en el control de la agenda). A su vez, podrían optar por posiciones más extremas, es decir, iniciativas de ambos bienes dados sus intereses.

La Tabla 10 muestra el número de legisladores que pertenecen al partido que controla el ejecutivo para cada uno de los países y periodos empleados. En México de los 500 legisladores, el 28.4% pertenecen al Partido Acción Nacional (PAN); en Costa Rica de los 57 legisladores, el 43.86% pertenecen al PLN en el primer periodo y 42.11% en el segundo periodo; en Uruguay de los 99 legisladores, el 50.5% pertenecen al Frente Amplio y en Bolivia de los 130 legisladores, el 68.44% forman parte del Movimiento al Socialismo.

Tabla 10. Variable: pertenecer al partido en el gobierno

País y periodo	Número de legisladores pertenecientes al partido en el Ejecutivo	Porcentaje
México 2009-2012	142	28.4%
Costa Rica 2006-2010	25	43.86%
Costa Rica 2010-2014	24	42.11%
Uruguay 2010-2015	50	50.5%
Bolivia 2019	89	68.46%

Fuente: elaboración propia.

Además, controló por tres determinantes a nivel de distrito. La literatura señala que en distritos con bajo nivel de desarrollo puede propiciarse un mayor intercambio de recursos porque

se pueden incentivar relativamente más los vínculos entre los votantes y los partidos políticos (Barreda & Ruiz 2017). Ellickson y Whistler (2001) argumentan que, en distritos más urbanos, existen una mayor heterogeneidad social por lo que es más difícil para los legisladores elegir a cuál grupo beneficiarán. Sin embargo, las investigaciones no explican cómo estos factores socioeconómicos influyen en el tipo de recursos que buscan proveer los legisladores. Esperaría que los distritos con un mayor porcentaje de ruralidad podrían asociarse con un menor nivel de desarrollo económico, por lo que esperaría un mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales ya que podrían necesitar servicios públicos elementales.

Según la literatura, los legisladores pueden escoger comprometerse en la distribución de recursos en distritos bastiones (Cox y McCubbins 1986) o en distritos más reñidos (Dixit y Londregan 1996; Stokes 2005). La primera perspectiva, señala que los políticos se podrían dedicar a distribuir recursos a sus votantes más leales ya que se pueden identificar, movilizar y monitorear (Cox y McCubbins 1986). Al contrario, la segunda perspectiva argumenta que los políticos deben buscar a los indecisos para que la transferencia de recursos se traduzca en apoyo electoral. Por ello, tomo en cuenta la variable de margen de victoria (diferencia entre primer y segundo lugar en porcentaje) y esperaría que conforme el margen de victoria sea más pequeño, la competencia política es más fuerte, por lo que los legisladores podrían buscar distribuir más recursos particularistas que bienes públicos locales para atraer a grupos de votantes indecisos.

Otra variable importante, relacionada con lo anterior y desde un punto de vista de la demanda de los votantes, es la lealtad partidaria. Keefer y Khemani, 2009 señalan que cuando hay más lealtad partidaria, los políticos no necesariamente buscan sobresalir ya que saben que los votantes leales cambiarían sus preferencias en ausencia de distribución de recursos. Los autores asocian la lealtad partidaria con la distribución de bienes públicos, ya que no hay incentivos para distribuir recursos particularistas y ni de demostrar su habilidad política. En la misma línea, Thompson y Moncrief (1988), argumentan que los legisladores podrían distribuir fondos de manera más discrecional cuando sientan una “necesidad electoral”. Dada la dificultad de incluir una variable de lealtad partidaria, considero la variable de participación política. Esperaría que cuando existe una alta lealtad partidaria, la participación política es mayor, por lo que los legisladores buscarían distribuir bienes públicos locales y no recursos particularistas. Un alto nivel de participación podría indicar que los votantes buscan la rendición de cuentas de sus legisladores.

Por último, los factores individuales, han recibido menos atención en la literatura para explicar la respuesta de los legisladores hacia el distrito. Incorporo una variable de control a nivel individual para indicar si el legislador ya tuvo un asiento en algún periodo legislativo anterior (1=ya fue legislador y 0=primera vez). La experiencia y carrera política son determinantes importantes analizados en estudios previos. La literatura sobre la respuesta legislativa al distrito argumenta que los legisladores con más experiencia tienen un estilo más independiente de representación y se focalizan relativamente más en los intereses del distrito que en los del partido ya que están más conscientes de las expectativas de los grupos e instituciones locales (Barreda y Ruiz 2017; Ellickson y Whistler 2001). Dado que tienen un estilo más independiente de representación y conocen más al distrito, podría esperar que estos legisladores cuenten con grupos de apoyo o “clientes” más arraigados y por ello sea mayor el número de iniciativas sobre recursos particularistas.

### *Resultados*

En la Tabla 11 muestro los resultados de las hipótesis. Los cuatro primeros modelos utilizan como variable dependiente el conteo de iniciativas que buscan proveer bienes públicos locales. En el modelo 1 expongo los resultados de México; en el modelo 2, de Costa Rica; en el modelo 3, de Uruguay y en el modelo 4, Bolivia. Todos los modelos (excepto Bolivia) contemplan variables dicotómicas por año (llamadas “Legislatura”), errores estándar robustos agrupados por ubicación geográfica, las mismas variables de control y los coeficientes en términos de IRR (tasa de incidencia).

Además, realizo algunas pruebas de robustez. En el apéndice IV muestro los mismos modelos que en la Tabla 11, pero añado una variable binaria por cada partido político que indica si el legislador pertenece o no a dicho partido. En el apéndice V agrupo todos los legisladores de todos los países y estimo un modelo de regresión binomial negativa multinivel con interceptos aleatorios (primer nivel: legislador y segundo nivel: país).

Tabla 11. Resultados de las hipótesis (modelos sobre bienes públicos locales)

	Modelo (1)	Modelo (2)	Modelo (3)	Modelo (4)
País	México	Costa Rica	Uruguay	Bolivia
Variables dependientes	Públicos locales	Públicos locales	Públicos locales	Públicos locales
<b>Evaluando Hipótesis 1</b>				
Distritos uninominales	<b>1.980**</b> (0.670)			1.238 (0.497)
Magnitud de distrito		<b>0.953***</b> (0.0103)	<b>0.933***</b> (0.0198)	
<b>Evaluando Hipótesis 2</b>				
Coautoría	<b>3.023***</b> (0.765)	<b>0.860***</b> (0.0268)	<b>1.560***</b> (0.0929)	0.608 (0.285)
<b>Evaluando Hipótesis 3</b>				
Distrito*Co-autoría	<b>0.474**</b> (0.168)	<b>1.006***</b> (0.00175)	<b>1.007***</b> (0.00232)	2.017 (1.620)
<b>Variables de Control</b>				
Partido que controla el ejecutivo	0.735 (0.280)	0.880 (0.116)	<b>1.395**</b> (0.218)	5.357 (6.644)
Ya fue legislador	0.791 (0.169)	<b>0.733*</b> (0.121)	1.226 (0.323)	<b>3.437**</b> (1.885)
Rural	<b>0.972***</b> (0.0103)	1.144 (0.269)	0.989 (0.0246)	<b>1.076***</b> (0.00989)
Margen de victoria	<b>1.020**</b> (0.00914)	1.002 (0.0209)	1.019 (0.0228)	0.985 (0.0108)
Participación	0.990 (0.00861)	<b>0.952***</b> (0.0138)	1.178 (0.127)	1.009 (0.0155)
Legislatura 2	0.121*** (0.0584)	0.627 (0.238)	0.391*** (0.136)	
Legislatura 3	1.271 (0.455)	0.159*** (0.0461)	0.204*** (0.0803)	
Legislatura 4	0.0618*** (0.0429)	0.544** (0.148)	0.439** (0.165)	
Legislatura 5	0.0216*** (0.0172)	1.174 (0.412)	0.377* (0.216)	
Legislatura 6	0.0249*** (0.0221)	0.972 (0.338)	1.26e-07*** (5.59e-08)	
Legislatura 7		1.589 (0.767)		
Legislatura 8		1.574		

		(0.620)		
Alpha	10.53*** (1.444)	0.640 (0.193)	0.611 (0.529)	1.801 (0.850)
Constante	0.845 (0.504)	25.08** (32.66)	5.23e-08* (5.15e-07)	0.00579*** (0.00800)
N	2972	854	1254	130

Fuente: elaboración propia.  
 Errores estándar robustos por ubicación geográfica en paréntesis  
 \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

Por otro lado, en la Tabla 12, muestro los modelos 5 (México), 6 (Costa Rica), 7 (Uruguay) y 8 (Bolivia) que utilizan como variable dependiente el conteo de iniciativas sobre recursos particularistas. El objetivo de presentar los resultados de los modelos que utilizan como variable dependiente el conteo de iniciativas sobre recursos particularistas es mostrar que las variables de interés tienen impacto solamente sobre las iniciativas de bienes públicos locales.

Tabla 12. Resultados de las hipótesis (modelos sobre recursos particularistas)

	Modelo (5)	Modelo (6)	Modelo (7)	Modelo (8)
País	México	Costa Rica	Uruguay	Bolivia
Variables dependientes	Particularistas	Particularistas	Particularistas	Particularistas
<b>Evaluando Hipótesis 1</b>				
Distritos Uninominales	1.171 (0.288)			1.529 (0.747)
Magnitud de distrito		0.996 (0.0123)	1.021 (0.0145)	
<b>Evaluando Hipótesis 2</b>				
Coautoría	1.295 (0.481)	0.982 (0.0388)	<b>1.478***</b> (0.148)	<b>3.613***</b> (0.856)
<b>Evaluando Hipótesis 3</b>				
Distrito*Co-autoría	1.127 (0.459)	1.002 (0.00238)	<b>0.990***</b> (0.00326)	1.835 (0.852)
<b>Variables de Control</b>				

Partido que controla el ejecutivo	<b>0.477***</b> (0.130)	<b>2.004***</b> (0.290)	<b>0.676*</b> (0.142)	<b>2.262*</b> (1.029)
Ya fue legislador	1.128 (0.187)	0.735 (0.179)	<b>1.876**</b> (0.503)	0.897 (0.618)
Rural	0.991 (0.00707)	<b>0.585*</b> (0.172)	1.001 (0.0415)	<b>1.025**</b> (0.0125)
Margen de victoria	1.009 (0.00898)	1.012 (0.0106)	<b>2.546***</b> (0.604)	1.007 (0.0106)
Participación	0.997 (0.0116)	0.980 (0.0184)	<b>0.318**</b> (0.150)	<b>1.032*</b> (0.0193)
Legislatura 2	0.0894*** (0.0394)	0.727 (0.145)	0.501 (0.234)	
Legislatura 3	0.678 (0.229)	0.835 (0.229)	1.21e-07*** (6.67e-08)	
Legislatura 4	0.0819*** (0.0390)	0.666 (0.167)	1.28e-07*** (7.16e-08)	
Legislatura 5	0.0740*** (0.0379)	0.938 (0.198)	0.676* (0.142)	
Legislatura 6	0.0501*** (0.0262)	0.284*** (0.0826)	1.876** (0.503)	
Legislatura 7		0.476** (0.159)		
Legislatura 8		0.983 (0.400)		
Alpha	5.680*** (1.143)	0.0727 (0.259)	0.638 (0.453)	1.832 (0.902)
Constante	0.426 (0.316)	1.264 (1.966)	0.0352*** (0.0223)	0.00581*** (0.0109)
N	2972	854	1254	130

Fuente: elaboración propia.

Errores estándar robustos por ubicación geográfica en paréntesis

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.

Las Tablas 11 y 12 muestran resultados que confirman la primera hipótesis para México, Uruguay y Costa Rica. La variable de interés “Distritos uninominales” es utilizada en los modelos 1 y 5 de México y en los modelos 4 y 8 de Bolivia. La variable “Magnitud de distrito” es la variable utilizada para los modelos 2 y 6 de Costa Rica y 3 y 7 de Uruguay. En el modelo 1 observo que, manteniendo las demás variables constantes, cuando el legislador es de un distrito uninominal, aumenta la tasa de incidencia con un factor de 1.980; es decir se esperarían más puntos de acuerdo que buscan proveer bienes públicos locales. Por otro lado, en los modelos 2 (Costa Rica) y 3 (Uruguay), veo que cuando aumenta la magnitud de distrito, la tasa de incidencia es menor a 1, por lo que se esperarían menos iniciativas de este tipo. Es decir, en distritos más grandes, es menor el número de iniciativas sobre bienes públicos locales. En el modelo 4 (Bolivia), los resultados muestran que la variable de mayoría no es estadísticamente significativa (en el apartado “discusión” analizo por qué podría deberse este resultado).

En cuanto a la validez de la segunda hipótesis, los modelos 1 (México) y 3 (Uruguay) muestran que, manteniendo todas las variables constantes, cuando aumenta el número de iniciativas en co-autoría entre partidos, aumenta la tasa de incidencia con un factor de 3.023 y 1.560 respectivamente. Es decir, entre más iniciativas en co-autoría, mayor la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. El modelo 2, en Costa Rica, muestra un resultado contrario a lo esperado; es decir, se esperan menos iniciativas sobre bienes públicos locales cuando aumenta el número de iniciativas en co-autoría. El modelo 4, en Bolivia, muestra como la variable de co-autoría no tiene un efecto estadísticamente significativo.

Sobre la hipótesis tres, los resultados se cumplen al analizar el coeficiente de la interacción “Distrito\*Co-autoría”. En el modelo 1, para México, conforme aumenta el número de iniciativas en co-autoría y en presencia de distritos uninominales, la tasa de incidencia es menor a 1. Es decir, se esperan menos iniciativas sobre bienes públicos locales. En los modelos 2 y 3, para Costa Rica y Uruguay, conforme aumenta la magnitud de distrito y conforme aumenta el número de iniciativas en co-autoría, la tasa de incidencia es mayor a 1. Por lo que se espera un mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales.

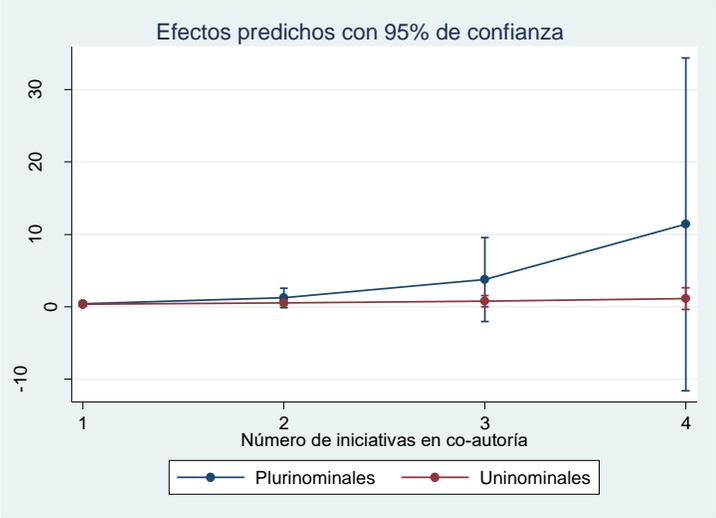
No obstante, al calcular el número predicho de iniciativas sobre bienes públicos locales, observo que los efectos varían dependiendo del número de co-autorías y de la magnitud de distrito. Los resultados de la hipótesis tres, los resumo en los gráficos 4, 5, 6 y 7.<sup>51</sup> En el Gráfico

---

<sup>51</sup> En el apéndice VI calculo los efectos marginales.

4, muestro el efecto del número de iniciativas en co-autoría -en distritos uninominales y plurinominales- sobre el número de iniciativas referidas a bienes públicos locales. Para el caso de México, se cumple que, en distritos plurinominales, el efecto de las iniciativas en co-autoría sobre la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales es mayor.

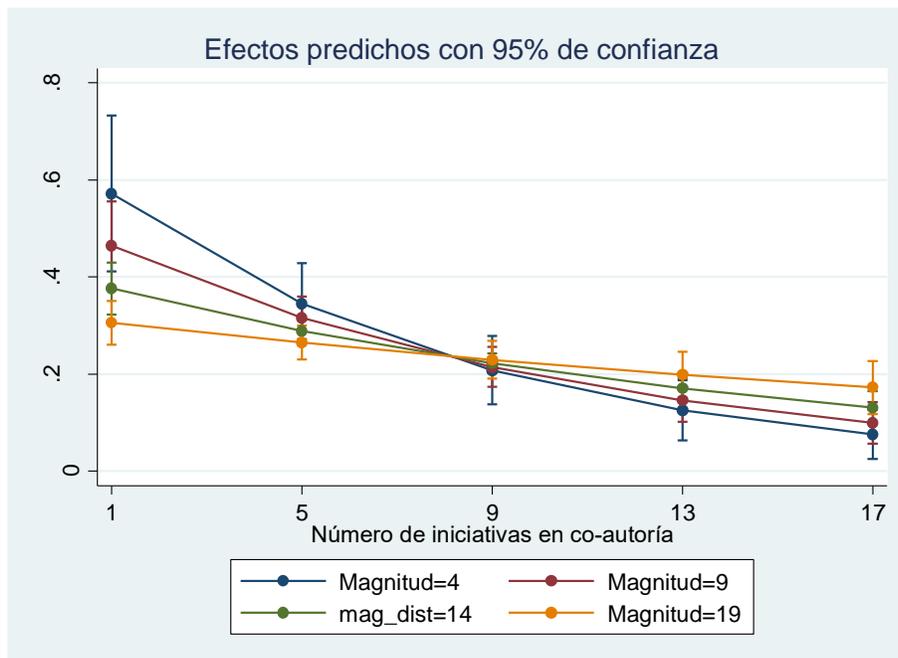
Gráfico 4. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría para distritos uninominales y plurinominales, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, México



Fuente: elaboración propia.

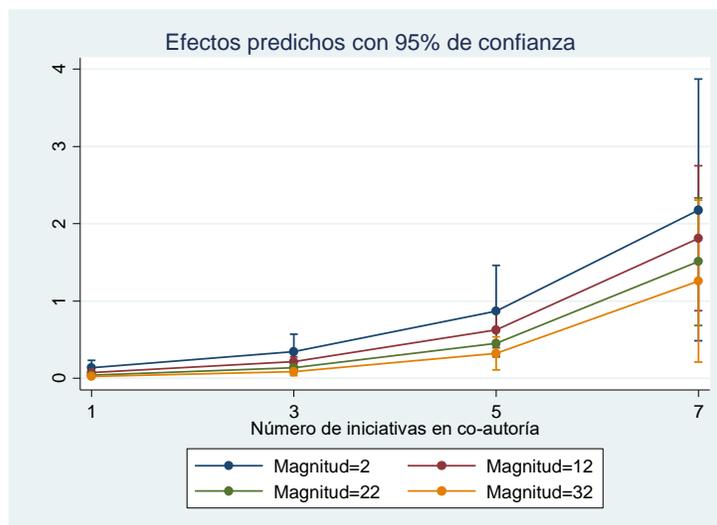
En el gráfico 5 muestro que la hipótesis se cumple parcialmente para Costa Rica. El efecto de las iniciativas en co-autoría en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales va en dos sentidos. En primer lugar, cuando la magnitud de distrito es menor a 9, así como el número de co-autorías, se espera un mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales. Sin embargo, cuando el número de co-autorías es mayor a 9, el efecto en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales es mayor conforme aumenta la magnitud de distrito. En el gráfico 6 muestro que, para Uruguay, se cumple que conforme aumenta el número de iniciativas en co-autoría y en cuanto sea menor la magnitud de distrito, el número de iniciativas sobre bienes públicos locales es mayor.

Gráfico 5. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría conforme cambia la magnitud de distrito, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Costa Rica



Fuente: elaboración propia.

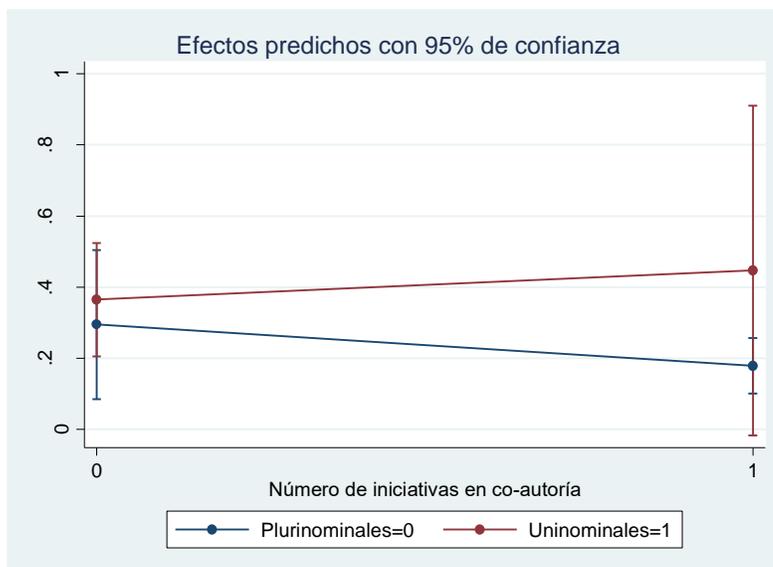
Gráfico 6. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría, ante cambios en la magnitud de distrito, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Uruguay



Fuente: elaboración propia

Por último, en el caso de Bolivia, la hipótesis no se cumple ya que el gráfico 7 muestra como el efecto del número de co-autorías sobre el número de iniciativas sobre bienes públicos locales es mayor en distritos uninominales.

Gráfico 7. Efecto predicho del número de iniciativas de co-autoría para distritos uninominales y plurinominales, en el número de iniciativas sobre bienes públicos locales, Bolivia



Fuente: elaboración propia.

En resumen, los resultados muestran que, en México, el número de iniciativas sobre bienes públicos locales es mayor cuando el legislador pertenece a distritos uninominales. En Costa Rica y Uruguay, el número de iniciativas sobre bienes públicos es menor cuando los distritos son más grandes. Además, en México y Uruguay se esperan más iniciativas sobre bienes públicos locales cuando aumenta el número de iniciativas en co-autoría presentadas por legislador.

En caso contrario, a la hora de tomar en cuenta como variable dependiente el conteo de iniciativas sobre recursos particularistas, muestro que la hipótesis se cumple parcialmente ya que no hay un efecto significativo de la magnitud de distrito en la presentación de este tipo de bienes. Resulta interesante que la variable de co-autoría también tiene efectos sobre las iniciativas de recursos particularistas en los casos de Uruguay y Bolivia; los modelos 7 y 8 muestran que, en ambos, la tasa de incidencia es mayor a 1. Sin embargo, en el caso de Uruguay,

al comparar los modelos 3 y 7 (son comparables ya que todos están en la misma unidad de medida=número de iniciativas y todos contemplan las mismas variables), la tasa de incidencia es mayor en el modelo 7. Además, para Uruguay, los resultados muestran que conforme aumenta la magnitud de distrito y el número de iniciativas en co-autoría, la tasa de incidencia es menor a 1. Es decir, se esperan menos iniciativas sobre recursos particularistas.

Las variables de control también muestran resultados interesantes. Con respecto a los bienes públicos locales, la tasa de incidencia es mayor a 1 cuando el legislador pertenece al partido en el gobierno en el caso de Uruguay (modelo 3). Con respecto a los recursos particularistas, la tasa de incidencia es mayor a 1 en el caso de Costa Rica y Bolivia (modelos 6 y 8) y es menor a 1 en el caso de México y Uruguay (modelos 5 y 7). Es decir, en Uruguay los legisladores que pertenecen al partido en el gobierno presentan menos recursos particularistas que públicos. Mientras que, en Costa Rica y Bolivia, los legisladores que pertenecen al partido en el gobierno buscan distribuir más recursos particularistas. En México, los partidos de oposición presentan más iniciativas sobre recursos particularistas.

En el caso de Bolivia (modelo 4), el haber sido legislador en una legislatura pasada aumenta la posibilidad de presentar iniciativas sobre bienes públicos locales; mientras que en Uruguay (modelo 7), aumenta la posibilidad de presentar iniciativas sobre recursos particularistas. En el caso de México, el resultado de la variable “Rural”, es decir, el porcentaje de hogares rurales por ubicación geográfica muestra que conforme aumente el porcentaje de hogares rurales, es menor la posibilidad de presentar iniciativas sobre bienes públicos locales. Por otro lado, en el caso de Bolivia, los modelos muestran el resultado contrario. Conforme aumente el porcentaje de hogares rurales, la tasa de incidencia es mayor a 1, tanto al explicar la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales, como particularistas. Puede ser que, en los distritos más rurales, las necesidades básicas de educación, salud, infraestructura sean mucho más urgentes que en distritos urbanos.

Por otro lado, en el caso de México (modelo 1), aumenta la posibilidad de presentar iniciativas sobre bienes públicos locales conforme aumenta el margen de victoria; en el caso de Uruguay (modelo 7), conforme aumenta el margen de victoria, disminuye la posibilidad de presentar iniciativas sobre recursos particularistas. En el caso de Costa Rica, una mayor participación electoral está asociada con una disminución en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales (modelo 2); mientras que, en Bolivia (modelo 8) está asociada con un

aumento la posibilidad de presentar iniciativas sobre recursos particularistas. Termino este capítulo discutiendo los resultados más relevantes.

### *Discusión*

Los resultados expuestos en la anterior sección muestran algunos puntos importantes para discutir en términos de la teoría de mi disertación y sus implicaciones empíricas. En primer lugar, en México, Costa Rica y Uruguay se confirma la hipótesis uno. Es decir, puedo afirmar que en distritos uninominales aumenta la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y, al contrario, conforme aumente la magnitud de distrito, disminuye la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. En Bolivia, con los datos disponibles, los resultados muestran que el efecto de pertenecer a un distrito uninominal no es estadísticamente significativo para explicar la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. A pesar de que la dirección del impacto de cierta forma confirma la validez de la hipótesis, la falta de información para este país (número de observaciones =130) limita la evaluación de las hipótesis para este caso. En un futuro buscaré ampliar los datos para realizar un análisis más confiable.

Estos resultados son importantes en el sentido de que los cuatro países son ejemplos de diferentes contextos institucionales que combinan la presencia o ausencia de reelección y la presencia o la ausencia de un sistema electoral proporcional. Lo anterior puede significar que las instituciones alteran los incentivos de los legisladores, pero que, a pesar de que sean diversos, los legisladores buscan presentar iniciativas sobre bienes públicos locales y atender las preferencias del votante mediano. En México, la presencia de distritos uninominales, y la ausencia de reelección hace que a los legisladores les importe tanto su reputación individual como la del partido. Lo mismo sucede en el caso de Uruguay donde existe la posibilidad de reelección, pero el sistema electoral es proporcional. Por otro lado, en Costa Rica, los incentivos para distribuir bienes públicos locales son totalmente partidarios: no hay reelección y el sistema electoral es proporcional. Bolivia cuenta tanto con distritos uninominales, como la posibilidad de reelección, lo cual podría significar que los incentivos individuales son mucho más fuertes en este país y el grado de control de los líderes partidarios es bastante débil.

Como menciono en el capítulo uno, América Latina es una región donde existe una sub-provisión de bienes públicos locales. De ahí la relevancia de los resultados obtenidos. Es claro que cuando los distritos son uninominales, el vínculo de los legisladores con los votantes puede

ser mayor y aún más la visibilidad de las preferencias del votante mediano. También es atinado pensar que las preferencias del votante mediano podrían ser decisivas en estos distritos. Tendría poco sentido pensar que, en distritos de magnitud más grande, sea atractivo presentar iniciativas destinadas a proveer bienes públicos locales ya que las preferencias del votante mediano pueden no ser relevantes. Este hallazgo es relevante para preguntarse si vale la pena considerar posibles reformas electorales en la región que fortalezcan este tipo de rendición de cuentas a nivel local.

En segundo lugar, la hipótesis dos se cumple de manera parcial. Vemos que, tanto en México como en Uruguay, conforme aumenta el número de iniciativas presentadas por el legislador en co-autoría con legisladores de otros partidos, es más probable que presenten iniciativas sobre bienes públicos locales. Esto significa que sí existe la posibilidad de que la co-autoría represente un intercambio de favores entre los partidos para que puedan obtener distintos beneficios en el presente y en el futuro. En Costa Rica, el resultado es contrario: conforme aumenta el número de iniciativas en co-autoría con otros partidos, se espera una menor presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. Este resultado podría deberse a que firmar en conjunto es más común entre los diputados y no necesariamente aplique para las iniciativas sobre bienes públicos locales, sino otro tipo de iniciativas. En Bolivia, los datos son insuficientes para obtener un resultado robusto. Las implicaciones de estos resultados también son relevantes. Las dinámicas de co-autoría involucran diversas agendas, posturas, intereses y actores. El que los legisladores con distintas visiones partidarias acuerden presentar iniciativas en conjunto, implica cierta fortaleza del sistema político y del sistema de partidos.

En tercer lugar, el efecto interactivo también tiene implicaciones relevantes. Los resultados agregados muestran que cuando se pertenece a un distrito uninominal y conforme aumente el número de co-autorías, disminuye la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. Así mismo, cuando aumenta tanto el número de iniciativas en co-autoría como la magnitud de distrito, se espera un mayor número de iniciativas sobre bienes públicos locales. Sin embargo, estos resultados se cumplen parcialmente ya que cuando se desagregan en los gráficos expuestos, vemos que para diversos niveles en las variables de co-autoría y magnitud de distrito el efecto es diferente.

Es de especial importancia considerar los hallazgos de la tercera hipótesis. Vemos que al considerar cada variable por separado -distritos uninominales y co-autoría- para las hipótesis uno y dos, obtengo que ambas potencian la presentación de iniciativas sobre bienes públicos

locales por parte de los legisladores. Sin embargo, cuando se combinan ambas variables, es decir, se calcula el efecto de interacción, parece ser que importa más el grado de competitividad electoral dentro del distrito. Es decir, podría deberse a que, en distritos plurinominales, dado que hay más plazas para los partidos, puede haber más partidos compitiendo, por lo que la negociación entre los partidos es fundamental y como resultado las iniciativas sobre bienes públicos locales. En cambio, en distritos uninominales, dado que el ganador se lleva todo, hay menos partidos y menos incentivos para la negociación. En otras palabras, parece ser que incluso, al combinar ambas variables, tiene mucho más peso la negociación de las co-autorías en el efecto de la magnitud de distrito sobre la distribución de bienes públicos locales.

En cuarto lugar, es relevante notar que las variables que explican la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales no necesariamente tienen efectos en la presentación de iniciativas sobre recursos particularistas. En efecto, las hipótesis que propongo tienen impacto en el esfuerzo legislativo para proveer bienes públicos locales, pero no sobre los recursos particularistas. Como menciono en la sección teórica, en distritos uninominales, las preferencias del votante mediano ganan relevancia, para los legisladores, con respecto a los distritos plurinominales. En ese sentido, para la presentación de iniciativas sobre recursos particularistas, cobran más importancia otras características que no necesariamente tienen que ver con la identificación del elector mediano. Esto se puede deber a que la provisión de recursos particularistas es muy poco sensible a estas variaciones institucionales, posiblemente debido a que los lobbies y grupos de interés mantienen mucha influencia y fortaleza en la región. De ahí que para futuras investigaciones sería importante considerar otras variables.

Un ejemplo de lo anterior es el efecto de la pertenencia al partido que controla el ejecutivo. En Costa Rica y Bolivia, el partido de gobierno presenta más iniciativas con recursos particularistas en comparación con los partidos de oposición. En Costa Rica, el partido en el gobierno para esos periodos de igual forma dominaba las alcaldías-gobiernos locales, por lo que podía ser más estrecha la comunicación entre ambos niveles de gobierno, así como con grupos dentro del distrito para identificar las necesidades sobre recursos particularistas del distrito. En Bolivia, los resultados muestran la importancia de tener mayoría en el Congreso para el partido en el gobierno y el peso que tiene el MAS.

En México y Uruguay los partidos de oposición son quienes presentan más iniciativas sobre recursos particularistas. Las razones sobre los resultados de esta variable para Uruguay y

México son inciertas y podrían ser un punto de partida para próximas investigaciones. Cabe señalar que, en el caso de Uruguay, para el periodo analizado, solamente tenían representación política tres partidos -Frente Amplio, Colorado y Nacional- por lo que la naturaleza del sistema de partidos podría marcar la pauta para una negociación un poco más sencilla sobre los recursos, para la oposición. En el caso de México, al tener durante la primera legislatura gobierno dividido, el gobierno pudo encontrarse más debilitado frente a la oposición, afectando también las dinámicas de negociación entre los partidos para la obtención de recursos. De igual forma, en el futuro, se podría ahondar en explicaciones como la polarización y la presencia de los partidos en los otros niveles de gobierno.

Un último aspecto a destacar es que, en el caso de Uruguay, la variable de co-autoría también es significativa para explicar la presentación de iniciativas sobre recursos particularistas. Una explicación consiste en que presentar iniciativas en co-autoría es “políticamente correcto” - con legisladores de otros partidos-, tiene beneficios en cuanto a imagen de cohesión partidaria y es un mecanismo de visibilidad ya que buscaría beneficiar a los votantes del distrito. Tiene sentido pensar que tanto la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales -y en menor medida particularistas- pueda ser explicada por las dinámicas de cooperación entre los legisladores.

En general, los resultados muestran que, los bienes públicos locales son relativamente más atractivos en presencia de distritos uninominales y cuando los legisladores firman en conjunto ya que pueden dar señales de una efectiva representación política. Por ello los legisladores y líderes partidarios se dedican a presentar iniciativas sobre recursos de este tipo para poder obtener posibles beneficios electorales en el futuro. Atender la plataforma preferida del elector mediano es clave para conseguir este objetivo y las circunstancias que favorecen su identificación es la presencia de distritos uninominales y la cooperación entre legisladores de distintos partidos.

Estos aportes son valiosos en términos empíricos y prácticos. La investigación representa uno de los pocos esfuerzos a nivel comparado en América Latina que procura estudiar cómo responden los legisladores al distrito electoral. Este capítulo da cuenta de que, en contextos de incentivos mixtos y partidarios, es posible identificar al elector mediano bajo dos circunstancias 1) la presencia de distritos uninominales y 2) la cooperación entre legisladores para presentar iniciativas sobre bienes públicos locales. Estas variables son importantes ya que

pueden viajar a otros contextos. En el siguiente capítulo evalúo, implementando una metodología cualitativa, los mecanismos propuestos en el capítulo dos.

## CAPÍTULO CUATRO

### **4. Magnitud de distrito y co-autoría, ¿cómo afectan la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas?**

El objetivo de este capítulo consiste en iluminar los mecanismos causales que guían las hipótesis de mi investigación. Tal como explico en capítulos previos, el aporte teórico de mi disertación verifica que -en diversos contextos institucionales- los legisladores se esfuerzan por responder al distrito mediante la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales ya que puede generar beneficios tanto para la circunscripción como para ellos y su partido. A continuación, expongo la estrategia metodológica para evaluar los mecanismos causales, los hallazgos y la discusión.

#### *Estrategia metodológica*

A lo largo de este capítulo empleo una metodología cualitativa,<sup>52</sup> la cual refiere a aquella que estudia los efectos de los factores causales dentro de casos específicos (Goertz y Mahoney 2012). Una técnica muy utilizada en el enfoque cualitativo para analizar la información es el estudio de caso. Según Beach y Pedersen (2016), un estudio de caso causal es aquel en el que se analiza un proceso causal y se asocia una causa (o conjunto de causas) con un resultado. En ese sentido, al conducir estudios de caso causales, se puede explotar la validez interna que “está relacionada específicamente con el establecimiento o búsqueda de una relación causal o explicativa; es decir, si el evento  $x$  lleva al evento  $y$ ” (Martínez 2006: 4). Por ello, para el tema de mi disertación, la estrategia metodológica cualitativa es necesaria para poder establecer, dentro de los casos, la relación causal entre la presencia de distritos uninominales y las dinámicas de co-autoría con la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales.

La ventaja de utilizar estudios de caso consiste en que me permite “formar inferencias descriptivas” (Gerring 2004: 346) y estas inferencias las puedo realizar a partir de

---

<sup>52</sup> Para Goertz y Mahoney (2012) la diferencia entre las dos “culturas (cualitativa y cuantitativa)”<sup>52</sup> la observamos de distintas maneras tales como en los tipos de preguntas de investigación, las maneras de analizar los datos y el método de inferencia. Incluso se pueden diferenciar en cuanto a sus bases matemáticas; el método cuantitativo recurre a la estadística inferencial; el cualitativo, en la lógica y teoría de conjuntos. Los autores las denominan culturas alternativas en el sentido de que cada una “tiene sus propios valores, creencias y normas. Cada una se asocia a distintos procedimientos y prácticas de investigación” (Goertz y Mahoney 2012, 1).

“observaciones del proceso causal” (CPOs, por sus siglas en inglés) (Beach y Pedersen 2016). De ahí que, para poder formar dichas inferencias sobre la relación entre las condiciones donde las preferencias del elector mediano cobran relevancia relativa con el tipo de respuesta al distrito, analizo dos casos<sup>53</sup> específicos: Costa Rica y México. La selección se debe a dos razones. En primer lugar, la ausencia de reelección en Costa Rica<sup>54</sup> me permite identificar la influencia que tienen los líderes partidarios en las decisiones de los legisladores, así como su interés para responder al distrito mediante la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. En segundo lugar, la presencia de distritos uninominales y plurinominales en México es importante para entender la diferencia entre ser electos por mayoría absoluta y representación proporcional cuando se trate de presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales.

Específicamente, para el tema de mi disertación y debido a que mi unidad de análisis es el legislador, complementar la evidencia cuantitativa presentada en el capítulo tres con evidencia cualitativa, contribuye a entender por qué los legisladores deciden responder de diversas formas a sus distritos y cuáles son sus motivaciones. Mientras que la evidencia cuantitativa me permite generalizar el efecto de los distritos uninominales y la co-autoría en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales, la evidencia cualitativa puede indicarme el camino -mecanismo-causal entre mis variables independientes y la variable dependiente. Identificar los mecanismos causales es relevante ya que podrían ayudar a describir la relación causal tal y como lo señalan Beach y Pedersen: “ver la causalidad en términos de mecanismos significa que explicamos por qué algo ocurre al analizar el actual proceso causal por el cual se produjo el resultado” (2016, 31).

Para generar la información y poder interpretarla, la técnica de recolección que utilizo es la entrevista, la cual refiere a “conversaciones en las cuales el entrevistador gentilmente guía a su compañero de conversación en una discusión extendida” (Rubin y Rubin 2011, 4). Rubin y Rubin (2011) señalan que realizar este tipo de diálogos a profundidad contribuye para describir procesos sociales y políticos y entender cómo y por qué cambian los fenómenos sociales. Mosley (2013) argumenta que realizar entrevistas es importante para poder identificar mecanismos causales no necesariamente evidentes en otras formas de datos. Por lo anterior, mediante el análisis de las respuestas recolectadas durante las entrevistas de ambos países podré

---

<sup>53</sup> Examino la variación dentro de los países en un mismo periodo temporal y el nivel de análisis para observar el proceso causal es el individual.

<sup>54</sup> Las entrevistas realizadas en México corresponden al periodo 2018-2021 donde ya es posible la reelección.

describir cómo responden los legisladores a su distrito, así como las causas que conducen al resultado.

Cabe destacar que existen distintos tipos de entrevistas.<sup>55</sup> Rubin y Rubin (2011) las clasifica según dos criterios: qué tan específicas o abiertas son las preguntas y si su objetivo es la de aclarar conceptos o describir eventos y procesos.<sup>56</sup> Pueden no ser excluyentes los tipos de entrevistas; es decir, la investigadora podría utilizar una combinación dependiendo del objetivo de la investigación. En mi disertación recurro a dos tipos de entrevistas: entrevista investigativa y entrevistas asociadas a estudios de caso elaborados. La primera, porque según Rubin y Rubin (2011) refiere a aquella que trata de entender por qué sucede algún fenómeno específico; en ese sentido mi objetivo es el de comprender a profundidad por qué presentan iniciativas destinadas a bienes públicos locales o particularistas. La segunda se refiere a aquellas entrevistas que sirven de instrumentos, conducidas como parte de un estudio de caso, para poder generalizar a procesos más amplios, descubrir causas y explicar o entender un fenómeno (Rubin y Rubin 2011). Mi intención es entender los casos de Costa Rica y México, como mostraré en la siguiente sección.<sup>57</sup>

Para estos fines, entrevisto a asesores y asesoras legislativas.<sup>58</sup> En cuanto a la selección de la muestra, Lynch (2013) destaca dos formas de realizar el muestreo para las entrevistas: aleatorio y no aleatorio. En mi disertación realizo un muestreo no aleatorio, el cual es útil para triangular la información obtenida durante el trabajo de campo.<sup>59</sup> La razón por la cual decido entrevistar a asesores y asesoras legislativas se debe a que en gran parte son quienes hacen el trabajo para redactar las proposiciones e iniciativas de ley y conocen muy de cerca el trabajo de los legisladores. Entrevistar a estos actores también tiene la ventaja de que son más accesibles, cuentan con mayor tiempo para poder realizar la entrevista y podrían tener una visión menos parcial, es decir, menos apegada al partido político sobre el trabajo de los legisladores. La

---

<sup>55</sup> Otra dimensión importante para clasificar las entrevistas es la propuesta por Lynch (2013) la cual las tipifica en cuanto al proceso de la investigación: entrevistas realizadas como algo preliminar, como fuente de información principal y como parte de un estudio de métodos mixtos. Mi investigación se catalogaría como esta última ya que lo que busco es dilucidar y ahondar en explicaciones sobre las experiencias y motivaciones de los legisladores.

<sup>56</sup> Clarificación de conceptos; elaboración de teoría; interpretación etnográfica; entrevista de salida; historias orales, culturales; historia de vida; entrevista investigativa; investigación evaluativa y estudios de caso elaborados.

<sup>57</sup> En el apéndice VII muestro la guía de entrevista y consentimiento informado.

<sup>58</sup> En el caso de México únicamente tomo en cuenta a aquellos del nivel federal.

<sup>59</sup> Son cuatro las técnicas de muestreo no aleatorio: el de juicio, consiste en elegir individuos de acuerdo con características específicas relevantes para el análisis; conveniente, identificar y contactar a individuos que calcen con dimensiones de análisis; bola de nieve, acumular individuos gradualmente desde entrevistas previas; e “intersitio”, cuando los individuos aparecen en el lugar de la entrevista dispuestos a participar. (Lynch 2013).

muestra pequeña de personas entrevistadas me permite realizar un análisis detallado dentro de cada uno de los casos.

Dentro de mi muestra, clasifico a los entrevistados de acuerdo con dos criterios: 1) asesores legislativos que pertenezcan al partido en el gobierno o a los partidos de oposición y 2) asesores legislativos que pertenezcan a distritos uninominales o plurinominales en el caso de México y a los siete diferentes distritos en el caso de Costa Rica. En segundo lugar, utilizo la técnica de la bola de nieve ya que posterior a las primeras entrevistas pude contactar a más personas disponibles para participar. Por último, también entrevisto tanto a hombres como a mujeres.

En México, realizo un total de 10 entrevistas entre el 3 y el 7 de febrero de 2020. En la Tabla 12 muestro las características de las personas entrevistadas.

Tabla 13. Entrevistas realizadas en México

Variable	Número de entrevistas	Porcentaje de entrevistas
Partido	3 de MORENA 1 del PT 1 del PAN 2 del PES 1 del Movimiento Ciudadano 1 del PRI	30% MORENA 10% PT 10% PAN 20% PES 10% Movimiento Ciudadano 10% PRI
Género	6 hombres y 4 mujeres	60% hombres y 40% mujeres.
Distrito	6 de distritos uninominales y 4 de distritos plurinominales	60% de distritos uninominales y 40% plurinominales.

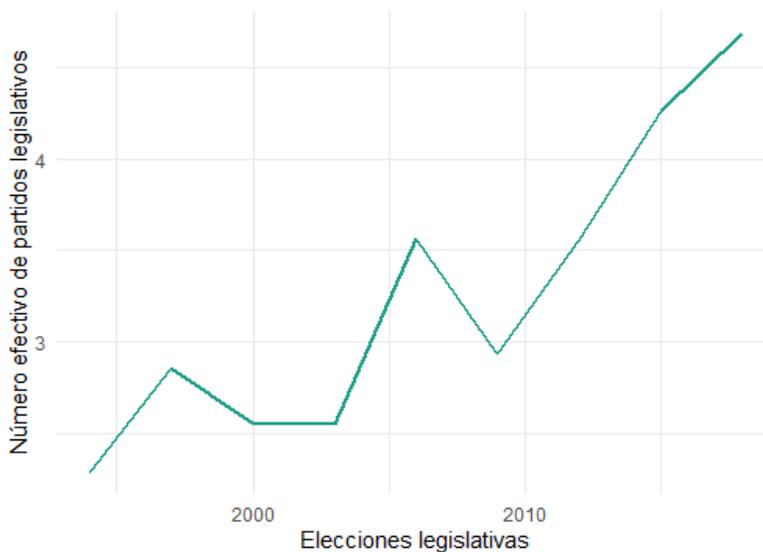
Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas las realicé en el periodo legislativo de 2018-2021. Este periodo corresponde a una composición del Congreso atípica con respecto a la historia política del país ya que por primera vez ningún partido tradicional (PRI, PAN o el Partido de la Revolución Democrática (PRD)) triunfó en las elecciones presidenciales. Analizar este periodo cualitativamente representa cierta limitación ya que en el capítulo cuantitativo se contrastaron las hipótesis con datos del 2009-2012. Esto representa un desfase ya que no se pudo entrevistar a los actores políticos partícipes del periodo legislativo 2009-2012. Sin embargo, el haber entrevistado a asesores legislativos en un periodo distinto y particular de la historia política del país puede dar ideas sobre la importancia de proveer bienes públicos locales para los legisladores y sus motivaciones.

El periodo legislativo 2018-2021 representa ciertos cambios que habían venido ocurriendo en el sistema de partidos mexicano. El sistema de partidos, antes de la transición a la democracia, se había caracterizado por ser un sistema de partido hegemónico -PRI- (Alarcón y Reyes 2016). Sin embargo, eso no impidió el surgimiento de diversos movimientos sociales, los cuales fueron aglutinando demandas no resueltas y obteniendo un espacio en la vida política. La transformación del sistema de partidos mexicano se acompañó de la transición a la democracia, la cual fue una etapa que inició desde las elecciones de 1988 caracterizadas por conflictos electorales y posteriores reformas al sistema electoral (Cancino 1995).

Además, Alarcón y Reyes (2016) señalan que otro de los factores más importantes que fue impulsando la transformación en el sistema de partidos mexicano fue el cambio de modelo económico, ya que significó también una apertura en el mercado político. Desde 1994 y hasta 2012 el sistema de partidos mexicano se caracterizó por ser un sistema tripartidista: “Con la elección presidencial de 1994 la composición y fragmentación del sistema partidario mexicano tomó el cauce que prácticamente mantuvo durante la primera década del siglo XXI” (Alarcón y Reyes 2016, 48). Como muestran en el Gráfico 8, en el periodo comprendido entre 1994 y 2012, el número efectivo de partidos osciló entre 2 y 3 y los valores más altos corresponden a 2015 con 4.26 y a 2018 con 4.69.

Gráfico 8. Número efectivo de partidos legislativos, México 1994-2018



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral.

En la Tabla 13 muestro como el PRI, en el periodo 2018-2021, apenas obtuvo un 3% de los distritos uninominales, mientras que Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) un 54.6% de los distritos uninominales y un 46.5% en distritos plurinominales.

Tabla 14. Porcentaje de escaños según tipo de distritos y partidos. México 2018-2021

	Porcentaje en distritos uninominales	Porcentaje en distritos plurinominales
Partido Acción Nacional	13.33%	19.5%
Partido Revolucionario Institucional	3%	19%
Partido de la Revolución Democrática	2%	2.5%
Partido del Trabajo	11%	1.5%
Partido Verde Ecologista de México	2%	3.5%
Movimiento Ciudadano	5.33%	5.5%
Movimiento Regeneración Nacional	54.6%	46.5%
Partido Encuentro Social	8.66%	0%
Sin partido	0%	2%

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral

Por otro lado, en Costa Rica, realicé un total de 16 entrevistas entre el 8 y el 21 de enero de 2020. En la Tabla 14 muestro las características de las personas entrevistadas.

Tabla 15. Entrevistas realizadas en Costa Rica

Variable	Número de entrevistas	Porcentaje de entrevistas
Partido	5 del PAC 3 del PUSC 6 del PLN 1 del FA 1 del PRN	33.3% PAC 13.3% PUSC 40% PLN 6.6% FA 6.6% PRN
Género	9 hombres y 7 mujeres	53.34% hombres y 46.66% mujeres.
Distrito	2 de Alajuela 2 de Cartago 1 de Guanacaste 1 de Heredia 2 de Limón 2 de Puntarenas 6 de San José	Alajuela: 13.33% Cartago: 13.33% Guanacaste: 6.66% Heredia: 6.66% Limón: 13.33% Puntarenas: 13.33% San José: 33.33%

Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas realizadas a asesores y asesoras legislativas corresponden al periodo legislativo de 2018-2022. La composición de la Asamblea Legislativa también es una de las más particulares ya que por primera vez un partido evangélico ganó el 22.8% de los escaños. Analizar este periodo cualitativamente representa cierta limitación ya que en el capítulo cuantitativo se contrastaron las hipótesis con datos del 2006-2014. Esto representa un desfase ya que no se pudo entrevistar a los actores políticos partícipes del periodo legislativo 2006-2014. Sin embargo, el haber entrevistado a asesores legislativos en un periodo distinto y particular de la historia política del país puede dar ideas sobre la importancia de proveer bienes públicos locales para los legisladores y sus motivaciones.

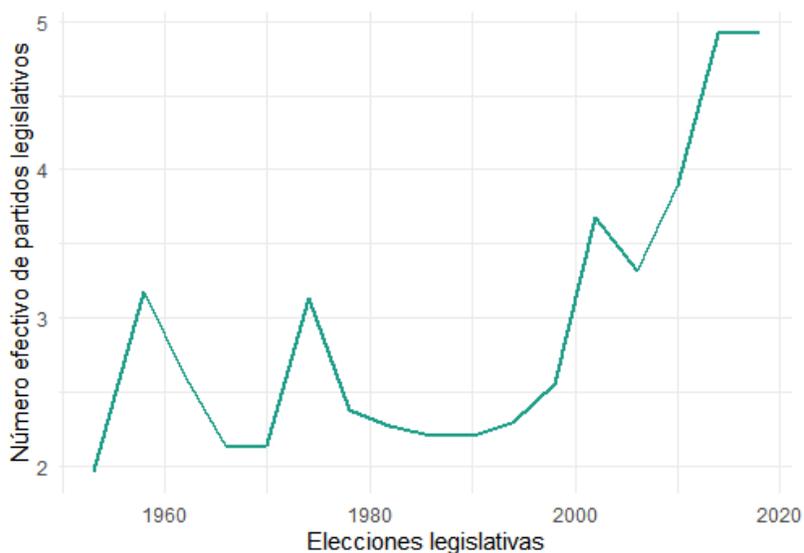
El periodo legislativo 2018-2022 representa ciertos cambios que habían venido ocurriendo en el sistema de partidos costarricense. A pesar de la pérdida de apoyo electoral hacia el Partido Liberación Nacional (PLN) y su desgaste político, este es el único partido político con predominancia a lo largo de todo el territorio ya que cuenta con asientos en todos los distritos.<sup>60</sup> Cabe destacar que el PLN es el partido más institucionalizado y nacionalizado en Costa Rica. Sin embargo, por algunos escándalos de corrupción y cambios en su orientación política, su apoyo electoral se ha ido debilitando (Cascante 2016). El PLN se fundó en 1951 y lo crearon representantes de la ideología socialdemócrata quienes habían triunfado en la Guerra Civil de 1948 (Cascante 2016). Justamente, el sistema de partidos políticos surgió posterior a la Guerra Civil de 1948 y se consolidó como un bipartidismo institucionalizado con el surgimiento de Coalición Unidad a finales de 1970, la cual posteriormente se transformó en el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (Cascante 2016).

A la fecha, se han celebrado 17 elecciones desde la Guerra Civil. La elección de 1998 fue una elección particular debido a cuatro características: mayor abstencionismo, apoyo a partidos políticos emergentes, mayor quiebre del voto y mayor volatilidad electoral (Sánchez 2003). A partir de 1998, como muestro en el Gráfico 9, el número efectivo de partidos aumentó drásticamente, siendo 4.92 el número más alto en las elecciones de 2018. Este aumento se debe al debilitamiento en el caudal electoral de los dos partidos principales PUSC y PLN y al surgimiento de numerosas opciones políticas como los partidos evangélicos.

---

<sup>60</sup> Esta predominancia territorial también se presenta en el nivel local más micro; de las 81 alcaldías, el PLN tiene 50 (el 61.73%).

Gráfico 9. Número efectivo de partidos legislativos, Costa Rica 1953-2018



Fuente: elaboración propia con datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

En el periodo legislativo de 2018-2022, como se puede apreciar en la Tabla 15, el partido en el gobierno (PAC) obtuvo apenas el 17.54% de los escaños y no obtuvo ningún escaño en las zonas costeras del país (Guanacaste, Limón y Puntarenas).

Tabla 16. Número de escaños según partido y distrito. Costa Rica 2018-2022

	Alajuela	Cartago	Guanacaste	Heredia	Limón	Puntarenas	San José
Partido Liberación Nacional	3	2	2	2	2	2	4
Partido Acción Ciudadana	2	2	0	2	0	0	4
Partido Unidad Social Cristiana	2	1	1	1	0	1	3
Partido Restauración Nacional	0	1	1	0	2	1	2
Partido Nueva República	2	0	0	1	1	1	2

Partido Integración Nacional	0	1	0	0	0	0	1
Partido Republicano Social Cristiano	1	0	0	0	0	0	1
Partido Frente Amplio	0	0	0	0	0	0	1
Independiente	1	0	0	0	0	0	1

Fuente: elaboración propia con base en datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

A continuación, analizo la información obtenida de las entrevistas realizadas con el fin de evidenciar los mecanismos causales. Para presentar la información e interpretarla, analizo de forma separada los países por tres razones. En primer lugar, porque la naturaleza y conformación de su sistema de partidos es distinta. En segundo lugar, porque México cuenta con un sistema electoral mixto, lo cual me permite evaluar directamente el efecto de pertenecer a distritos uninominales en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales. Por último, porque puedo analizar con mayor profundidad el proceso causal, formar inferencias descriptivas a partir de cada caso y explotar la validez interna.

Los mecanismos que busco evidenciar son tres:

M1. Los legisladores buscan presentar iniciativas con la intención de proveer bienes públicos locales que tengan una mayor probabilidad de satisfacer las preferencias del votante mediano en distritos uninominales. En estos distritos el vínculo territorial entre legisladores y votantes es mucho más fuerte, por lo que es más factible que los legisladores conozcan las preferencias del votante mediano y estas, al representar la posición mediana en cuanto a la distribución de preferencias sobre bienes públicos locales, pueden revelar cómo maximizar el apoyo electoral (Downs 1957).

M2. En cuanto a la cooperación entre legisladores de distintos partidos, la importancia relativa de las preferencias del votante mediano, para los legisladores, aumenta cuando estos colaboran. Es decir, los legisladores que incurren a firmar con otros partidos buscan visibilizarse, obtener réditos electorales, intercambiar favores y hacerlo a través de iniciativas que no dañen la etiqueta partidaria ni la reputación del legislador. Por ello, al verse involucradas distintas visiones partidarias, lo más factible y menos costoso ideológicamente es apelar a las

preferencias sobre bienes públicos locales del votante mediano ya que estas representarían la posición mediana dentro del distrito. Tendería a ser relativamente más difícil encontrar un consenso sobre preferencias en cuanto a recursos particularistas por su propia naturaleza.

### *Resultados*

#### Costa Rica

A la hora de preguntarle a las personas entrevistadas (todas asesoras legislativas), qué tan importante es el trabajo territorial<sup>61</sup> para el despacho y qué acciones<sup>62</sup> realizan para llevarlo a cabo, el 21.43% contestaron que los legisladores para los cuales trabajan se dedican más a lo nacional que a lo local; el 28.57% más a lo local que a lo nacional y el 50% contestaron que realizan un balance entre los temas locales y nacionales.

Un asesor del PUSC señala que el legislador para el cual él trabaja, al ser el único representante del partido en todo el distrito, le da mucho más énfasis al trabajo territorial. Esto podría significar que para el partido es muy importante la responsividad hacia el distrito ya que dirigen sus esfuerzos en el trabajo de este legislador. Además, en términos de escaños, el distrito que él representa es uno de los más pequeños.

“Le dio énfasis a la parte comunal y a visitar localidades (...) es el único representante del partido en toda la provincia, entonces es un poco difícil para él. Tiene que distribuirse toda la provincia que es una provincia muy grande, muy extensa, entonces él el primer año sí se enfocó mucho en las partes locales, de comunidades, de visitas a comunidades” (asesor del PUSC).

Por otro lado, una asesora del PLN afirma que incluso se atienden localidades que no eligieron al legislador, lo cual podría significar que los partidos buscan responder a distritos para aumentar el apoyo electoral en distritos donde la lealtad partidaria podría ser débil.

“Le da más importancia a lo territorial. Se hacen visitas. Nosotros de la provincia de San José tenemos asignados Moravia, Tibás, San José Centro y Alajuelita; pero como te digo, no solamente atendemos estos cantones. Esparza siempre lo atendemos, Puntarenas

---

<sup>61</sup> En el apéndice VIII nuestro evidencia adicional sobre el efecto de pertenecer al partido en el gobierno u oposición para presentar iniciativas sobre bienes públicos locales vs particularistas.

<sup>62</sup> Los despachos atienden consultas y solicitudes; facilitan trámites con instituciones públicas; realizan giras, reuniones y acompañamientos (con líderes comunales y asociaciones de desarrollo); presentan iniciativas; proyectos de vivienda o para promover empleo; inversión en educación e infraestructura; coordinación con gobiernos locales; audiencias.

centro se atiende, Montes de Oca, es uno de los que más se atiende (...) es como quién haga la solicitud, quién te venga a buscar. Puede ser (...) y por la categorización de ellos como este tipo de diputados que te digo, pues cualquier persona de cualquier parte del país nos va a buscar” (asesora del PLN).

Otra de las razones que explican el trabajo territorial es la propia experiencia y motivación del legislador. El vínculo del legislador con su comunidad puede depender del perfil del legislador y trayectoria política. Es muy diferente un legislador que ha pertenecido a un grupo social (agro, por ejemplo) a uno meramente académico, así como lo mencionan la asesora del PLN y el asesor del PRN.

“Depende del perfil que elija el diputado (...) hay perfiles muy académicos (...) hay diputados que se dedican a temas de comunidades (...) Influye mucho el entorno (...) Los alcaldes son figuras clave. Hay muchas rivalidades políticas entre alcaldes y diputados del mismo partido porque el alcalde quería ser diputado (...) y hay roces. Eso también hace que no se genere una línea directa de comunicación entre la función parlamentaria propiamente de la zona de un diputado y la función del municipio. El diputado necesita mucho del municipio para interactuar en cosas” (asesora del PLN).

“Hay dos tipos de diputados, los diputados parlamentarios y el diputado social o rural (...) La parte social son diputados que vienen de provincias, sobre todo costeras. Él es un diputado rural por su preparación. A él le interesa más la parte social. Qué sé yo, atender a la gente en temas de vivienda, las carreteras (ahora que estamos con la ruta 32), hoy por cierto va a hacer un discurso al respecto, problemas de pensiones de las familias, problemas de pobreza extrema, visitas al PANI, por ejemplo (...) atiende tres cantones son Matina, Siquirres y Guácimo (...)” (asesor del PRN).

A su vez, este vínculo territorial se puede ver reflejado en una representación política de intereses y temas concernientes a sectores específicos por las propias características socioeconómicas del distrito, así como lo afirma un asesor del PLN.

“Dentro del despacho el tema territorial es un eje de los prioritarios porque es un tema más (...) no solamente de Cartago, sino que es un tema que ya ella desde un inicio puso que iba a trabajar en el despacho los temas territoriales (...) se quiere fortalecer ese vínculo con las comunidades (...) En temas el Agro. El agro para ella por la zona de que somos de la provincia de Cartago, para ella es muy importante el agro (...) Obviamente

tenemos proyectos nacionales y sí hemos desarrollado (...) pero por la agenda que ella lleva desde el inicio hay tres temas trascendentales que ella ha priorizado: uno que tiene que ver con agro, mucha zona de su provincia es agropecuaria; el tema de infraestructura, ella es ingeniera civil y profesionalmente se ha desempeñado en esa área (...) y el tema de ambiente pero siempre llevando no solamente una agenda nacional, sino una agenda local”.

Cuando les pregunté a los asesores y asesoras legislativas cuál era la diferencia en el proceso de presentar iniciativas de ley sobre bienes públicos locales y recursos particularistas y cómo se coordinaban para presentarlas, obtuve tres tipos de respuestas. Un primer grupo de asesores y asesoras (7 entrevistas) me contestó que, desde su punto de vista, ambos son similares y que lo que más importa para presentar las iniciativas es la rigurosidad técnica. Es decir, que el proyecto cumpla con todos los requerimientos necesarios. Un segundo grupo (5 entrevistas), contestó que los proyectos sobre recursos particularistas son más difíciles de presentar y aprobar debido a: 1) reclamos de sectores sociales; 2) recelo entre los diputados; 3) dificultades a la hora de escoger al sector de la población que será beneficiada y 4) miedo a caer en corrupción. Los entrevistados argumentaron que los diputados son más cuidadosos para presentar iniciativas sobre recursos particularistas. Un tercer grupo (3 entrevistas) señaló que las iniciativas sobre recursos particularistas podrían generar mayores réditos electorales y podrían ser más sencillos ya que, en su mayoría, son propuestas de corto plazo.

Específicamente, a la hora de conversar sobre el efecto de la magnitud de distrito sobre la presentación de iniciativas con la intención de proveer bienes públicos locales, las personas entrevistadas recalcaron que las diferencias de necesidades sobre bienes públicos locales entre distritos rurales y urbanos explican por qué en distritos de mayor magnitud se presentan menos iniciativas sobre bienes públicos locales. En la Tabla 16 resumo las respuestas sobre esta hipótesis.

Tabla 17. Resumen respuestas, hipótesis uno

Entrevistas	Respuestas
4, 5, 6, 9, 11, 12, 13	En distritos más rurales -magnitud pequeña- se presentan más iniciativas sobre bienes públicos locales porque históricamente han sido distintos a zonas urbanas -los que suelen presentar magnitud de distrito relativamente mayores- y las zonas rurales demandan más servicios públicos porque casi no tienen acceso a ellos.

1, 2, 14	Los diputados del Gran Área Metropolitana (distritos más grandes) se dedican mayoritariamente a proyectos nacionales y no a presentar iniciativas sobre bienes públicos locales.
3, 8	No debería haber diferencia entre los distritos.
7, 10, 15	Es un tema del liderazgo del diputado, no de la magnitud del distrito.

Fuente: elaboración propia.

Me parece importante analizar la primera fila de respuestas. Resulta interesante este resultado ya que existe una alta correlación entre distritos rurales y el número de escaños. En Costa Rica, el Gran Área Metropolitana la conforman las siguientes cuatro provincias (distritos): Alajuela, Cartago, Heredia y San José. Las zonas costeras y más rurales, las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas. Como muestro en la Tabla 17, Guanacaste es el distrito con menos escaños (4) y le siguen Limón y Puntarenas con 5 escaños. En promedio, la magnitud de distrito de las zonas mayoritariamente urbanas es de 10.6 y de las zonas más rurales, de 4.6.

Tabla 18. Magnitud de distrito y tipo de zona por provincia, Costa Rica

Distrito	Magnitud	Zona
Alajuela	11	Rural y urbana
Cartago	7	Mayoritariamente urbana
Heredia	6	Mayoritariamente urbana
Guanacaste	4	Mayoritariamente rural
Limón	5	Mayoritariamente rural
Puntarenas	5	Mayoritariamente rural
San José	19	Mayoritariamente urbana

Fuente: elaboración propia.

En general, las personas respondieron que los distritos urbanos tienen más oferta de servicios públicos en comparación con distritos más rurales, por lo que, en estos distritos más grandes, los legisladores no buscan presentar iniciativas para proveer bienes públicos locales. Esta afirmación, en términos de mi teoría, también se puede traducir en que, en zonas rurales, puedo esperar que las preferencias del votante mediano, para los legisladores, sean más influyente dada la magnitud pequeña. Por otro lado, en distritos más urbanos -de mayor magnitud- las preferencias del votante mediano pierden relevancia para el legislador y no es necesaria la negociación sobre bienes públicos locales ya que cuentan con una oferta más robusta de servicios y bienes públicos en comparación con distritos de magnitud más pequeña.

Un asesor del PLN afirma que las necesidades de zonas rurales son distintas de las zonas urbanas:

“Las zonas rurales tienen una lógica diferente a las zonas locales urbanas. No es lo mismo La Cruz que Liberia y esas diferencias se notan. No es lo mismo Alajuelita (...) las necesidades de ahí son diferentes a las de Talamanca. Y esas diferencias se notan en las discusiones”.

Un asesor del PAC menciona que para las personas de zonas más rurales es más complicado el acceso a servicios y bienes públicos locales y por eso buscan apoyo de los legisladores para estos fines. Una razón podría deberse a una sub-provisión de bienes públicos locales en el pasado en los distritos más rurales con respecto a los distritos más urbanos. En efecto, el entrevistado señala que existe una diferencia histórica entre las personas que residen en el Gran Área Metropolitana y las personas que habitan las zonas costeras por las condiciones estructurales socioeconómicas y la disponibilidad de servicios:

“En San José (...) en la casa siempre vamos a tener cerca un EBAIS y si no una Cruz Roja y si no venimos al San Juan de Dios, venimos al Calderón, venimos al México - hospitales- si es en temas de salud. En temas de educación: escuelas, cerca de la casa siempre va a haber una, un colegio, la Universidad va a estar a 30/40min (...) Para las personas de zonas costeras o que no son del GAM -Gran Área Metropolitana-, sí es muy complicado. Y sus exigencias o sino sus luchas a las de los josefinos (...) A veces apoyamos bastante más a los que no son del GAM para tratar de llegar a una igualdad”.

Incluso, un asesor del FA<sup>63</sup> confirma que esta atención que los legisladores brindan -presentando iniciativas sobre bienes públicos locales- a distritos rurales no necesariamente resuelven los problemas históricos de marginación:

“Como son este tipo de proyectos de donaciones y condonaciones -para infraestructura pública- más bien en las zonas rurales hay más atención, (...) Pero se presentan mucho...donaciones, cositas que no son soluciones integrales a las problemáticas de las comunidades (...).

---

<sup>63</sup> Este asesor relaciona la presentación de este tipo de iniciativas con clientelismo y señala: “pero no necesariamente es atención, sino clientelismo (...) Pero se presentan mucho... donaciones, cositas que no son soluciones integrales a las problemáticas de las comunidades, pero les dieron el salón comunal (...) no tienen la capacidad de hacer un planteamiento integral para la solución de las problemáticas y entonces les dan el salón comunal, les arreglan la calle por puro clientelismo”. Sin embargo, el objetivo de mi investigación no es definir el clientelismo político.

Con respecto a la hipótesis dos, es decir, el efecto del número de iniciativas en co-autoría sobre la distribución de bienes públicos locales, las personas entrevistadas respondieron que las dinámicas de co-autoría pueden generar amplios grupos de apoyo político. En ese sentido, es menos costoso ideológicamente presentar iniciativas sobre bienes públicos locales ya que podrían tener a una posición política más moderada y el elector mediano podría verse beneficiado. El resumen de las respuestas las presento en la Tabla 18.

Tabla 19. Magnitud de distrito y tipo de zona por provincia, Costa Rica

Entrevistas	Respuestas
3, 5, 12, 14	La provisión de bienes públicos locales mediante la presentación de iniciativas firmadas en conjunto se debe a la búsqueda de apoyo político de otros actores que pueden incidir en la distribución, por ejemplo: autoridades locales, Poder Ejecutivo.
10	La provisión de bienes públicos locales mediante la presentación de iniciativas firmadas en conjunto se debe a que es más sencilla su aprobación cuando se firma en conjunto.
6, 7, 9, 13	La provisión de bienes públicos locales mediante la presentación de iniciativas firmadas en conjunto se debe a la presión social.
1, 2, 4, 8, 11, 15	La provisión de bienes públicos locales mediante la presentación de iniciativas firmadas en conjunto se debe meramente a la atención de las necesidades del distrito.

Fuente: elaboración propia.

De la anterior tabla, destaco las primeras dos razones ya que refieren a las motivaciones de los legisladores. Presentar iniciativas en co-autoría implica ampliar el apoyo político y también funcionan como favores políticos, así como lo afirma un asesor del PAC,

“Como son proyectos ‘chayotes’ (locales) entonces la cortesía parlamentaria es firmar un proyecto que vos sabés que cuando entra a plenario es posible que lo apoyés (...) Es que cuando uno firma un proyecto aparece que uno es el proponente un diputado le dice al otro ‘mirá’ y ahí comienza una especie de favor (...) y también puede entrar ahí su imagen”.

Por otro lado, los legisladores, al firmar iniciativas en conjunto sobre bienes públicos locales para su distrito, también buscan facilitar la aprobación de la iniciativa. Los extractos de entrevistas que muestro a continuación se relacionan con lo que menciono sobre lo costoso que puede ser la distribución de recursos particularistas ya que inevitablemente puede generar

rivalidades entre sectores sociales dentro del distrito. Así lo afirman una asesora del PLN y un asesor del PAC.

“Sí hay cierta resistencia a donarle a personas privadas (...) los diputados son más cuidadosos para disponer bienes a entidades privadas (...) es mucho más fácil, mucho más simple darle a la Caja Costarricense para construir un EBAIS -centro de salud- (...) en cambio entidades privadas como por ejemplo la iglesia, fundaciones” (asesora PLN). “En general los proyectos tienen muchos trámites, muchas consultas, muchas cuestiones que son parte del procedimiento y que no se pueden negar, ni brincar. Pero en particular estos proyectos de ley, a veces es más complicado los proyectos de ley particularistas porque tal vez van directamente a alguna fundación o a alguna organización y los diputados tal vez no comparten ideologías (...) Muchas veces también hay recelo de los diputados, y por eso cuesta mucho aprobar estos particulares, porque también a ellos les pueden reclamar la fundación que compite con la que le van a donar el terreno o que le van a dar lo que sea en el proyecto de ley diciéndoles por qué a ellos sí y a nosotros no (...)” (asesor PAC).

En la próxima sección analizo el caso mexicano.

## México

A la hora de preguntarle a las personas entrevistadas qué tan importante es el trabajo territorial para el despacho y por qué,<sup>64</sup> todos aquellos asesores y asesoras que trabajan para un legislador electo por mayoría relativa contestaron que el trabajo para el distrito es más importante que la presentación de iniciativas sobre temas nacionales. Las personas entrevistadas resaltan que el vínculo territorial de los legisladores con su distrito está estrechamente relacionado con su trayectoria política. Por ejemplo, un legislador del PAN, tal y como lo señala su asesora, fue gobernador de su Estado durante un periodo largo de tiempo, por lo que eso influye en su desempeño actual como legislador y afirma que su trayectoria, ha implicado un mayor conocimiento de las necesidades locales. Una de las razones de la importancia del trabajo territorial, es la trayectoria, experiencia, así como la ambición política.

---

<sup>64</sup> En el apéndice IX muestro evidencia adicional sobre el efecto de pertenecer al partido en el gobierno u oposición para presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales vs particularistas.

“Él fue gobernador en su Estado. Entonces el distrito en el que él está es uno de los más grandes de Guanajuato, de los 15 distritos que hay, el cuarto es de los más grandes y el territorio que abarca es muy grande también entonces justamente como él ya fue gobernador, conoce las necesidades locales” (asesora PAN).

Más allá de la trayectoria política, un asesor del PES señala que el vínculo territorial también depende de la formación de los legisladores. Son diferentes aquellos legisladores de carreras universitarias cuyo aporte sea una visión más nacional de los problemas sociales, con respecto a legisladores que previamente se hayan desempeñado en organizaciones civiles locales.

“Es parte de la personalidad del legislador, es decir cuando llega alguno con una cierta formación en derecho en contabilidad en ciencia política y demás tiene una óptica sobre los problemas más bien macro, distante que cuando llega alguien con un liderazgo social, de una organización no gubernamental, algún líder de comercio ambulante, ellos tienen perfectamente identificados cuáles son los problemas a nivel micro, es decir, cuáles son los problemas de la gente. Parte de cómo llegaste, del tipo de liderazgo político que eres y es así como vas perfilando tu trabajo legislativo.”

Sin embargo, una asesora del PRI señala que una de las razones del trabajo territorial es la ambición política del legislador. Quienes aspiren por cargos nacionales posterior a su periodo en el Congreso, es más probable que no se dediquen a responder a su distrito y prioricen temas nacionales.

“Depende de sus aspiraciones políticas (...) hay otros legisladores que les interesa quedarse en una cúpula y mantenerse ahí, y ellos no necesariamente van a territorio (...) es muy importante el vínculo con el presidente” (asesora PRI).

Cuando les pregunté a los asesores y asesoras legislativas cuál era la diferencia en el proceso de presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales y recursos particularistas y cómo se coordinaban para presentarlos, también obtuve tres tipos de respuestas. Un primer grupo de asesores (2 entrevistas) señala que no percibe mucha diferencia entre ambos tipos de bienes. Un segundo grupo de asesores (3 entrevistas) argumenta que la diferencia en el proceso de presentar un punto de acuerdo sobre bienes públicos locales o particularistas depende de la coyuntura, de la dinámica de la Cámara de Diputados y del destinatario del punto de acuerdo. Por ejemplo, si se produce un desastre natural en una zona, difícilmente los puntos de acuerdo

dirigidos a ayudar a ese territorio sean mal vistos políticamente. Un tercer grupo (5 entrevistas) contestó que es más fácil obtener un consenso entre los legisladores cuando se trata de bienes públicos locales ya que se trata de un beneficio general.

Específicamente, a la hora de evaluar el efecto de pertenecer a un distrito uninominal sobre la presentación de puntos de acuerdo con la intención de proveer bienes públicos locales, las personas entrevistadas señalan que existen grandes diferencias entre legisladores uninominales y plurinominales con respecto a la trayectoria y necesidad de hacer campaña política en el territorio como vemos en la Tabla 19.

Tabla 20. Resumen respuestas, hipótesis uno

Entrevistas	Razones
1, 3, 6, 7, 9, 10	Los plurinominales difícilmente presentan algo territorial. Ellos tienen más trayectoria política y se dedican más a temas nacionales que a puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales. Se dedican a representar la ideología del partido.
4, 8	Los legisladores de distritos uninominales están obligados a hacer campaña en los distritos, lo cual podría implicar un mayor conocimiento de sus necesidades de bienes públicos locales.
2, 5	No hay diferencia, los legisladores uninominales y plurinominales deberían representar los intereses de todos.

Fuente: elaboración propia.

Destaco las primeras dos filas de la Tabla 20. La diferencia entre pertenecer a un distrito uninominal con respecto a distritos plurinominales es importante. Como muestro en los extractos de entrevistas a continuación, el hecho de que un legislador conozca a su territorio y previamente se acerque a los electores para buscar votos, puede incidir en un mayor conocimiento sobre las necesidades locales. Asimismo, un mayor conocimiento sobre las necesidades locales puede beneficiar al votante mediano. Es decir, es más probable que un legislador perteneciente a un distrito uninominal -con respecto a plurinominales- identifique las preferencias sobre bienes públicos locales del votante mediano y, por ende, presente puntos de acuerdo con la intención de proveer bienes de este tipo para aumentar sus réditos electorales. Es menos probable que los legisladores pertenecientes a un distrito plurinomial presenten puntos de acuerdo locales, como afirma un asesor del PT y una asesora del PRI:

“Los pluris difícilmente van a subir algo territorial y no es por desinterés, es que se olvida un poco que los pluris suelen tener mayor trayectoria política y ellos se concentran en temas de interés general” (asesor PT).

“Los que vienen no conocen sus propios territorios y si lo hacen, no hacen un trabajo territorial amplio (...) los plurinominales es una manera que tienen los partidos para garantizar que sus cuadros más preparados o que tienen una función más específica, se mantengan en el poder político (...) si tú te das cuenta, la mayoría de legisladores plurinominales han sido gobernadores, presidentes municipales, gente que ya recorrió en algún punto las bases y el territorio” (asesora PRI).

Al respecto, un asesor de MORENA confirma que los diputados plurinominales tienen poca conexión con el territorio debido a que muchos de ellos no tuvieron que hacer campaña política, sino que puede obedecer a la propia coyuntura electoral:

“El uninominal está obligado a hacer campaña, para que lo conozca la gente y vote por él; el plurinominal no hace una campaña tan intensa entonces la gente no lo ubica. Muchos llegan de manera circunstancial como fue el caso de algunos diputados federales (...) el efecto de AMLO en la boleta presidencial tuvo un gran impacto en la decisión de votar a nivel de diputados federales, entonces eso también generó que la gente votara en masa por los legisladores de MORENA. Entonces eso hizo que no hubiera cierta conexión con los propios distritos que los legisladores representan. El legislador que llegó de manera uninominal tiene conexión y arraigo porque tuvo que hacer campaña”.

Además, resulta interesante destacar que el débil vínculo territorial de los legisladores plurinominales con sus distritos puede significar un menor conocimiento sobre las necesidades de bienes públicos locales, pero también puede implicar que estos legisladores trabajan más para temas nacionales y para proyectar la plataforma programática del partido político al cual pertenecen. Es decir, buscan representar intereses no necesariamente del distrito ni de las demandas sobre bienes públicos locales, así como lo afirma un asesor de PES,

“Cuando eres pluri no tienes que generar un esquema de rendición de cuentas (...) no obedeces a los intereses netamente ciudadanos, netamente de tu distrito, de tu gente, sino muchas veces a los intereses del partido y a los intereses que tienen que ver con la

ideología del partido (...) tiene que hacer ideología, tiene que asentar canales de comunicación del partido”.<sup>65</sup>

Con respecto a la hipótesis dos, el efecto del número de puntos de acuerdo en co-autoría en la presentación de puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales, las personas entrevistadas respondieron que presentar puntos de acuerdo entre varios legisladores es más factible cuando se trata de temas que tienen que ver con el interés colectivo, como muestro en la Tabla 20.

Tabla 21. Resumen respuestas, hipótesis dos

Entrevista	Razones
1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10	La presentación de puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales es mayor cuando los proponen firmantes de varios partidos porque se trata de un interés colectivo: refiere a temas que no afectan los intereses de los partidos.
8	La presentación de puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales es mayor cuando los proponen varios firmantes porque intervienen varios actores, no sólo trabaja el legislativo: comunidad, presidente municipal, gobernador, diputado, secretaría de hacienda.
4	La presentación de puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales es mayor cuando los proponen varios firmantes porque la suma de legisladores le da fuerza al punto de acuerdo. Ayuda a que las instituciones exhortadas le presten atención.

Fuente: elaboración propia.

Resulta más favorable que los legisladores se inclinen a firmar colectivamente y presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales cuando identifican el interés colectivo, así como lo afirman una asesora del PAN y una asesora de MORENA,

“Es cuando identificas que la causa es común y se defiende y no afecta ningún interés de ningún partido” (asesora PAN).

“Porque creo que son temas que tienen que ver con interés colectivo que presiones e intereses políticos individuales” (asesora MORENA).

<sup>65</sup> Sin embargo, en las respuestas del asesor, no queda claro si esos intereses que tienen que ver con la ideología del partido se traducen en puntos de acuerdo sobre recursos particularistas.

Otra respuesta importante por parte de las personas entrevistadas tiene que ver con la ampliación del apoyo político cuando se firman en conjunto estas propuestas legislativas. Firmar en conjunto significa buscar un equilibrio entre todas las posiciones políticas de los proponentes, por ello se busca presentar puntos de acuerdo que tienen que ver con bienes públicos locales para generar mayor adhesión por su naturaleza no rival ni excluyente. Es decir, son más ventajosos los bienes públicos locales ya que incluyen a todo el distrito y a su vez, es más atractivo firmar en conjunto para obtener este apoyo. Un asesor del PRI confirma que la facilidad de firmar en conjunto puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales se da porque se incluye una variedad de actores políticos en todos los niveles que se puede traducir en apoyo,

“Ahí intervienen varios actores, es algo que no sólo se trabaja en el legislativo. Es un tema que ya se viene trabajando desde la comunidad, el presidente municipal, el gobernador, la secretaría de hacienda, el legislador, entonces ya se ha ido construyendo un consenso en torno a ese tema (...) hay claridad sobre lo que se quiere construir” (asesor PRI).

Por otro lado, presentar puntos de acuerdo entre varios firmantes también podría implicar una mayor visibilidad de los legisladores, así como lo afirma un asesor de MORENA,

“Muchas veces la suma de muchos legisladores le da fuerza al propio punto de acuerdo. Muchas veces el que haya más, le ayuda a que le presten atención -al punto de acuerdo- a nivel general o a nivel local (...) Hace más ruido. Muchos legisladores necesitan que se vea su trabajo para poder presentar avances o informes. Entonces sí, se suman o conforman grupos que pueden ayudar tanto a darle pulso a las propias propuestas y también a sus propias figuras”.

### *Discusión*

En cuanto a la primera hipótesis de la investigación, aquella sobre los distritos uninominales, podemos ver cómo sí es plausible la identificación del elector mediano en ambos países; sin embargo, los procesos causales son distintos. En Costa Rica, la identificación del elector mediano y sus preferencias sobre bienes públicos locales pasa por la distinción entre zonas rurales (distritos más pequeños) y urbanas (distritos más grandes). Las zonas rurales coinciden con los distritos electorales más pequeños. A su vez, en distritos más pequeños, el

legislador tiene un vínculo territorial mucho más fuerte y, además, conoce las diversas organizaciones dentro del territorio. Este conocimiento más a fondo de las necesidades del distrito propicia la identificación del votante mediano y por ende la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales.

En cambio, en zonas urbanas, donde hay distritos más grandes, el vínculo entre legisladores y votantes del distrito es mucho más débil. Al ser distritos urbanos y de mayor magnitud, puede significar una mayor representación de diversos intereses (ya que el número de escaños posible es más grande) y una mayor heterogeneidad en las preferencias sobre bienes públicos locales. Por lo tanto, es más probable que los legisladores se vean obligados a discernir entre grupos sociales dificultándose la atención de las preferencias del votante mediano

En el caso de México el proceso causal es distinto. Son dos razones que facilitan la presentación de puntos de acuerdo con la intención de proveer bienes públicos locales. En primer lugar, la forma de elección de los diputados plurinominales hace que estos legisladores se dediquen más a temas nacionales que a presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales. Sin embargo, los legisladores electos por mayoría relativa, al proceder del territorio, conocen sus necesidades, tal y como lo señala la literatura previa. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, los uninominales tuvieron que hacer campaña política para poder llegar al puesto de representación política. Estos factores hacen que las preferencias del votante mediano, para los legisladores, ganen más importancia relativa electos en distritos uninominales.

Por último, en cuanto a la segunda hipótesis sobre las dinámicas de cooperación, identifiqué que los procesos son muy similares en ambos países. Primeramente, es una cuestión de interés colectivo; es decir sucede que los legisladores logran identificar que es una causa común y que no tiene que ver con intereses políticos. En segundo lugar, es una cuestión de visibilidad y de apoyo político: al cooperar entre varios partidos es menos probable que se beneficien sectores sociales específicos del distrito. En resumen, los legisladores negocian para llegar a consensos entre distintos partidos y también dentro de su partido. Con ello buscan que la iniciativa llegue a intereses más diversos y, si se incluye a muchos actores, podría verse beneficiado el votante mediano incentivándose la provisión de bienes públicos locales.

## CAPÍTULO CINCO

### **5. Conclusión. Iniciativas sobre bienes públicos locales: una forma de rendición de cuentas**

Mi investigación indagó sobre ¿cómo responden los legisladores a su distrito electoral? La literatura previa se había concentrado en analizar el servicio al distrito conceptualizándolo como un modo de representación política y clasificándolo en la elaboración de políticas, la distribución de recursos y la asistencia directa (Eulau y Karps 1977; Harden 2013; Mayhew 1974). No obstante, persistían dos vacíos: el primero, la falta de un estudio comparado (por ejemplo: varios países de América Latina); el segundo, la ausencia de un estudio sobre los determinantes del tipo de recursos que buscan distribuir los legisladores en sus distritos electorales.

Clasifiqué los recursos en bienes públicos locales o particularistas. A lo largo de la investigación mencioné que la línea que los separa refiere a que los bienes particularistas son por definición excluyentes y reversibles (Meseguer y Aparicio 2012). Si bien esta línea puede llegar a ser difusa ya que, como mencioné, ambos tipos de bienes pueden generar réditos electorales, haberlos diferenciado generó resultados importantes. Las variables que explicaron la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales no necesariamente tuvieron efectos importantes en la presentación de iniciativas sobre recursos particularistas. Los legisladores a la hora de decidir qué tipo de recursos distribuir, no sólo se enfrentan a presiones de los líderes partidarios, sino al contexto institucional y a sus propios incentivos y ambición política, por lo que la elección de a qué grupo social beneficiar podría variar de acuerdo con estos factores. De ahí la primera implicación relevante de este trabajo: es necesario seguir distinguiendo y clasificando los recursos que buscan distribuir los legisladores dentro del distrito para diferenciar las motivaciones y efectos.

Respondí a la pregunta central de la investigación tomando en cuenta el contexto institucional latinoamericano. La elección de estudiar países de América Latina se debió a dos razones. En primer lugar, porque mucha de la literatura previa había analizado exhaustivamente el caso estadounidense y muy pocos estudios se referían a la región latinoamericana. Este fue un punto de partida fundamental para la disertación ya que en los diferentes países existen

distintas reglas electorales, pero también otras similitudes culturales e institucionales. La evidencia mostraba que aún cuando en América Latina no se cumplían todas las condiciones institucionales expuestas por la literatura previa sobre el caso estadounidense, la distribución de recursos era importante para los legisladores. Por ello propuse analizar varios países con diferentes condiciones institucionales para evaluar su efecto en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales.

En segundo lugar, la elección de estudiar América Latina también se debió a la posible existencia de una sub-provisión de bienes públicos locales. Otra corriente en la literatura más enfocada en políticas públicas señalaba que los gobiernos latinoamericanos han sido ineficientes en la distribución de bienes públicos por la falta de una descentralización real y por la poca coordinación y voluntad política. Es decir, por la ineficiencia de las burocracias, sobre todo locales. De ahí que este fue otro punto de partida, consideré que la ineficiencia de las burocracias podía estar generando esta sub-provisión de bienes públicos locales y por eso la necesidad de analizar América Latina. Ciertamente es que en algunos países esta sub-provisión puede ser más compleja que en otros, lo cual es otro punto relevante para considerar en investigación futura. Los países de México, Costa Rica, Uruguay y Bolivia fueron seleccionados como casos de estudio con diferentes contextos institucionales que combinan la reelección con el sistema electoral proporcional.

Mi aporte teórico consistió en describir los determinantes que afectan la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales por parte de los legisladores. Aunque las magnitudes de impacto sobre la presentación de iniciativas que apuntan a proveer bienes públicos locales o particularistas varían de acuerdo con las diferencias en estos contextos, encontré que en general tienden a mantener su efecto esperado sobre el trabajo legislativo especializado en alguno de este tipo de bienes.

Para dilucidar los mecanismos causales detrás de mi argumento recurrí a la teoría del votante mediano. En efecto, el votante mediano (a pesar de tener tanto preferencias sobre bienes públicos locales como particularistas) gana importancia relativa para los legisladores y es más influyente sobre los legisladores cuando pertenecen a distritos uninominales y cuando se alían con legisladores de otros partidos para promover la provisión de los beneficios locales. En distritos uninominales la provisión de recursos particularistas representa un costo electoral más alto ya que implica la posibilidad de excluir al votante mediano.

Asimismo, cuando una iniciativa es firmada por varios legisladores de distintos partidos, también es más probable que refiera a bienes públicos locales ya que el objetivo de firmar entre varios es el de intercambiar favores y ampliar el apoyo político. Firmar en conjunto una iniciativa sobre bienes públicos locales es menos costoso ideológicamente. Los partidos tienen sus propias visiones programáticas y firmar en conjunto significa negociar sobre el contenido de la iniciativa. En ese sentido es más atractivo un bien público local, por lo que el votante mediano también se ve beneficiado. En estas circunstancias, los legisladores y los partidos a los que pertenecen acuden a la provisión de bienes públicos locales para obtener más réditos electorales. Si bien al firmar en conjunto el crédito de la iniciativa se comparte en el presente, el intercambio de favores podría significar que los legisladores busquen beneficios de otras iniciativas que presenten en el futuro.

Con respecto al aporte empírico de mi investigación, este consistió en la creación de bases de datos de tres países distintos: Costa Rica, Uruguay y Bolivia. Para México, me basé en la base de datos de puntos de acuerdo creada por Ponce y Velázquez (2019) y añadí a esta una variable que identifica el tipo de recursos a nivel local asociado a cada punto de acuerdo. Salvo la investigación de Crisp *et al.* (2004), la cual solamente toma en cuenta el servicio al distrito, investigaciones en América Latina se habían limitado a estudiar un único caso sin aportar evidencia sistemática que pudiera ser comparable entre varios países. De tal manera que, en mi disertación, al comparar cuatro países me permitió comprender cómo, bajo diversas características institucionales, los legisladores responden a su circunscripción electoral.

Encontré que pertenecer a distritos uninominales (excepto en Bolivia) o firmar iniciativas en conjunto aumenta la presentación de iniciativas con la intención de proveer bienes públicos locales (excepto en Costa Rica y Bolivia). También encontré que, al considerar ambas condiciones, puede llegar a importar más el nivel de competencia electoral. Cuando hay más competencia (distritos plurinominales) hay más incentivos para firmar con otros partidos y los bienes públicos pueden facilitar la cooperación. Cuando hay menos competencia, hay menos incentivos para firmar en conjunto.

Los hallazgos y argumento de la investigación mostraron que la relevancia de los bienes públicos locales viene acompañada de la importancia de las preferencias del elector mediano en presencia de contextos institucionales diversos. Una magnitud de distrito igual a 1 implica una mayor relevancia de las preferencias del votante mediano, para los legisladores, ya que

probablemente decida la elección del legislador. Además, como menciono, el legislador podría disponer de un mayor conocimiento sobre sus preferencias de bienes públicos locales.

Además del análisis cuantitativo comparado, realicé entrevistas a profundidad con asesores y asesoras legislativas en Costa Rica y México. Los resultados en la parte cualitativa robustecieron el análisis cuantitativo ya que me permitió entender los mecanismos causales que sustentan las hipótesis de la investigación. Encontré dos mecanismos distintos detrás de la hipótesis sobre el efecto de los distritos uninominales en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales.

En primer lugar, en Costa Rica, dado que el sistema es únicamente proporcional, los distritos más pequeños están asociados con zonas más rurales del país. En esos territorios, el conocimiento de los legisladores sobre las preferencias de los votantes es relativamente mayor que en distritos más grandes-urbanos. Por ello, puede que el votante mediano se vea beneficiado relativamente más en los distritos rurales con la provisión de bienes públicos locales. En segundo lugar, en México, dada la presencia de distritos uninominales, la relación es muy clara. En los distritos uninominales los legisladores también conocen a sus votantes porque hacen campaña, mientras que en distritos plurinominales la trayectoria es diferente. Ello puede explicar una mayor distribución de bienes públicos locales en distritos uninominales.

Aunado a lo anterior, también en el análisis cualitativo, encontré un mecanismo similar entre los dos países en cuanto a la segunda hipótesis. Las personas entrevistadas respondieron que firmar en conjunto tiene el objetivo de buscar un mayor apoyo político. En ese sentido, la distribución de bienes públicos locales es más conveniente ya que los recursos particularistas podrían generar rivalidades entre los sectores sociales dentro del distrito. Por ello, el elector mediano también podría verse beneficiado.

En los resultados estadísticos también destacué la importancia de una de las variables de control para todos los países: pertenecer al partido en el gobierno. El partido en el gobierno, con respecto a la oposición, cuenta con una mayor discrecionalidad para escoger a qué sector beneficiar y/o excluir y qué tipo de recursos distribuir. En Costa Rica y Bolivia se cumple que los legisladores que pertenecen al partido en el gobierno buscan distribuir más recursos particularistas. En México y Uruguay los partidos de oposición son quienes presentan más iniciativas de este tipo. Considero varias razones podrían explicar las diferencias entre los tres países como la influencia de otros actores políticos, tales como gobiernos locales o la naturaleza

del sistema de partidos. Sin duda son otros temas que se podrían avanzar en futuras investigaciones.

Los resultados de mi investigación -cuantitativos y cualitativos- son importantes ya que, como menciono, teóricamente busqué dilucidar los mecanismos causales que conducen a la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales o recursos particularistas. La teoría sobre bienes públicos había tenido un mayor énfasis en la distinción entre bienes públicos nacionales vs bienes particularistas o locales. Mi propósito fue el de trasladar este análisis al nivel local y distinguir entre bienes públicos y particularistas locales. Ninguna investigación había estudiado los determinantes de la provisión legislativa de los bienes públicos locales en comparación con recursos particularistas y bajo cuáles mecanismos causales se produce este resultado.

Lo anterior es más relevante aun tomando en cuenta la región latinoamericana. Es posible que la sub-provisión de bienes públicos en América Latina pueda estar asociada a sistemas proporcionales con magnitudes de distritos más altas. En ese sentido cabe preguntarse, ¿serán más adecuados los distritos uninominales para una efectiva representación de los intereses territoriales a través de la provisión de bienes públicos locales? Los resultados así lo indican. La presencia de distritos uninominales podría tener un impacto en la calidad de la representación política y en la calidad de la democracia. Por otro lado, es relevante reconocer que la co-autoría entre partidos podría tener un impacto importante en la provisión de bienes públicos, a pesar de la magnitud de los distritos. Futuras reformas electorales en la región podrían tomar este aspecto en cuenta.

Tanto el aporte teórico como empírico de la investigación son fundamentales dadas las características distintivas de los bienes públicos locales. Recordemos que estos generan beneficios para los votantes (Harden 2013) impactando en su bienestar social y económico. Kallhoff (2014) había señalado tres beneficios potenciales de los bienes públicos: “contribuyen a la inclusión social, apoyan a la generación de lo público, y fortalecen un sentido compartido de ciudadanía” (635). Haber analizado los determinantes que explican la distribución de bienes públicos locales es entonces fundamental en términos de deseabilidad social, tomarlos en cuenta puede ser relevante en términos de recomendaciones para los tomadores de decisión.

Otra implicación relevante de los hallazgos de mi investigación tiene que ver con la calidad de representación política y rendición de cuentas. Como mencioné, el trabajo partió

desde una perspectiva de principal agente donde los votantes eligen al candidato que se acerque a sus preferencias políticas con la esperanza de que esto les genere beneficios. Los votantes creen y confían que las propuestas políticas de los candidatos se van a cumplir. Por otro lado, los legisladores -como representantes- sienten esa obligación y compromiso con el electorado. Por ello, los resultados importan en el sentido de que una adecuada distribución de bienes públicos locales podría mejorar y fortalecer esos vínculos de los partidos con los votantes y la representación política. Esto, a su vez, podría tener un impacto positivo en la rendición de cuentas a nivel local, generando confianza en los partidos y mejorando la calidad de la democracia.

Por otro lado, el análisis comparado revela otros hallazgos importantes. Encuentro que, tanto en sistemas de representación proporcional, como en sistemas mixtos, resulta que la provisión de bienes públicos locales puede ser importante tanto para los legisladores como para los partidos políticos. Investigaciones futuras podrían evaluar cómo la provisión de los bienes públicos locales se altera conforme el poder relativo de los líderes partidarios aumenta. Mientras que mi disertación se enfoca en el rol que juegan las preferencias de los votantes, investigaciones futuras podrían explorar el papel de características organizacionales, tales como el poder de los líderes partidarios locales en la provisión de bienes públicos locales.

Por último, algunas recomendaciones para futuras investigaciones -de acuerdo con las limitaciones que encontré en mi disertación- consisten en la posibilidad de aumentar el número de casos y alargar el periodo de tiempo para robustecer el análisis comparativo. A nivel teórico, sería relevante profundizar el análisis acerca de la diferencia entre el servicio al distrito y el clientelismo político, ¿cuáles circunstancias propician uno u otro y cuáles son sus diferencias?, así como mejorar la clasificación entre bienes públicos locales y particularistas. Además, sería importante poder trazar el camino de las iniciativas de ley presentadas y evaluar si efectivamente generaron beneficios para los votantes y si esos beneficios se convirtieron en votos posteriormente. Por último, a nivel empírico considero que sería importante estudiar las variables socioeconómicas y políticas a nivel del distrito, así como la trayectoria política de los legisladores.

## Referencias bibliográficas

- Aidt, Toke S. y Julia Shvets. 2012. "Distributive Politics and Electoral Incentives: Evidence from Seven US State Legislatures". *American Economic Journal: Economic Policy* 4 (3): 1-29. Agüero, Ricardo. 1995. *El Proceso de Formación de la Ley en Costa Rica*. San José: Asamblea Legislativa/Centro para la Democracia.
- Alarcón Olguín, Víctor y Juan F. Reyes Del Campillo. 2016. "El sistema de partidos mexicano: ¿Una historia sin fin?". En *Los Sistemas de Partidos en América Latina 1978-2015. Tomo I. México, América Central y República Dominicana*, editado por Flavia Freidenberg, 29-76. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Alcaide, Mario. 2015. "Modelo de Regresión Binomial Negativa". Tesis para optar por el grado en Matemáticas, Facultad de Matemáticas, Universidad de Sevilla.
- Alesina, Alberto, Reza Baqir, y William Easterly. 1999. "Public goods and ethnic divisions." *The Quarterly Journal of Economics* 114 (4): 1243-1284.
- Ames, Barry. 1995. "Electoral rules, constituency pressures, and pork barrel: bases of voting in the Brazilian Congress." *The Journal of politics* 57 (2): 324-343.
- Andeweg, R. B. & J. J. A. Thomassen. 2005. Modes of Political Representation: Toward a New Typology. *Legislative Studies Quarterly* 30 (4): 507-528.
- André, Audrey, Sam Depauw y Kris Deschouwer. 2014. "Legislators' local roots: Disentangling the effect of district magnitude". *Party Politics* 20 (6): 904-917.
- Anomaly, Jonathan. 2015. "Public goods and government action". *Politics, Philosophy & Economics* 14 (2): 109-128.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. 1949. "Constitución Política de la República de Costa Rica". [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Costa\\_Rica.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Costa_Rica.pdf)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. 1961. "Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica". [http://www.asamblea.go.cr/ca/Reglamentos%20de%20la%20Asamblea/Reglamento\\_d\\_e\\_la\\_Asamblea\\_Legislativa.pdf](http://www.asamblea.go.cr/ca/Reglamentos%20de%20la%20Asamblea/Reglamento_d_e_la_Asamblea_Legislativa.pdf)
- Asamblea Plurinacional de Bolivia. 2010. "Reglamento General de la Cámara de Diputados". <http://www.diputados.bo/sites/default/files/reglamentogral.pdf>

- Asamblea Plurinacional de Bolivia. 2009. "Constitución Política del Estado". [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf)
- Ashworth, Scott, and Ethan Bueno de Mesquita. 2006. "Delivering the goods: Legislative particularism in different electoral and institutional settings." *Journal of Politics* 68 (1): 168-179.
- Bagashka, Tanya y Jennifer Hayes Clark. 2016. "Electoral Rules and Legislative Particularism: Evidence from U.S. State Legislatures". *American Political Science Review* 110 (3): 441-456.
- Baldwin, Kate. 2018. "Elected MPs, Traditional Chiefs, and Local Public Goods: Evidence on the Role of Leaders in Co-Production from Rural Zambia". *Comparative Political Studies*, 1-32.
- Barber, James D. 1966. "Leadership strategies for legislative party cohesion." *The Journal of Politics* 28 (2): 347-367.
- Barnes, Lucy. 2013. "Does median voter income matter? The effects of inequality and turnout on government spending." *Political Studies* 61 (1): 82-100.
- Barreda Díaz, Mikel y Leticia María Ruiz Rodríguez. 2017. "Modos de representación en los distritos: ¿diputados al servicio de los partidos o de los electores? Los casos de Chile y Bolivia". *Perfiles Latinoamericanos* 25 (50): 155-177.
- Barro, Robert. 1973. "The Control of Politicians: An Economic Model". *Public Choice* 14 (1): 19-42.
- Beach, Derek y Rasumus. Pedersen. 2016. *Causal Case Study Methods: Foundations and Guidelines for Comparing, Matching, and Tracing*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Bernhard, William y Tracy Sulkin. 2009. "Cosponsorship and coalition building in the US House". Ponencia presentada en el Congreso de la American Political Science Association en septiembre, Toronto, Ontario, Canadá.
- Besley, Timothy, Lupin Rahman, Rohini Pande, y Vijayendra Rao. 2004. "The politics of public good provision: evidence from Indian local governments". *Journal of the European Economic Association* 2 (2-3): 416-426.

- Brack, Nathalie, Olivier Costa y Conceição Pequito Teixeira Costa. 2012. "Attitudes Towards the Focus and Style of Political Representation among Belgian, French and Portuguese Parliamentarian". *Representation* 48 (4): 387-402.
- Calvo, Ernesto, y Maria Victoria Murillo. 2013. "When parties meet voters: Assessing political linkages through partisan networks and distributive expectations in Argentina and Chile". *Comparative Political Studies* 46 (7): 851-882.
- Cámara de Diputados. 1917. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Cámara de Diputados. 2010. "Reglamento de la Cámara de Diputados". [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/reg\\_diputados.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/reg_diputados.htm)
- Cámara de Representantes. 1967. "Constitución de la República". <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/constitucion>
- Cámara de Representantes. 2014. "Reglamento de la Cámara de Representantes". <http://www.diputados.gub.uy/docs/reglamento14.pdf>
- Cansino, César. 1995. "De la crisis política a la transición pactada: El caso de México en perspectiva comparada." *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* 40 (162): 123-153.
- Carey, John M. 2007. "Competing Principals, Political Institutions and Party Unity in Legislative Voting". *American Journal of Political Science* 51 (1): 92-107.
- Carey, John y Simon Hix. 2008. "District Magnitude Project". Dataset. <https://sites.dartmouth.edu/jcarey/data-archive/>
- Carey, John & Simon Hix. 2008. "Maximizing Representation and Accountability in the Design of Electoral Systems. Data Codebook, Version2.0". <https://sites.dartmouth.edu/jcarey/data-archive/>
- Carey, John M. 2009. *Legislative Voting and Accountability*. New York: Cambridge University Press.
- Cascante, María José. 2016. "Los cambios en el sistema de partidos costarricense: viejos y nuevos actores en la competencia electoral". En *Los Sistemas de Partidos en América Latina 1978-2015. Tomo I. México, América Central y República Dominicana*, editado por Flavia Freidenberg, 81-111. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Chasquetti, Daniel y Juan Pablo Micozzi. 2014. "The Subnational Connection in Unitary Regimes: Progressive Ambition and Legislative Behavior in Uruguay". *Legislative Studies Quarterly* 39 (12): 87-112.
- Clarke, H. 1978. "Determinants of Provincial Constituency Service Behavior: A Multivariate Analysis". *Legislative Studies Quarterly* 3 (4): 601-628.
- Coppedge, Michael, John Gerring, Carl Henrik Knutsen, Staffan I. Lindberg, Jan Teorell, David Altman, Michael Bernhard, M. Steven Fish, Adam Glynn, Allen Hicken, Anna Lührmann, Kyle L. Marquardt, Kelly McMann, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Svend-Erik Skaaning, Jeffrey Staton, Steven Wilson, Agnes Cornell, Lisa Gastaldi, Haakon Gjerløw, Nina Ilchenko, Joshua Krusell, Laura Maxwell, Valeriya Mechkova, Juraj Medzihorsky, Josefina Pernes, Johannes von Römmer, Natalia Stepanova, Aksel Sundström, Eitan Tzelgov, Yiting Wang, Tore Wig, and Daniel Ziblatt. 2019. "V-Dem [Country-Year/Country-Date] Dataset v9" Varieties of Democracy (V-Dem) Project. <https://doi.org/10.23696/vdemcy19>.
- Corporación Latinobarómetro. 2017. "Informe 2017". <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>
- Cox, Gary C., and Matthew D. McCubbins. 1993. *Legislative Leviathan. Party Government in the House*. Berkeley: University of California Press.
- Cox, Gary, and Matthew McCubbins. 1986. "Electoral Politics as a Redistributive Game". *Journal of Politics* 48, 370–89.
- Cox, Gary W. y Mathew McCubbins. 2001. "The Institutional Determinants of Economic Policy Outcomes". En *Presidents, Parliaments and Policy*, editado por Stephan Haggard y Matthew McCubbins, 21-63. New York: Cambridge University Press.
- Creswell, John W. 2013. *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Method Approaches*. California: SAGE Publications Inc.
- Crisp, Brian F., Maria C. Escobar-Lemmon, Branford S. Jones, Mark P. Jones y Michelle M. Taylor-Robinson. 2004. "Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies". *The Journal of Politics* 54 (4): 1055-1073.
- Crisp, Brian F., Santiago Olivella y Joshua D. Potter. 2012. "Party-System Nationalization and the Scope of Public Policy: The Importance of Cross District Constituency Similarity". *Comparative Political Studies* 46 (4): 431-456.

- Díaz-Cayeros, Alberto, Beatriz Magaloni, y Alexander Ruiz-Euler. 2014. "Traditional governance, citizen engagement, and local public goods: evidence from Mexico." *World Development* 53, 80-93.
- Dixit, Avinash, and John Londregan. 1996. "The Determinants of Success of Special Interests in Redistributive Politics". *Journal of Politics* 58 (4): 1132–55.
- Ejdemyr, Simon, Erick Kramon y Amanda Lea Robinson. 2018. "Segregation, Ethnic Favoritism, and the Strategic Targeting of Local Public Goods". *Comparative Political Studies* 51 (9): 1111-143.
- Ellickson, Mark C. y Donald E. Whistler. 2001. "State Legislators' Casework and Public Resource Allocations". *Political Research Quarterly* 54 (3): 553-569.
- Eulau, Heinz, John C. Wahlke, William Buchanan y Leroy C. Ferguson. 1959. "The Role of the Representative: Some Empirical Observations on the Theory of Edmund Burke". *American Political Science Review* 53 (3): 742-756.
- Eulau, Heinz y Paul D. Karps. 1977. "The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness". *Legislative Studies Quarterly* 2 (3): 233-254.
- Fenno, Richard F. 1978. *Home Style: House Members in Their Districts*. Boston: Little, Brown.
- Famoye, Felix. 2005. "Count data modeling: Choice between generalized Poisson model and negative binomial model". *Journal of Applied Statistical Science* 14, 99-106.
- Ferejohn, John. 1986. "Incumbent Performance and Electoral Control". *Public Choice* 50 (1-3): 5-25.
- Ferejohn, John. 1999. "Accountability and Authority: Toward a Theory of Political Accountability". En *Democracy, Accountability and Representation*, editado por Adam Przeworski, Susan Stokes y Bernard Manin, 131-153. New York: Cambridge University Press.
- Finot, Iván. 2002. "Descentralización y participación en América Latina: una mirada desde la economía." *Revista de la CEPAL* 78, 139-149.
- García, Daniel. 2014. "La provisión de bienes y servicios públicos en los gobiernos progresistas del Cono Sur: Lá década ganada (2002-2013)". *Revista Estado y Políticas Públicas* 2, 20-46.
- George, Alexander y Andrew. Bennett. 2004. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge, MA: MIT Press.

- Gerring, John. 2004. "What Is a Case Study and What Is It Good For?" *American Political Science Review* 98 (2): 341–54.
- Gerring, John. 2008. "Case Selection for Case-Study Analysis: Qualitative and Quantitative Analysis". En *The Oxford Handbook of Political Methodology*, editado por Box-Steffensmeier, Janet, Henry E. Brady y David Collier. Oxford: Oxford University Press.
- Goertz, G. and J. Mahoney. 2012. *A Tale of Two Cultures: Contrasting Qualitative and Quantitative Research*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Hager, Gregory L. y Jeffery C. Talbert. 2000. "Look for the party label: Party influences on voting in the US House." *Legislative Studies Quarterly* 25 (1): 75-99.
- Harden, Jeffrey J. 2013. "Multidimensional Responsiveness: The Determinants of Legislators Representational Priorities". *Legislative Studies Quarterly* 38 (2): 155-184.
- Hazan, Reuven y Gideon Rahat. 2006. "The Influence of Candidate Selection Methods on Legislatures and Legislators: Theoretical Propositions, Methodological Suggestions and Empirical Evidence". *The Journal of Legislative Studies* 12 (3-4): 366-385.
- Herrick, Rebekah. 2010. "Sex Differences in Constituent Engagement". *Social Science Quarterly* 91 (4): 947-963.
- Hix, Simon. 2002. "Parliamentary Behavior with Two Principals: Preferences, Parties, and Voting in the European Parliament". *American Journal of Political Science* 46 (3): 688-698.
- Holtzman, Abraham. 1986. "Empire and Representation: The U.S. Congress". *Legislative Studies Quarterly* 11 (2): 249-273.
- Iaryczower, Matias. 2008. "Contestable leadership: Party leaders as principals and agents." *Quarterly Journal of Political Science* 3 (3): 203-225.
- Instituto de Iberoamérica. 2019. "Observatorio de Élités Parlamentarias en América Latina". <https://oir.org.es/pela/>
- Iitzkovitch-Malta, Reut y Reuven Y Hazan. 2017. "Unpacking Party Unity: The Combined Effects of Electoral Systems and Candidate Selection Methods on Legislative Attitudes and Behavioural Norms". *Political Studies* 65 (2): 452-474.
- Jackson, John E. y David C King. 1989. "Public Goods, Private Interests, and Representation". *The American Political Science Review* 83 (4): 1143-1164.

- Jinesta Lobo, Ernesto. 2002. "Desafíos y dilemas jurídicos de la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades". *Revista IVSTITIA* 16 (185-186): 1-16.
- Johannes, John R. 1983. "Political Culture & Congressional Constituency Service". *Polity* 15 (4): 555-572.
- Jones, Mark P. 2005. "The role of parties and party systems in the policymaking process". Inter-American Development Bank Workshop on State Reform, Public Policies and Policymaking Processes, Washington, DC.
- Jones, Mark. 2008. "The Recruitment and Selection of Legislative Candidates in Argentina". En *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Peter Siavelis, 164-187. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Kallhoff, Angela. 2014. "Why societies need public goods." *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 17 (6): 635-651.
- Keefer, Philip, and Stuti Khemani. 2005. "Democracy, Public Expenditures, and the Poor: Understanding Political Incentives for Providing Public Services". *The World Bank Research Observer* 20 (1): 1-27.
- Keefer, Philip y Stuti Khemani. 2009. "When Do Legislators Pass on Pork? The Role of Political Parties in Determining Legislator Effort". *The American Political Science Review* 103 (1): 99-112.
- Kerevel, Yann P. 2015. "Pork-Barreling without Reelection? Evidence from the Mexican Congress". *Legislative Studies Quarterly* 40 (1): 137-166.
- Kessler, Daniel, y Keith Krehbiel. 1996. "Dynamics of Cosponsorship". *American Political Science Review* 90 (3): 555-566.
- King, Gary. 2015. "How robust standard errors expose methodological problems they do not fix, and what to do about it". *Political Analysis* 23 (2): 159-179.
- Knight, Jack. 1992. *Institutions and Social Conflict*. New York: Cambridge University Press.
- Knight, Jack. 2008. "Models, Interpretation and Theories: Constructing Explanations of Institutional Emergence and Change". En *Explaining Social Institutions*, editado por Jack Knight e Itai Sened. Ann Arbor: Michigan University Press.

- Lancaster, Thomas D. 1986. "Electoral Structures and Pork Barrel Politics". *International Political Science Review* 7 (1): 67-81.
- Langston, Joy. 2008. "Legislative Recruitment in Mexico". En *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Peter Siavelis, 143-164. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Levitsky, Steven. 2012 "Informal Institutions and Politics in Latin America". En *Routledge Handbook of Latin American Politics*, editado por Deborah Yashar y Peter Kingstone. London: Routledge.
- Lijphart, Arendt. 1994. *Electoral Systems and Party Systems*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Lizzeri, Alessandro, and Nicola Persico. 2001. "The provision of public goods under alternative electoral incentives." *American Economic Review* 91 (1): 225-239.
- Lledo, Victor. 2002. "Electoral Systems, Legislative Fragmentation and Public Spending: A Comparative Analysis of Brazilian States." Job Market Paper. Department of Economics, Wisconsin University.
- Luna, Juan Pablo. 2017. "Representación política en América Latina: el estado de la cuestión y una propuesta de agenda." *Política y gobierno* 14 (2): 391-435.
- Lynch, Julia. 2013. "Aligning Sampling Strategies with Analytic Goals". En *Interview Research in Political Science*, editado por Layna Mosley, 31-44. Ithaca NY: Cornell University Press.
- Martínez, Miguel. 2006. "Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa". *Paradigma* 27 (2): 1-20.
- Mayhew, David R. 1974. *Congress: The Electoral Connection*. New Haven: Yale University Press.
- Merril, Samuel y, Bernard Grofman. 2003. *A unified theory of voting: Directional and proximity spatial models*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Meseguer, Covadonga y Francisco Javier Aparicio. 2012. "Migration and distributive politics: the political economy of Mexico's 3x1 Program." *Latin American Politics and Society* 54 (4): 147-178.

- Milanovic, Branko. 2000. "The median-voter hypothesis, income inequality, and income redistribution: an empirical test with the required data." *European Journal of Political Economy* 16 (3): 367-410.
- Micozzi, Juan Pablo. 2009. "The Electoral Connection in Multi-Level Systems with Non-Static Ambition: Linking Political Careers and Legislative Performance in Argentina". Tesis para optar por el grado de Doctor en Filosofía, Rice University.
- Micozzi, Juan Pablo. 2013. "Alliance for progress? Multilevel ambition and patterns of cosponsorship in the Argentine House". *Comparative Political Studies* 47 (8): 1186-1208.
- Milesi-Ferretti, Gian Maria, Roberto Perotti y Massimo Rostagno. 2002. "Electoral systems and public spending." *The Quarterly Journal of Economics* 117 (2): 609-657.
- Miller, Warren E. y Donald E. Stokes. 1963. "Constituency Influence in Congress". *The American Political Science Review* 57 (1): 45-56.
- Moncrieffe, Joy Marie. 1998. "Reconceptualizing political accountability." *International Political Science Review* 19 (4): 387-406.
- Monsiváis Carrillo, Alejandro. 2017. "La desafección representativa en América Latina." *Andamios* 14 (35): 17-41.
- Moraes, Juan A. 2008. "Why Factions? Candidate Selection and Legislative Politics in Uruguay". En *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Peter Siavelis, 164-187. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Moraes, Juan A. 2014. "Parlamento y Representación en Uruguay". <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2014/09/Moraes.pdf>
- Morgenstern, Scott y Peter Siavelis. 2008. *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Morrow, James. 1994. *Game theory for political scientists*. Princeton: Princeton University Press.
- Mosley, Layna. 2013. "Just talk to people? Interviews in contemporary political science". En *Interview Research in Political Science*, editado por Layna Mosley, 31-44. Ithaca NY: Cornell University Press.

- Munck, Gerardo y Jay Verkuilen. 2005. *Research Designs. Encyclopedia of Social Measurement*. Volume 3. San Diego: Academic Press.
- Navia, Patricio. 2008. "Legislative Candidate Selection in Chile": En *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Peter Siavelis, 164-187. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Nelson, Phillip. 1999. "Redistribution and the Income of the Median Voter." *Public Choice* 98(1-2): 187-194.
- Norris, Pipa. 1997. "Choosing Electoral Systems: Proportional, Majoritarian and Mixed Systems". *International Political Science Review* 18 (3): 297-312.
- Oakland, William H. 1987. "Theory of public goods". En *Handbook of public economics (2)*, editado por Alan Jo. Auerbach y Martin Feldstein, 485-535. Amsterdam: Elsevier.
- Olson, Mancur. 2002. *The Logic of collective action: Public Goods and the Theory of Groups*. New York: Harvard University Press.
- Pereira, Carlos, y Marcus André Melo. 2015. "Reelecting corrupt incumbents in exchange for public goods: Rouba mas faz in Brazil". *Latin American Research Review* 50 (4): 88-115.
- Perotti, Roberto. 1992. "Income distribution, politics, and growth." *The American Economic Review* 82 (2): 311-316.
- Perotti, Roberto. 1994. "Income distribution and investment." *European Economic Review* 38 (3-4): 827-835.
- Pierson, Paul. 2004 *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis*. Princeton: Princeton University Press.
- Pignataro, Adrian. 2018. "Análisis de datos panel en Ciencia Política: ventajas y aplicaciones en estudios electorales". *Revista española de Ciencia Política* 46, 259-283.
- Piñeiro, Rafael y Fernando Rosenblatt. 2017. "Tipos de activistas en organizaciones partidarias." *Política y gobierno* 24 (2): 275-300.
- Pitkin, Hanna F. 1985. *El concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

- Ponce, Aldo F., and Héctor De Lira. 2018. "La política del gasto público estatal en México: el rol de la fragmentación legislativa y del gobierno dividido." *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político* 12 (2): 281-312.
- Ponce, Aldo F. y Rodrigo Velázquez López Velarde. 2019. "Understanding the political goals of non-binding resolutions: evidence from the Mexican Chamber of Deputies". *The Journal of Legislative Studies* 25 (2): 1-21.
- Ramseyer, J. Mark. 1995. *Public Choice*. Chicago: University of Chicago Press. Rehfeld, Andrew. 2006. "Towards a General Theory of Political Representation". *The Journal of Politics* 68 (1): 1-21.
- Richardson, Lilliard E. y Patricia K. Freeman. 1995. "Gender Differences in Constituency Service among State Legislators". *Political Research Quarterly* 48 (1): 169-179.
- Riker, William H., and Peter C. Ordeshook. 1968. "A Theory of the Calculus of Voting." *The American political science review* 62 (1): 25-42.
- Roberts, Kenneth M. 2002. "Party-society linkages and democratic representation in Latin America". *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* 27 (53): 9-34.
- Roderick, Kiewiet D. y Mathew D. McCubbins. 1991. *The logic of delegation: Congressional Parties and the Appropriations Process*. Chicago: University of Chicago Press.
- Rubin, H. y I. Rubin. 2011. *Qualitative Interviewing: The Art of Hearing Data*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Salinas-Rodríguez, Aarón, Betty Manrique-Espinoza y Sandra G. Sosa-Rubí. 2009. "Análisis estadístico para datos de conteo: aplicaciones para el uso de los servicios de salud". *Salud Pública de México* 51 (5): 397-406.
- Samuels, David. 2003. *Ambition, Federalism, and Legislative Politics in Brazil*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Samuels, David. 2008. "Political Ambition, Candidate Recruitment, and Legislative Politics in Brazil". En *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Peter Siavelis, 164-187. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Samuelson, Paul. 1954. "The Pure Theory of Public Expenditure". *Review of Economics and Statistics* 36 (4): 387-389.

- Sánchez, Fernando. 2003. "Cambio en la dinámica electoral en Costa Rica: un caso de desalineamiento". *América Latina Hoy*, núm. 35, 115-146.
- Sartori, Giovanni. 1980. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schlesinger, Joseph A. 1994. *Political Parties and the Winning of Office*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Schneider, Mark. 2018. "The discerning voter: Party–voter linkages and local distribution under multilevel governance." *Party Politics* 26 (2): 191-202.
- Shepsle, Kenneth A. 2006. "Rational Choice Institutionalism". En *The Oxford Handbook of Political Institutions*, editado por R. A. W. Rhodes, Sarah A. Binder y Bert A. Rockman. New York: Oxford University Press.
- Shugart, Matthew Soberg. 1999. "Presidentialism, parliamentarism, and the provision of collective goods in less-developed countries." *Constitutional Political Economy* 10 (1): 53-88.
- Snyder, Richard, y David Samuels. 2001. "Devaluing the vote in Latin America." *Journal of Democracy* 12 (1): 146-159.
- Stiglitz, Joseph E. 1977. "The theory of local public goods". En *The Economics of Public Services*, editado por Martin S. Feldstein y Robert P. Inman. London: Palgrave Macmillan Press.
- Stratmann, Thomas y Martin Baur. 2002. "Plurality Rule, Proportional Representation, and the German Bundestag: How Incentives to Pork Barrel Differ Across Electoral Systems." *American Journal of Political Science* 46 (3): 506–514.
- Stokes, Susan. 2005. Perverse Accountability: A Formal Model of Machine Politics with Evidence from Argentina. *American Political Science Review* 99 (3): 315–25.
- Stokes, Susan. 2007. "Political Clientelism". En *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, editado por Charles Boix y Susan Stokes, 604-627. Oxford: Oxford University Press.
- Stokes, Susan C., Thad Dunning, Marcelo Nazareno y Valeria Brusco. 2013. *Brokers, voters, and clientelism: The puzzle of distributive politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor-Robinson, Michelle M. 1992. "Formal versus informal incentive structures and legislator behavior: evidence from Costa Rica". *The Journal of Politics* 54 (4): 1055-1073.

- Thomas, Sue. 1992. "The Effects of Race and Gender on Constituency Service". *The Western Political Quarterly* 45 (1): 169-180.
- Thompson, Joel A. & Gary F. Moncrief. 1988. "Pursuing the Pork in a State Legislature: A Research Note". *Legislative Studies Quarterly* 13 (3): 393-401.
- Tiebout, Charles M. 1956. "A pure theory of local expenditures." *Journal of political economy* 64 (5): 416-424.
- Ting, Michael M., Shigeo Hirano y James M. Snyder Jr. 2018. "Primary Elections and the Provision of Public Goods." *The Journal of Politics* 80 (2): 647-661.
- Turnbull, Geoffrey K., y Salpie S. Djoundourian. 1994. "The median voter hypothesis: Evidence from general purpose local governments." *Public Choice* 81 (3-4): 223-240.
- Von Haldenwang, Christian. 2005. "Gobernanza sistémica y desarrollo en América Latina." *Revista de la CEPAL* 85, 35-52.
- Wahlke, John C., Heinz Eulau, William Buchanan y LeRoy C. Ferguson. 1962. *The Legislative System: Explorations in Legislative Behavior*. New York: Wiley.
- Weitz-Shapiro, Rebecca. 2006. "Partisanship and protest: The politics of workfare distribution in Argentina". *Latin American Research Review* 41 (3): 122-147.
- Zhang, Xiaobo, Shenggen Fan, Linxiu Zhang y Jikun Huang. 2004. "Local governance and public goods provision in rural China." *Journal of Public Economics* 88 (12): 2857-2871.

## **Apéndice I**

En Costa Rica, según el inciso 1 del artículo 1 del reglamento, los legisladores deben “proponer o acoger los proyectos de ley que juzguen convenientes”. En cuanto a la Constitución Política, el inciso 11 del artículo 121 da la potestad de dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios y el artículo 13, autorizar los impuestos municipales. Específicamente, los temas locales los estudia la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, la cual, según el Reglamento de la Asamblea Legislativa, tiene como atribución:

El dictamen de los proyectos de tributos municipales, el recurso de insistencia contemplado en el artículo 230 de este reglamento; el trámite parlamentario relativo a las iniciativas en materia municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Iniciativa Popular N.º 8491; así como aquellas iniciativas de ley que afecten la estructura, función y competencias municipales o desarrollo local (43).

Lo mismo sucede en el caso de Uruguay. De acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Representantes, los legisladores tienen el derecho de “proponer cualquier asunto de la competencia de la Cámara” (inciso B, artículo 105). De acuerdo con los incisos 4 y 5 del artículo 85 de la Constitución Política los legisladores deben establecer contribuciones para resguardar los presupuestos y aprobar las cuentas del Poder Ejecutivo, respectivamente. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es quien vela por la administración de los departamentos y las apelaciones contra resoluciones municipales.

Por otro lado, en Bolivia, mientras el inciso 1 del artículo 7 del Reglamento General de la Cámara de Diputados establece la potestad de “Iniciar el tratamiento de los Proyectos de Ley”, los incisos 10 a 13 establecen las atribuciones en cuanto a recursos: iniciar la aprobación del Presupuesto General (también respaldado por el artículo 158 de la Constitución Política); la aprobación o modificación de leyes en materia tributaria y la contratación de empréstitos que involucren las rentas del Estado. Además, el artículo 59 del mismo Reglamento establece, “Las Diputadas y Diputados suplentes, mientras no fueren convocadas (os) a sesiones plenarias, de Comisión y Comités, realizarán actividades en beneficio de sus Departamentos en las Brigadas Departamentales (223)”. Dicha brigada cuenta con oficina en el Departamento y personal asignado en el Presupuesto de la Cámara (artículo 60). La Comisión de Planificación de Política Económica y Finanzas es la encargada de tratar los proyectos sobre recursos.

Por último, en México, el inciso 1 del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece como derecho “iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la

Cámara” (4). A su vez, el inciso 4 del artículo 74 de la Constitución Política también establece “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo” (77). Existen Comisiones Ordinarias como las de Federalismo y Desarrollo Municipal y Presupuesto y Cuenta Pública encargadas de revisar temas locales.

## Apéndice II

### Clasificación bienes públicos locales y particularistas

Bienes públicos locales	Particularistas
<p>Creación de un centro de cultura; museos y teatros; construcción de centros de salud; construcción de un parque recreativo; construcción de un malecón, puente peatonal; protección del medio ambiente; creación de un centro educativo de escuela primaria y secundaria; terreno para cementerio; infraestructura vial local; construcción de instalaciones de juzgados locales; financiamiento a policía municipal; construcción de instalaciones deportivas; mejoramiento de acueductos, alcantarillado, drenaje y servicio eléctrico; servicio de dragado; construcción de cárcel; atención de desastres naturales; acceso a agua potable y servicio eléctrico; tratamiento de aguas residuales; instalación de estaciones climatológicas; construcción de relleno sanitario; instalación de red integral de videovigilancia; protección civil.</p>	<p>Donación de inmueble para asociaciones de adultos mayores, a iglesia católica, a universidad técnica, de pequeños y medianos agricultores, a asociación de no videntes; donación de terrenos a personas físicas, a albergue de rehabilitación para personas alcohólicas, a asociaciones (de diversa índole) de desarrollo local, a centro agrícola, a escuela de enseñanza especial, a asociación de personas con discapacidad, a fundación; donación de un vehículo a una asociación local; protección a trabajadores cesados de su empleo; creación de impuestos municipales; condonación de deudas; regulación de títulos de propiedad; dinero para la promoción a la pequeña y mediana empresa; pago de indemnización y de pensión; construcción o rehabilitación de proyectos habitacionales de interés social; apoyo a educación técnica y universitaria; construcción de un aeropuerto; exoneración del pago de impuestos; condonación de créditos hipotecarios; creación de una zona de libre comercio; cuotas para becas de estudio; préstamos de vivienda; subsidios a sectores sociales; construcción de centro comunitario; ejecución de programas sociales; adquisición de equipo agrícola; recursos para provisiones salariales y económicas; otorgamiento de concesiones; recursos para fomento de turismo; tarifas preferenciales de energía eléctrica; construcción de fábrica; recursos para zonas metropolitanas y rurales; recursos para terminal de autobuses; recursos para albergues y centros de atención a poblaciones específicas; construcción de centros de convenciones; recursos para plantas de tratamiento, laboratorios; fondos de rescate; recursos para adquisición de equipo; recursos para radiodifusoras y televisión; apoyo a personas en situación de calle.</p>

Fuente: elaboración propia.

### Apéndice III

#### Resultados para Bolivia con magnitud de distrito

Variables	(1)	(2)
	Bienes públicos locales	Bienes particularistas
Magnitud de distrito	0.965 (0.0432)	0.906 (0.0396)
Co-autoría	1.395 (1.016)	7.729*** (4.920)
Interacción	0.867 (0.111)	0.835 (0.112)
Partido en el gobierno	5.362 (6.678)	2.303* (1.093)
Ya fue diputado	<b>3.367**</b> (1.941)	0.812 (0.551)
Rural	<b>1.074***</b> (0.0109)	1.019** (0.00884)
Margen de victoria	0.986 (0.0113)	1.009 (0.0104)
Participación	1.010 (0.0169)	1.039* (0.0215)
Alpha	1.964 (0.945)	1.637 (0.782)
Constante	0.00702*** (0.0116)	0.00713*** (0.0119)
Observaciones	129	129

Fuente: elaboración propia.

Errores estándar en paréntesis

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.10.

La tabla muestra que aun cuando incorporo la variable de magnitud de distrito en lugar de la clasificación uninominal-plurinominal, los resultados no son significativos.

## Apéndice IV

En las siguientes tablas estimo un modelo de regresión binomial negativa e incluyo variables dicotómicas por partido.

### Resultados hipótesis sobre bienes públicos locales con variables dicotómicas por partido

	Modelo (1)	Modelo (2)	Modelo (3)	Modelo (4)
País	México	Costa Rica	Uruguay	Bolivia
Variable dependiente	Bienes públicos locales	Bienes públicos locales	Bienes públicos locales	Bienes públicos locales
Distritos uninominales	1.587 (0.502)			1.210 (0.472)
Magnitud de distrito		0.953*** (0.00966)	0.930*** (0.00968)	
Coautoría	4.056*** (1.398)	0.858*** (0.0268)	1.594*** (0.0850)	0.573 (0.314)
Interacción	0.391** (0.165)	1.005*** (0.00170)	1.011*** (0.00190)	2.053 (1.747)
Independiente	0.560 (0.492)	2.758*** (0.473)	0.117*** (0.0561)	
Movimiento ciudadano	0.0521*** (0.0499)			
Nueva Alianza	0.424 (0.359)			
PRD	1.376 (0.461)			
PRI	1.711 (0.699)			
PT	0.846 (1.382)			
PVEM	0.0887*** (0.0741)			
PUSC		1.385 (0.275)		
PAC		0.946 (0.153)		
PML		1.277 (0.267)		
RN		0.867 (0.126)		
FA		1.235* (0.133)		
PASE		1.094 (0.196)		
UN		4.476***		

(0.907)				
COLORADO			0.542**	
			(0.153)	
NACIONAL			0.988	
			(0.176)	
PDC				2.57e-07***
				(1.99e-07)
UD				0.292
				(0.363)
Ya fue legislador	0.727	0.789	1.167	2.476
	(0.152)	(0.132)	(0.347)	(1.595)
Rural	0.972***	1.094	1.012	1.076***
	(0.00994)	(0.266)	(0.0252)	(0.0101)
Margen de victoria	1.019**	1.003	0.374***	0.984
	(0.00971)	(0.0216)	(0.134)	(0.0120)
Participación	0.990	0.954***	0.212***	1.008
	(0.00838)	(0.0136)	(0.0824)	(0.0156)
Legislatura2	0.124***	0.627	0.491**	
	(0.0574)	(0.234)	(0.172)	
Legislatura3	1.230	0.161***	0.438	
	(0.437)	(0.0467)	(0.234)	
Legislatura4	0.0627***	0.558**	2.58e-07***	
	(0.0430)	(0.145)	(1.04e-07)	
Legislatura5	0.0226***	1.113		
	(0.0178)	(0.402)		
Legislatura6	0.0249***	0.915		
	(0.0227)	(0.340)		
Legislatura7		1.507		
		(0.757)		
Legislatura8		1.546		
		(0.633)		
Alpha	9.709***	0.591*	0.207***	1.829
	(1.553)	(0.161)	(0.0800)	(0.856)
Constante	0.703	19.52**	0.571	8.15e-05**
	(0.416)	(23.78)	(0.557)	(0.000384)
N	2972	854	1254	130

Fuente: elaboración propia.

Errores estándar robustos por ubicación geográfica en paréntesis

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.

### Resultados hipótesis sobre recursos particularistas con variables dicotómicas por partido

	Modelo (5)	Modelo (6)	Modelo (7)	Modelo (8)
País	México	Costa Rica	Uruguay	Bolivia
Variable dependiente	Bienes particu.	Bienes particu.	Bienes particu.	Bienes particu.
Distritos	1.014			1.387

uninominales	(0.254)			(0.657)
Magnitud de distrito		0.992 (0.0126)	1.020 (0.0142)	
Coautoría	1.139 (0.449)	0.970 (0.0420)	1.455*** (0.148)	2.919*** (0.684)
Interacción	1.252 (0.440)	1.001 (0.00265)	0.991*** (0.00328)	2.171 (1.151)
Independiente	6.59e-10*** (7.41e-10)	1.815*** (0.199)	1.867 (1.188)	
Movimiento ciudadano	1.282 (0.567)			
Nueva Alianza	0.797 (0.939)			
PRD	3.254*** (0.964)			
PRI	2.227*** (0.633)			
PT	1.005 (0.718)			
PVEM	0.350* (0.198)			
PUSC		0.707*** (0.0893)		
PAC		0.259*** (0.0571)		
PML		0.763 (0.188)		
RN		0.318*** (0.0182)		
FA		1.393 (0.311)		
PASE		0.620 (0.211)		
UN		1.196** (0.0940)		
COLORADO			0.968 (0.302)	
NACIONAL			1.806** (0.482)	
PDC				1.44e-07*** (9.52e-08)
UD				0.597 (0.242)
Ya fue legislador	1.036 (0.187)	0.701 (0.180)	1.801** (0.530)	0.749 (0.609)
Rural	0.990 (0.00683)	0.550** (0.150)	1.002 (0.0424)	1.025* (0.0132)
Margen de victoria	1.012	1.011	2.511***	1.007

	(0.00930)	(0.0114)	(0.608)	(0.0109)
Participación	0.992 (0.0109)	0.985 (0.0183)	0.318** (0.150)	1.029* (0.0180)
Legislatura2	0.0896*** (0.0395)	0.724* (0.139)	0.491 (0.229)	
Legislatura3	0.680 (0.227)	0.835 (0.226)	6.82e-08*** (3.68e-08)	
Legislatura4	0.0835*** (0.0399)	0.688 (0.171)	7.16e-08*** (3.93e-08)	
Legislatura5	0.0753*** (0.0390)	0.908 (0.175)	1.801** (0.530)	
Legislatura6	0.0523*** (0.0276)	0.272*** (0.0756)	1.002 (0.0424)	
Legislatura7		0.448** (0.166)		
Legislatura8		0.990 (0.380)		
Alpha	5.116*** (1.031)	7.69e-06 (9.73e-05)	0.585 (0.448)	1.726 (0.841)
Constante	0.277* (0.198)	2.189 (3.381)	0.0245*** (0.0168)	0.0172** (0.0338)
N	2,972	854	1254	130

Fuente: elaboración propia.  
 Errores estándar robustos por ubicación geográfica en paréntesis  
 \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.

Al desagregar a los partidos dentro de cada uno de los países en la anterior muestra como existen contrastes incluso dentro de la misma oposición. Es decir, el efecto es diferente dependiendo de a cuál partido de oposición pertenece el legislador. Por ejemplo, en el caso de México, el modelo 5, controlando por las demás variables, vemos como pertenecer al PRI y al PRD, con respecto a pertenecer al PAN, aumenta en un factor de la tasa de incidencia para los recursos particularistas es mayor a 1. En el caso de Costa Rica (modelo 6), sucede lo contrario. Los partidos de oposición más fuertes, PUSC y PAC cuentan con una tasa de incidencia menor a 1. Es decir, pertenecer a esos partidos de oposición, en comparación a pertenecer al PLN, hace que se presenten menos iniciativas destinadas a recursos particularistas. En Uruguay, el modelo 7 señala que pertenecer al Partido Nacional, con respecto al Frente Amplio, hace que aumente la presentación de iniciativas destinados a recursos particularistas. El modelo 3 muestra cómo pertenecer al Partido Colorado con respecto al Frente Amplio, hace que disminuya la presentación de iniciativas destinadas a proveer bienes públicos locales. Por último, en los modelos 4 y 8

(Bolivia) observo que el PDC presenta menos iniciativas sobre bienes públicos locales y recursos particularistas con respecto al MAS.

## Apéndice V

Modelo de regresión binomial negativa multinivel agrupando a los legisladores de todos los países

	Grupos	Número de grupos	Observaciones		
			Mínimo	Promedio	Máximo
Modelo1	País	4	130	1293.5	2972
	Legislador	942	1	3.5	6
Modelo2	País	4	129	1295.5	2981
	Legislador	941	1	5.5	8
Modelo3	País	4	130	1293.5	2972
	Legislador	942	1	3.5	6
Modelo4	País	4	129	1295.5	2981
	Legislador	941	1	5.5	8

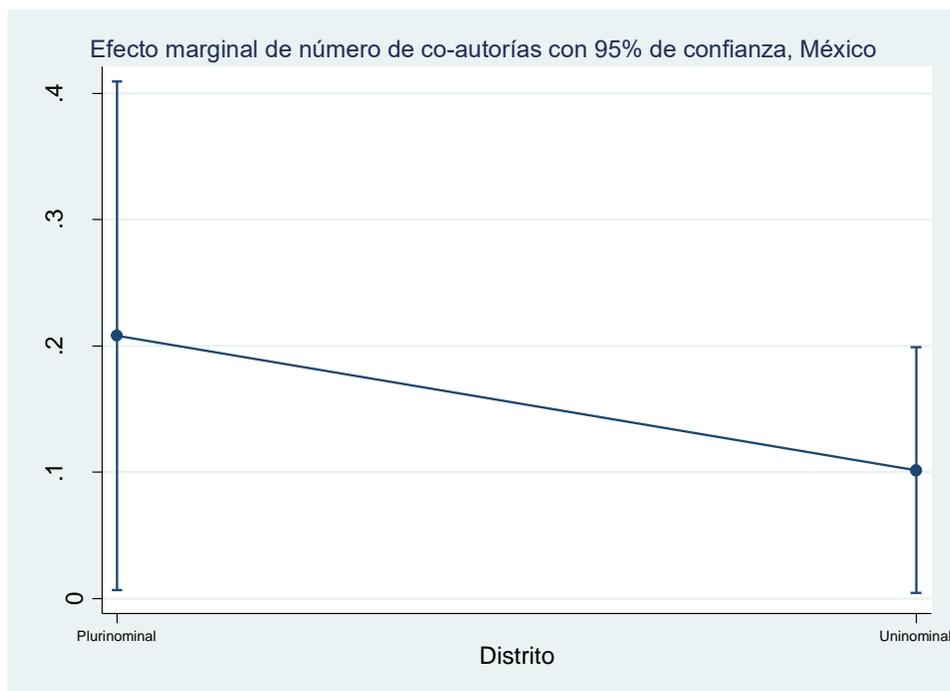
	Modelo1	Modelo2	Modelo3	Modelo4
Distritos uninominales	1.958091*** (.2964281)		1.286445* (.1825662)	
Magnitud de distrito		.9860653*** (.0037214)		1.001223 (.0033231)
Co-autoría	1.101941*** (.0406087)	1.175508 *** (.0652884)	1.047876* (.0294874)	1.108747** (.0498042)
Interacción	1.470172 (.4104935)	.9941575* (.00311)	1.897501*** (.4308802)	.9966815 (.0023611)
Gobierno	.8521804 (.1169361)	.7521566 ** (.1003107)	.8507982 (.0998804)	.8026017* (.0938827)
Ya fue legislador	.8449238 (.0997876)	.8348174 (.0986135)	.9630218 (.1016546)	.9716779 (.1030068)
Margen de victoria	1.007819 (.0062103)	1.005964*** (.0060811)	1.007438 (.0049725)	1.007374 (.0049766)
Participación	.9891144* (.0062757)	.977362*** (.0064716)	1.00154 (.0066837)	1.001248 (.0067159)
Rural	.9652644*** (.0048747)	.9696235*** (.004695)	.985138*** (.0044348)	.9847801*** (.0044858)
Constante	.5175174* (.1902378)	1.65483 (0.633444)	.124243*** (.0439043)	.1536695*** (.0525284)
/lnalpha	2.327944 ***	2.358827***	1.634168***	1.675229 ***

	(.0734296)	(.0713654)	(.0983053)	(.0966644)
Observaciones	5174	5182	5174	5182

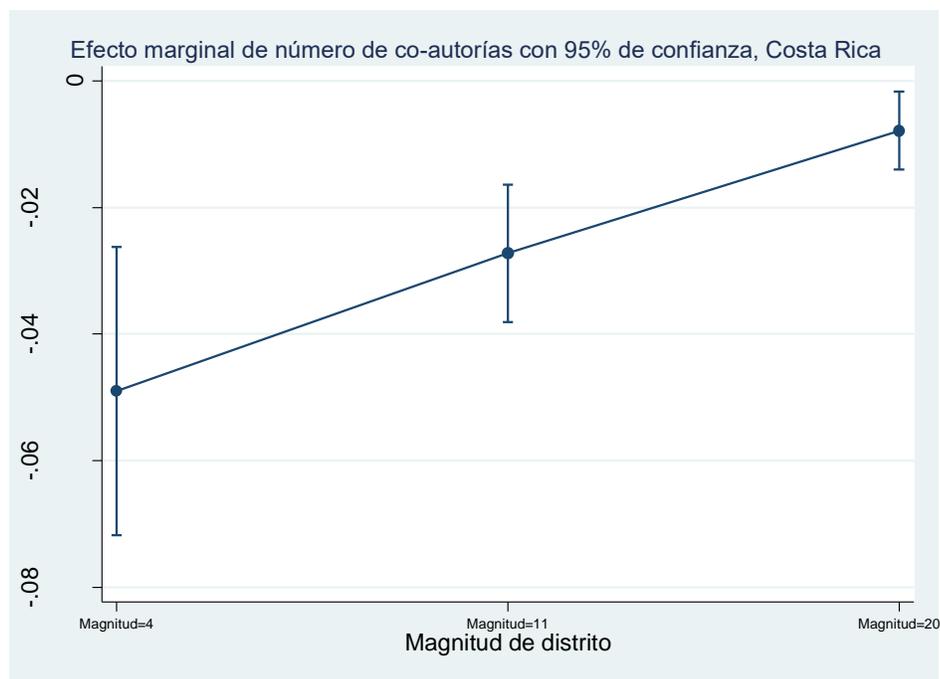
Fuente: elaboración propia.  
 Errores estándar en paréntesis  
 \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

Los resultados están en términos de tasa de incidencia (IRR). Los modelos 1 y 2 los estimo para las iniciativas sobre bienes públicos locales incluyendo la variable dummy “Distritos uninominales” y la variable de “Magnitud de distrito” respectivamente. Los modelos 3 y 4 para las iniciativas sobre recursos particularistas. Los resultados respaldan las hipótesis. Vemos que en los modelos 1 y 2, tanto la variable dicotómica de distritos uninominales, como la variable de magnitud de distrito, son estadísticamente significativas al 99%. La dirección también es la esperada, para el Modelo 1, la tasa de incidencia es mayor a 1; para el Modelo 2, es menor. También, se confirma la hipótesis dos. En ambos modelos, la tasa de incidencia para el número de iniciativas en co-autoría es mayor a 1, con un nivel de confianza del 99%. Con respecto a la hipótesis 3, vemos que el término de interacción solamente es significativo en el modelo 2. Con respecto a los modelos 3 y 4 -sobre recursos particularistas- también podemos ver que tanto las variables de distritos uninominales, magnitud de distrito y co-autoría, pierden un poco de significancia estadística con respecto a los modelos 1 y 2. Por lo que estas variables probablemente no tienen tanto impacto en los recursos particularistas.

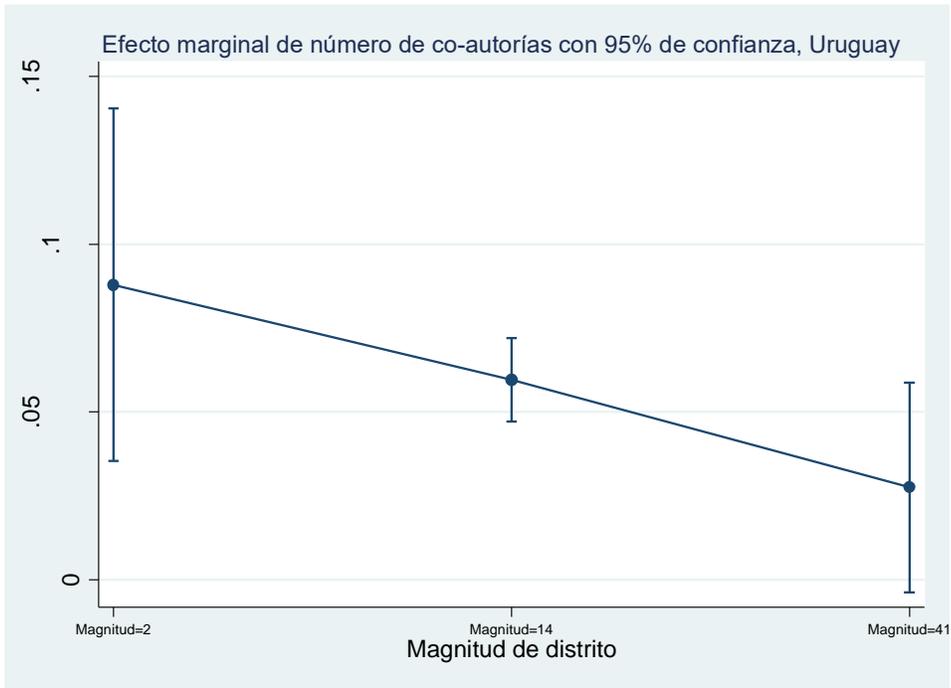
## Apéndice VI



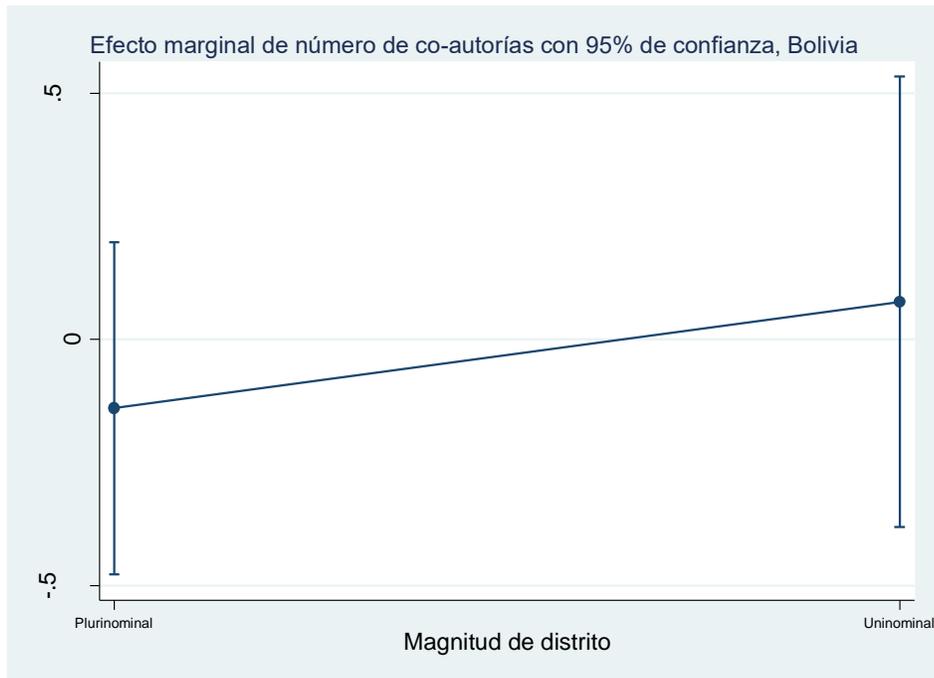
Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.

## Apéndice VII



Centro de Investigación y Docencia Económicas

División de Estudios Políticos

Doctorado en Ciencia Política

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Título del protocolo: El servicio al distrito en América Latina: el caso de la distribución de bienes públicos locales y particularistas.

Investigadora principal: Mtra. Mónica Lara Escalante

Asesor de tesis: Dr. Aldo Ponce Ugolini

A usted se le está invitando a participar en este estudio de investigación sobre representación política. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces le pediré que firme esta forma de consentimiento de la cual le entregaré una copia firmada y fechada.

#### **Objetivo**

La presente entrevista tiene el propósito de obtener información que contribuya a entender los incentivos que tienen los diputados para llevar proyectos a sus provincias. A lo largo de la entrevista se le preguntará acerca de las formas de representación política, las dinámicas internas de su partido y las percepciones sobre qué tan importantes es la provincia que representan.

## **Costos, beneficios y compensación**

La participación no tiene ningún costo más allá del tiempo y esfuerzo de participar en una entrevista que dura entre 30 y 40 minutos. Los beneficios potenciales son dos. Primero, la satisfacción de haber participado en una investigación actual que pretende profundizar en el conocimiento de los incentivos de los diputados para representar intereses territoriales. Segundo, una vez que la investigación esté terminada, recibirá los resultados obtenidos.

Usted puede decidir no participar en el estudio o, si decide participar, en cualquier momento usted puede decidir no responder a alguna pregunta.

## **Contacto**

En caso de alguna duda o para más información sobre el estudio o la entrevista, favor de contactar al Dr. Aldo Ponce Ugolini, Investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE, en el correo electrónico [aldo.ponce@cide.edu](mailto:aldo.ponce@cide.edu)

## **Aclaraciones**

- Su participación en el estudio es completamente voluntaria y puede negarse a participar en el mismo. Si decide participar, puede detener la entrevista en cualquier momento.
- La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de cada entrevistada, será mantenida con estricta confidencialidad por las investigadoras.
- Si considera que no hay dudas ni preguntas acerca de su participación, puede, si así lo desea, firmar la Carta de Consentimiento Informado que forma parte de este documento.

## **CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, \_\_\_\_\_ he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

---

Firma del participante

---

Fecha

Esta parte debe ser completada por la investigadora: He explicado a \_\_\_\_\_

la naturaleza y los propósitos de la investigación; le he explicado acerca de los costos y beneficios que implica su participación. He contestado a las preguntas en la medida de lo posible y he preguntado si tiene alguna duda. Una vez concluida la sesión de preguntas y respuestas, se procedió a firmar el presente documento.

---

Firma del investigador

---

Fecha

### **Guía de entrevista**

**Nombre del legislador/a:**

**Asesor/a:**

**Partido:**

**Distrito/circunscripción:**

1. ¿Para usted qué significa representación política?, ¿cuáles son las funciones que debería cumplir un legislador?
2. ¿A quién representa el legislador/a y a qué crees le da más importancia dentro de sus labores diarias? ¿La representación es más hacia los simpatizantes de su partido o es indistinta?

3. ¿Qué acciones hace para satisfacer las necesidades de su distrito/circunscripción? ¿Para los líderes de su partido, qué tan importante será satisfacer los intereses territoriales, recibe alguna presión al respecto?
4. ¿Cómo coordinan la agenda legislativa nacional vs local en el despacho?

**Una forma de responder a los intereses territoriales es mediante la presentación de proyectos de ley que contengan propuestas sobre bienes públicos locales o particularistas. Los bienes públicos locales son aquellos como infraestructura, salud o educación.**

5. ¿Usted ve alguna diferencia? ¿Qué tan fácil, en términos legislativos, es hacer uno u otro?
6. ¿Considera usted que existe una diferencia entre ser oposición o gobierno para presentar puntos de acuerdo de este tipo (bienes públicos locales) ?, ¿por qué?
7. ¿Considera usted que existe una diferencia entre ser representante uninominal o plurinominal para presentar puntos de acuerdo de este tipo (bienes públicos locales) ?, ¿por qué?
8. ¿Considera usted que los legisladores de varios partidos pueden dejar de lado su ideología y asociarse para presentar puntos de acuerdo de este tipo (bienes públicos locales) ?, ¿por qué?

## Apéndice VIII

¿Cuál es el efecto de pertenecer a partidos de oposición o de gobierno en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas en Costa Rica?

Pertenecer al mismo partido del Poder Ejecutivo significa un mayor acceso a información y recursos, así como facilidades de negociación con instituciones públicas encargadas de dirigir esos recursos. En cambio, pertenecer a la oposición puede dificultar y ser más costosa dicha negociación por rivalidades políticas y además porque la oposición naturalmente no plantearía iniciativas de recursos particularistas de acuerdo con la línea del Poder Ejecutivo ya que la oposición tendría sus propios grupos específicos de apoyo electoral que no concordarían con los grupos de apoyo del Poder Ejecutivo. Por ello, dado que los recursos particularistas pueden generar exclusión, es más factible la presentación de iniciativas de este tipo por parte del gobierno.

Un asesor del PAC confirma la dificultad de negociación que tiene la oposición en cuanto a la decisión sobre la distribución de recursos particularistas: “Para la oposición, el grado de acción sería muy reducido, es más costoso y tendría que entrar a una mayor negociación”. Por último, una asesora del PLN, diferencia claramente las ventajas de pertenecer al partido en el gobierno con respecto a pertenecer a la oposición ya que ambos tienen funciones distintas,

“El diputado de gobierno tiene una función absolutamente distinta al diputado de oposición. El diputado de gobierno lo tiene todo para complacer a la gente: tiene todos los recursos del gobierno, tiene los ministros, los directores ejecutivos (...) e influencia que es lo más importante. -Para la oposición- no hay un nivel de influencia como la que puede tener un diputado de gobierno (...) La labor de oposición es la de controlar al gobierno”.

## Apéndice IX

¿Cuál es el efecto de pertenecer a partidos de oposición o de gobierno en la presentación de iniciativas sobre bienes públicos locales y particularistas en México?

Un asesor del PRI señala que cuando se es oposición y se trata de gestionar recursos para bienes públicos locales, es más difícil que exista un consenso del partido en el gobierno, ya que este último es que tiene un mayor peso a la hora de gestionar recursos. El partido en el gobierno, al tener un enlace más directo con cualquier dependencia, podría ser más probable que se favorezca un interés político en particular y así aumentar los puntos de acuerdo sobre recursos particularistas.

“Cuando es un bien público, es más difícil que tengas el consenso del partido en el gobierno si eres de oposición (...) casi todos los puntos de acuerdo tienen que ver con asuntos presupuestarios entonces, dado que las cuentas públicas ya están cuadradas, es una negociación que tendría que hacer el diputado de oposición primero aquí en el Congreso y después con la autoridad, en tanto que el diputado que está en el gobierno, el enlace con la dependencia es más directo y puede haber ahí algún interés político de fondo”.

La gestión directa de recursos por parte de los legisladores del partido en el gobierno la confirma una asesora del PRI quien señala: “Los legisladores, cuando eres gobierno, normalmente son gobernados por el partido. Ellos tienen la posibilidad como legisladores del partido en el gobierno de gestionar cosas de manera directa”. Por otro lado, los legisladores de oposición no conocen la línea del gobierno por lo que se les dificulta más negociar sobre recursos particularistas, como afirma una asesora de MORENA,

“Sí porque tienes que cuidar ciertos aspectos sobre todo presupuestarios al momento de presentar las propuestas. Como oposición puedes decir muchas cosas sin conocer algunos aspectos del Ejecutivo, que está trabajando. En el momento en que eres partido en el gobierno, pues tienes que cuidar ese plan de desarrollo, ese esquema en conjunto”.

Ante las dificultades para negociar recursos de forma directa y destinados a sectores sociales específicos, una de las vías factibles para la oposición es presentar puntos de acuerdo sobre bienes públicos locales ya que como he mencionado, se trata de temas colectivos que buscan mejorar la calidad de vida de potencialmente todos los electores dentro del distrito, a

diferencia de los recursos particularistas. Así lo afirma una asesora del PRI: “Cuando eres oposición -el punto de acuerdo- es el pan de cada día (...) es un mecanismo de presión pública, visibilidad”.